

# **PRESUPUESTOS** | **2022** **GENERALES**

**Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Deuda Pública**  
**Créditos Centralizados**  
**Fondo de Contingencia**



**Comunidad  
de Madrid**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**Consejería de  
Economía,  
Hacienda y  
Empleo**

**Sección 12**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**MEMORIA DE SECCIÓN**



## **SECCIÓN 12**

### **ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

Por Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se creó la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Asimismo, por Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022 asignan a la Sección 12 “Economía, Hacienda y Empleo”, crédito por importe de 280.477.241 euros. En cómputo del Sistema de Contabilidad Europea (SEC), el presupuesto para 2022 es de 280.249.185 euros lo que supone un incremento del 28,9% sobre el crédito inicial del año 2019. En lo que corresponde al Presupuesto no financiero se consignan 280.249.185 euros, destinándose a operaciones corrientes 246.776.582 euros y a operaciones de capital, los restantes 33.472.603 euros.

El crédito presupuestado en operaciones corrientes se distribuye por capítulos de la siguiente forma:

El Capítulo 1 “Gastos de personal” se dota con un importe de 120.944.408 euros, lo que supone, respecto del Presupuesto de 2019, un incremento del 14,7% en términos relativos y de 15.541.519 euros en valores absolutos.

El crédito del Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” asciende a 73.128.785 euros lo que supone un incremento del 26,7% respecto al crédito aprobado en el mismo capítulo en el Presupuesto del año 2019. Son de destacar las siguientes actuaciones:

- Los gastos generales y de funcionamiento de la Secretaría General Técnica ascienden a 25.345.063 euros, de los que 18.252.864 euros se destinan a los arrendamientos de inmuebles para sedes de la Consejería.
- El programa 492A “Consumo” destinará 390.000 euros a la suscripción de convenios con Asociaciones de Consumidores para potenciar la información al consumidor en



aquellos municipios con menor capacidad económica para garantizar un nivel homogéneo de protección a los consumidores en toda la Comunidad de Madrid.

- El programa 932M “Ingresos públicos” recoge dotaciones por importe de 11.926.700 euros, con una disminución del 8% respecto del presupuesto 2019. Destaca el crédito de 9.800.000 euros derivados del convenio suscrito con el Colegio de Registradores de la Propiedad, y destinado a realizar las funciones de gestión y liquidación de los tributos cedidos a través de las 24 Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario de Madrid, y del convenio con el Registro Mercantil de Madrid para realizar las funciones de recepción de documentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su modalidad de Operaciones Societarias. Hay que citar también la dotación de 1.600.000 euros con que para 2022 se dota el convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid, así como los ingresos por cuenta del Ayuntamiento de Madrid derivados de los Impuestos de Actividades Económicas y de Bienes Inmuebles.
- En el programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, se presupuestan créditos por importe de 7.425.000 euros que se destinan a afrontar el pago a los distintos Ayuntamientos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a realizar el pago del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del parque móvil de la Comunidad de Madrid, la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y utilización privativa del dominio público local por paso de vehículos. Asimismo, se dotan 1.030.000 euros para los gastos derivados del mantenimiento y gestión de los Jardines Históricos de la Finca Vista Alegre.
- En el programa 921N “Función Pública” se dotan 2.100.000 euros para hacer frente a una póliza de seguros para todos los empleados de la Comunidad de Madrid, además se dotan 500.000 euros para la realización de reconocimientos médicos al personal.
- En el programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas”, se presupuestan créditos por importe de 10.897.765 euros que se destinan al desarrollo de las estrategias de responsabilidad social y de economía social así como a la realización de estudios y desarrollo de



herramientas de apoyo a emprendedores. Asimismo se destinará 1.000.000 euros al fomento y difusión del espíritu emprendedor.

En el Capítulo 4 “Transferencias corrientes”, los créditos consignados ascienden a 52.703.389 euros, lo que supone un incremento del 98,1% respecto al presupuesto 2019. Estos créditos se destinan a:

- Subvenciones para formación a Entidades Locales en el Programa 921N “Función Pública”, con créditos por importe de 1.192.640 euros. Se presupuestan las ayudas destinadas al desarrollo de Planes de Formación de Empleados Públicos en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Este Acuerdo supone la gestión conjunta de los fondos destinados a la formación de los empleados públicos y la ejecución y desarrollo de los planes formativos en sus ámbitos respectivos.
- El programa 431A “Comercio” destinará 500.000 euros para ayudas a asociaciones de comerciantes para proyectos de innovación tecnológica.
- El programa 433A “Economía” tiene una dotación de 2.100.000 euros con destino a la Fundación Madrid por la Excelencia para afrontar su labor de atracción de inversión extranjera a la Comunidad de Madrid.
- El programa 463A “Competitividad” consigna 1.000.000 euros para la puesta en marcha de ayudas para facilitar el acceso a la financiación, apoyo al desarrollo tecnológico y promoción del tejido productivo madrileño.
- En el Programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas” como actuación más destacable cabe citar el programa de subvenciones para promoción del empleo autónomo, la ampliación de la tarifa plana para autónomos, el programa Re-Emprende, las ayudas directas al emprendimiento colectivo (sociedades laborales) así como las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y conciliación laboral con una dotación global de 24.900.000 euros. Por otra parte, se destinarán 21.675.749 euros a la promoción y asesoramiento a emprendedores y microempresas así como al fomento de las capacidades digitales en personas desempleadas con el objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural.



En cuanto a los créditos en Operaciones de capital se distribuye por capítulos de la forma siguiente:

En el Capítulo 6 “Inversiones reales”, los créditos consignados ascienden a 12.193.842 euros, con un incremento del 9,3% respecto del presupuesto 2019. El principal destino de los mismos se localiza en:

- El programa 923A “Gestión del patrimonio y coordinación de la contratación pública”, con un presupuesto de 10.260.000 euros en su capítulo 6, destinará 6.715.000 euros para continuar con el Programa de Actuación para la recuperación y apertura al público de la Finca de Vista Alegre y otras actuaciones en el conjunto histórico de Nuevo Baztán. Por otra parte, además destinará 1.920.000 euros a la demolición del edificio “La Barranca” y 990.000 euros para otras actuaciones de acondicionamiento de oficinas y de reforma, conservación o reparación de inmuebles utilizados por la Comunidad de Madrid.

En el Capítulo 7 “Transferencias de Capital”, se consignan 21.278.761 euros, con un incremento del 29,2% respecto del presupuesto 2019. Las actuaciones más significativas son las siguientes:

- El programa 431A “Comercio” destinará 2.122.668 euros para ayudas para la modernización de pymes comerciales y artesanas y ayudas específicas al comercio ambulante.
- El programa 422B “Industria” dota el subconcepto 79000 con 3.200.000 euros de los cuales destinará 2.000.000 a la rehabilitación de polígonos industriales, además de 1.000.000 euros para adaptación de las empresas al COVID-19 y a otros riesgos para la salud de los trabajadores, así como la fabricación de estos equipos. También se dotan ayudas para revitalización industrial en municipios rurales y para mejora de sistemas de gestión empresarial.
- En cuanto al programa 463A “Competitividad”, destinará 5.956.093 euros para la puesta en marcha de proyectos de Industria 4.0 y otras actuaciones en materia de transformación digital y mejora del tejido industrial y empresarial.
- El Programa 241N “Desarrollo del trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas” destinará 8.500.000 de euros a la convocatoria de subvenciones para fomentar la economía social mediante la financiación de gastos de inmovilizado para autónomos, gastos de inversión de



## **Comunidad de Madrid**

convocatorias dirigidas al emprendimiento colectivo (cooperativas) y gastos destinados a sufragar ayudas de responsabilidad social de las empresas y conciliación en la modalidad de teletrabajo.



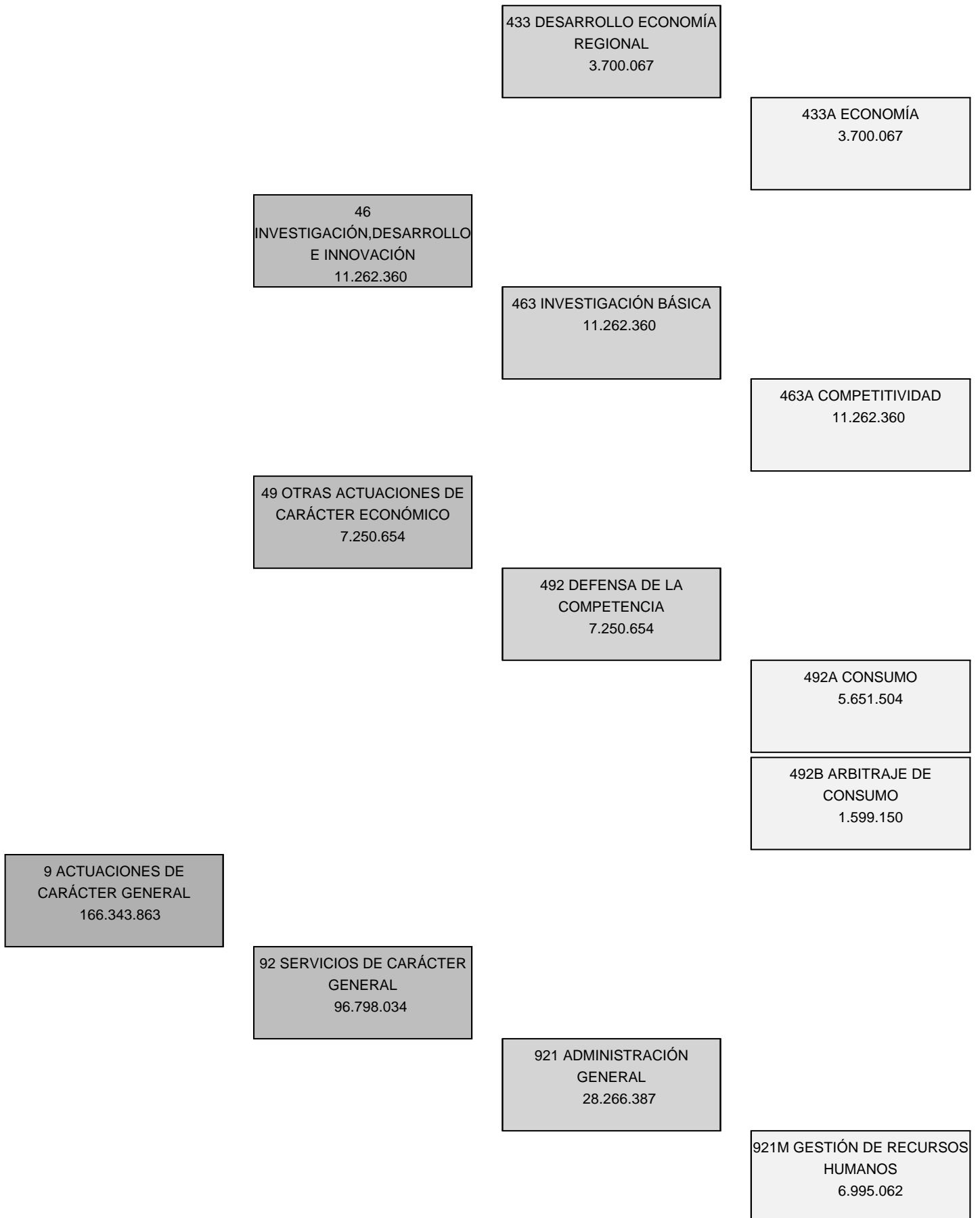


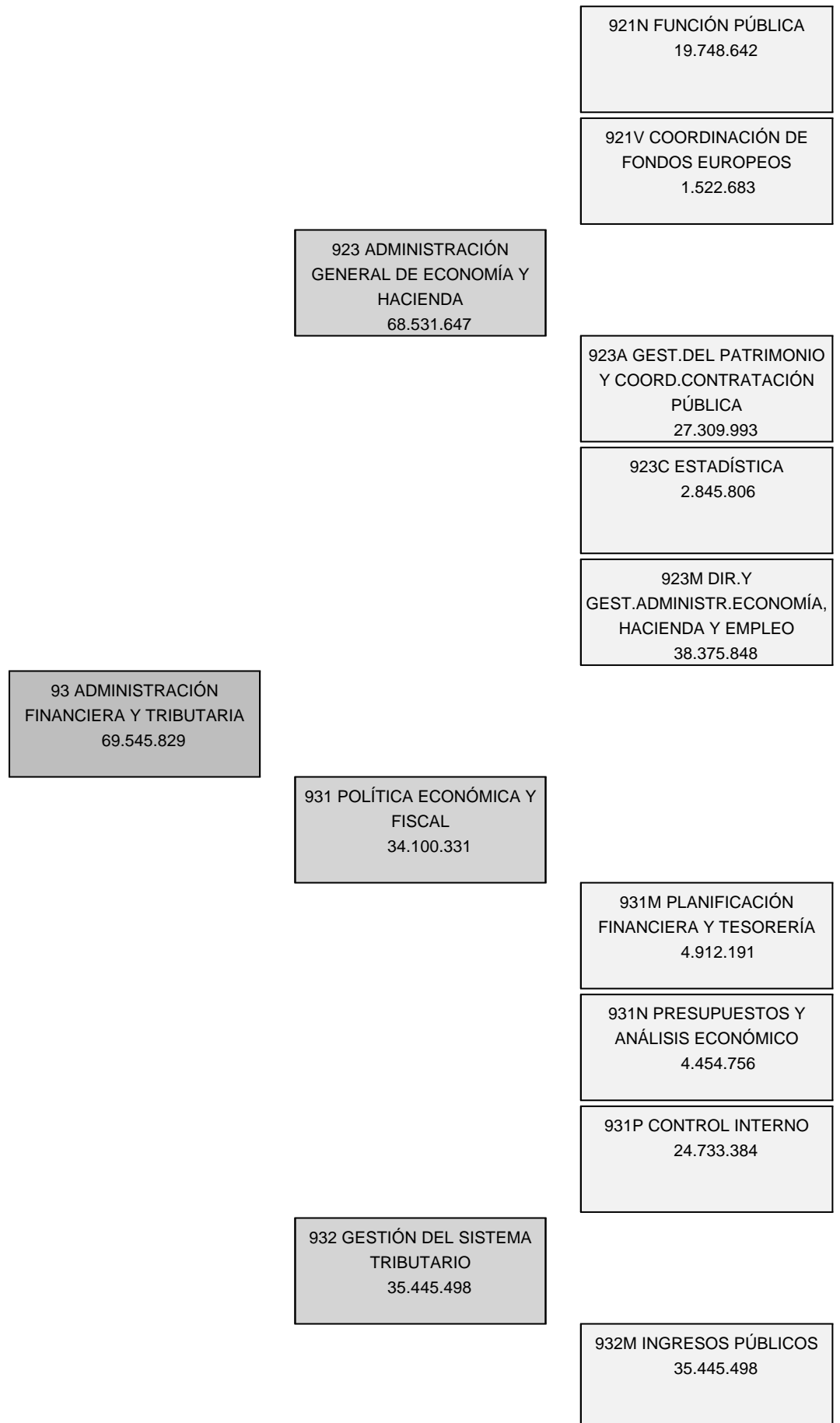
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 12 ECONOMÍA,HACIENDA Y EMPLEO

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 72.874.455	24 FOMENTO DEL EMPLEO 72.874.455	241 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL 72.874.455	241N DES.TRAB.AUTÓNOMO,ECONOMÍA SOCIAL Y RESP.SOC.EMPR.
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 41.258.923	42 INDUSTRIA Y ENERGÍA 12.508.331	422 RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL. 12.508.331	422B INDUSTRIA 12.508.331
	43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES 10.237.578	431 COMERCIO 6.537.511	431A COMERCIO 6.537.511







**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 12.027			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.196.841			4.196.841
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.104.865			12.104.865
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.545.749			47.545.749
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	27.000			27.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000.000			9.000.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>72.874.455</b>			<b>72.874.455</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **241N    DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

**Servicio:**        **12027   D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO**

---

---

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la nueva Dirección General de Autónomos y Emprendimiento, tiene la finalidad de realizar actividades relacionadas con la promoción e impulso del trabajo autónomo, de fomento del autoempleo y del emprendimiento colectivo, así como el fomento de la economía social, promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas y la conciliación.

Para el cumplimiento de estos fines, que tienen como objetivo fundamental la determinación de aquellas políticas activas de empleo que mejor contribuyan a incrementar la empleabilidad de las personas de la región que se encuentran en situación de desempleo, así como a fomentar la contratación estable y de calidad, e impulsar la actividad emprendedora, la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento se plantea los siguientes objetivos para 2022:

a) Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.

Realizar acciones específicas dirigidas al fomento del autoempleo, de la actividad emprendedora y de la creación de empresas, llevando a cabo proyectos que fomenten la actividad emprendedora en todo el territorio madrileño y la mejora de los servicios de información, asesoramiento y tutorización de emprendedores. Como complemento de lo anterior, se llevarán a cabo acciones formativas específicas dirigidas a emprendedores. Todo ello se realizará mediante procesos de licitación pública.

b) Fomento del emprendimiento individual y colectivo.

A través de este objetivo se contemplan medias dirigidas al fomento del empleo y la mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

En este sentido, se continuará con el cumplimiento del convenio subvención suscrito entre la Comunidad de Madrid y la agrupación de sociedades laborales de Madrid (ASALMA), para la implantación de la ventanilla única de la economía social.

Se pondrá en marcha el convenio subvención suscrito entre la Comunidad de Madrid y FECOMA para fomentar y potenciar el cooperativismo en el territorio regional.

Se desarrollarán ayudas dirigidas a la puesta en marcha de nuevos proyectos, con el fin de coadyuvar a sufragar parte de los costes iniciales de constitución a los trabajadores que se den de alta como trabajadores autónomos o por cuenta propia en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente. Asimismo se tramitarán ayudas adicionales a quienes ya han emprendido, como el programa de consolidación del

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

trabajo autónomo, consistente en la ampliación de la denominada tarifa plana para autónomos prevista por el Estado.

Se continuará con el desarrollo del programa de abono de las cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único que, o bien se den de alta como trabajadores autónomos, o bien se incluyan en el Régimen General de la Seguridad Social al incorporarse como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales.

Asimismo, se continuará con las ayudas directas al emprendimiento colectivo para fomentar la creación de nuevas cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción, mediante la concesión de ayudas que cubran parte de los gastos iniciales de constitución de estas entidades, apoyando además el servicio de asesoramiento que prestan a los madrileños las asociaciones representativas de los autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de centros especiales de empleo de la región, permitiendo dar a conocer las ventajas del emprendimiento colectivo y los beneficiarios de las distintas fórmulas de la economía social.

c) Promoción y fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral.

Se pretende continuar con las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación para los autónomos y empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad de Madrid, de tal manera que se pueda fomentar la responsabilidad social entre los trabajadores autónomos, y las pequeñas y medianas empresas, así como promover la conciliación, en equilibrio con las necesidades organizativas de la empresa, mediante medidas de flexibilización de la jornada y del horario del trabajo, así como aplicando la modalidad del teletrabajo, a través del programa para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral.

Por último, se visibilizarán las mejores prácticas en el ámbito de la responsabilidad social ligada al empleo en los autónomos y pymes de la región.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

**CENTRO GESTOR :** 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

**ACTIVIDADES**

- Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.
- Fomento de la economía social.
- Promoción, consolidación del empleo autónomo y del emprendimiento colectivo.
- Promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas.
- Divulgación de las buenas prácticas realizadas por las empresas y los autónomos en materia de responsabilidad social ligada al empleo mediante las ayudas a la responsabilidad social y la conciliación.
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas.





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONSULTAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CONSULTAS	18.000
BENEFICIARIOS (NUEVOS REGISTRADOS EN EL PORTAL DE EMPRENDEDORES)	BENEFICIARIOS	6.200
		(M) 3.000
		(H) 3.200
ALUMNOS DE CURSOS DE HABILIDADES	ALUMNOS	200
		(M) 120
		(H) 80
ALUMNOS DE CURSOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS	ALUMNOS	2.000
		(M) 1.200
		(H) 800
ALUMNOS DE CURSOS DE EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	ALUMNOS	25
		(M) 15
		(H) 10
ALUMNOS DE CURSOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL	ALUMNOS	250
		(M) 200
		(H) 50
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	PARTICIPANTES	500
		(M) 250
		(H) 250
CERTIFICADOS ACCESO AL PROGRAMA DE ALQUILER DE LOCALES	CERTIFICADOS	120

2 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	2.500
AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	13.000
PROGRAMA DE ABONO DE CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO)	EXPEDIENTES	900
AYUDAS A AUTÓNOMOS/ECONOMÍA SOCIAL AVALMADRID	EXPEDIENTES	15
AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	EXPEDIENTES	400

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

**CENTRO GESTOR :** 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL	EXPEDIENTES	700



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.027		<b>D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.760.823	
	13	LABORALES	702.331	
	16000	CUOTAS SOCIALES	651.195	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.196.841</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	202.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	10.897.765	
	28	PROMOCIÓN	1.000.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>12.104.865</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	25.400.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	22.145.749	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>47.545.749</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>27.000</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	8.500.000	
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	500.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>9.000.000</b>
		<b>TOTAL 12.027</b>		<b>72.874.455</b>
		<b>TOTAL 241N</b>		<b>72.874.455</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
SERVICIO : 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241N		<b>DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRES</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	360.643	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	446.866	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	165.606	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	65.506	
	12005	TRIENIOS	125.662	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	599.767	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	994.921	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.852	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	615.991	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.852	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	84.488	
	16000	CUOTAS SOCIALES	651.195	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.196.841</b>
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	400	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	15.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	40.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	30.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.200	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	10.897.765	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.000.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>12.104.865</b>
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	24.900.000	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	500.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	21.675.749	
	48203	CONVENIOS DE COLABORACIÓN U OTROS ACUERDOS PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO	470.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>47.545.749</b>
	62500	MOBILIARIO	8.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	4.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	15.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>27.000</b>
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	500.000	
	77400	A ECONOMÍA SOCIAL	8.500.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12027 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9.000.000
		TOTAL 241N		72.874.455
		TOTAL 12027		72.874.455
		TOTAL 12		72.874.455



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.028			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.717.080			7.717.080
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.570.251			1.570.251
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	21.000			21.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.200.000			3.200.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>12.508.331</b>			<b>12.508.331</b>

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **422B   INDUSTRIA**

**Servicio:**        **12028   D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL**

---

---

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial tiene entre sus objetivos la elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno industrial, empresarial y de las explotaciones mineras de la Comunidad de Madrid.

Para la consecución de estos objetivos, se lleva a cabo, entre otras actuaciones, el desarrollo el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid, en las diferentes facetas que son competencia de esta Dirección General, con el objetivo de apoyar y promover el desarrollo del sector industrial de la Comunidad de Madrid.

En primer lugar, dada la difícil situación por la que atraviesa el sector industrial como consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19, se considera necesario apoyar de forma decidida al sector mediante una línea de ayudas destinada a prestar asistencia económica a las pymes industriales madrileñas apoyando la adecuación de los centros y lugares de trabajo en industrias para la prevención de los contagios, así como las iniciativas industriales que tengan por objeto la fabricación de equipos, elementos, programas informáticos y consumibles destinados a la protección y al tratamiento frente al COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores de empresas industriales y de la población en general.

Por otra parte, con el fin de continuar impulsando el desarrollo del sector, se considera necesario llevar a cabo actuaciones encaminadas a la mejora de nuestras áreas industriales, para incrementar la competitividad de las empresas ubicadas en ellas y para hacerlas más atractivas a nuevos inversores, que buscan donde ubicar sus instalaciones. En concreto, se considera que lo más adecuado, en orden a obtener un alto aprovechamiento en la utilización de los fondos disponibles, es actuar sobre las infraestructuras de los polígonos industriales, lo que redundará en una mejora de las condiciones en que las empresas desarrollan su actividad, y, por tanto, en una mejora de su competitividad.

En esta línea, se continuará en 2022 incentivando las actuaciones sobre zonas e instalaciones comunitarias necesarias para la modernización y rehabilitación de los polígonos industriales y sus servicios básicos tales como redes compartidas de calor y frío, instalaciones de depuración de aguas residuales, pavimentación de calzadas y aceras, sustitución de lámparas, luminarias y/o instalación de reguladores-estabilizadores de flujo luminoso en instalaciones de alumbrado exterior, redes de saneamiento, instalación de puntos de suministro públicos de hidrógeno, gas natural licuado y otros combustibles alternativos de bajas emisiones, creación o reforma de centros de formación, reuniones y gestión, etc.

Asimismo, se van a destinar fondos al programa de ayudas dirigido a las pymes de la región con el fin de impulsar la implantación de sistemas voluntarios de gestión integrados en el ámbito empresarial, apoyando así las iniciativas que permitan a las empresas modernizar, innovar y mejorar sus procesos de negocio y estructuras empresariales. Los sistemas de gestión relacionados con la calidad; la seguridad y salud en el trabajo; la seguridad de la información, etc., son herramientas que van a permitir a las empresas incrementar su competitividad y poder afrontar los retos del mercado

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

actual, contribuyendo a la implantación de los objetivos de la economía circular en las pymes y favoreciendo con ello la economía de la Comunidad de Madrid.

En 2022, se va a continuar destinando fondos para incentivar la promoción y modernización industrial en los municipios de menos de 2.500 habitantes de la Comunidad de Madrid, con objeto de facilitar el arraigo poblacional en localidades rurales y mejorar la calidad de vida de las personas que en ellas habitan, en el marco de la Estrategia para Revitalizar los Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid.

Un factor de éxito crítico para el desarrollo del sector industrial se encuentra en la existencia de una oferta ordenada de suelo industrial, especializado por sectores y con acceso a una gama de servicios facilitadores que, a coste competitivo, permita a las empresas incrementar su productividad, enfocándose en sus actividades centrales. Así se recoge en el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid. Así, el plan establece el instrumento 5.2, Programa de diagnóstico de suelo, polígonos y áreas industriales, que se pretende llevar a cabo mediante esta dotación presupuestaria que tiene como objetivo realizar un diagnóstico en profundidad que permita conocer el estado del suelo, los polígonos y las zonas industriales de la región desde el punto de vista de sus infraestructuras (viales, señalización, energía, telecomunicaciones, seguridad, residuos), así como definir los mecanismos necesarios para su mejora.

Además, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial tiene asignadas, entre otras funciones, las de inspección, control y vigilancia del cumplimiento de las reglamentaciones técnicas, de calidad y seguridad sobre establecimientos industriales, mineros y productos de uso público. Por ello, se lleva a cabo la tramitación de los expedientes sobre solicitudes de autorización, certificación o registro de las instalaciones que son competencia de la Dirección General, con objeto de garantizar su seguridad. Además de la tramitación de estos expedientes, también se desarrollarán actuaciones de inspección sobre estas instalaciones, bien mediante visitas a las mismas de inspectores de la Dirección General, bien mediante la comprobación del sometimiento a las revisiones periódicas obligatorias y, en caso de que durante las mismas se detecten deficiencias, la realización de un seguimiento hasta su subsanación. Se continuará realizando la comprobación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios mediante el desarrollo de campañas de inspección y la toma de muestras de diversos productos existentes en el mercado con el fin de realizar los correspondientes ensayos que permitan verificar el cumplimiento de la normativa que les resulta de aplicación.

También se llevará a cabo la tramitación de las Declaraciones Responsables presentadas por empresas y profesionales para el desarrollo de determinadas actividades. La presentación de estas Declaraciones da lugar a que la Administración Pública, en el ejercicio de sus competencias de vigilancia del cumplimiento de las prescripciones de seguridad, realice controles ex-post, mediante el requerimiento de presentación de determinada documentación que debe ser analizada por los técnicos de la Dirección General y, en su caso, a través de las correspondientes inspecciones.

La Dirección General continuará realizando las convocatorias de exámenes para la obtención de los diferentes tipos de carnés profesionales de instaladores, mantenedores y operadores, tanto mediante convocatorias oficiales realizadas por la propia Comunidad de Madrid como mediante las desarrolladas por las Entidades Acreditadas, con la supervisión y participación de la Dirección General. El objetivo que se persigue es propiciar el acceso al mercado de trabajo en los diferentes sectores industriales y mineros a profesionales debidamente preparados, en concordancia con uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Regional, como es la promoción de todo tipo de



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

alternativas que generen empleo estable mediante la creación de nuevas ocupaciones y puestos de trabajo cualificados.

Se prevé continuar impulsando la restauración de los terrenos afectados por la explotación de recursos de la sección C) estaño, tierras raras y otros recursos, denominada Maribel, nº 2517, en los términos municipales de Galapagar y Las Rozas, y la restauración y puesta en seguridad de otros terrenos afectados por antiguas explotaciones mineras y pozos.

Finalmente, para el cumplimiento del objetivo de impulsar y asegurar la seguridad de las personas, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial desarrolla actividades de información y control de instalaciones técnicas dependientes de ciudadanos, empresas e instituciones, realizando campañas que tienen como principal objetivo informar y garantizar el cumplimiento de la normativa de seguridad en este tipo de instalaciones.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 422B INDUSTRIA  
**CENTRO GESTOR :** 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

**ACTIVIDADES**

- Desarrollo del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones industriales y de seguridad y procedimientos análogos.
- Realización de campañas y jornadas de promoción, información y difusión en materia industrial y minera.
- Fomento al acceso del mercado de trabajo de profesionales, instaladores y mantenedores mediante la organización y gestión de las convocatorias oficiales de exámenes, expedición de carnés, certificados de cualificación profesional.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA  
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPEDIENTES AYUDAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y MEJORA ÁREAS INDUSTRIALES	UNIDADES	100
ELABORACIÓN CATÁLOGO POLÍGONOS INDUSTRIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID	UNIDADES	1

2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARTA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPEDIENTES INSCRIPCIONES REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	3.300
EXPEDIENTES INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	UNIDADES	70
EXPEDIENTES ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES	110
EXPEDIENTES INSTALACIONES RADIATIVAS Y RAYOS X	UNIDADES	1.130
EXPEDIENTES ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	30
EXPEDIENTES REGISTRO CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES	25
EXPEDIENTES CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES	170
EXPEDIENTES ORGAN.AUTORIZADOS VERIFICACIÓN METROLÓGICA	UNIDADES	10
EXPEDIENTES ESTACIONES ITV	UNIDADES	4
EXPEDIENTES VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES	260
EXPEDIENTES ORGANISMO DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES	60
EXPEDIENTES INSPECCIONES	UNIDADES	3.500
EXPEDIENTES CERTIFICACIONES ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN	UNIDADES	15
EXPEDIENTES DE ASCENSORES	UNIDADES	5.530
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES	800
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES	10
EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS	UNIDADES	20
EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTERMICAS	UNIDADES	140
EXPEDIENTES PLANES DE LABORES	UNIDADES	60
CERTIFICADOS DE EMPRESAS DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES	30

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA  
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

EXPEDIENTES INSPECCIONES PERIODICAS DE ASCENSORES	UNIDADES	40.000
EXPEDIENTES DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS POR PAGO DE TASAS Y DE FIANZAS Y AVALES	UNIDADES	184
EXPEDIENTES INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES	450

**3 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, CONGRESOS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA**

**INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
JORNADAS TÉCNICAS EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES	14
CAMPAÑAS DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES	3

**4 FOMENTO AL ACCESO DEL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES, EXPEDICIÓN DE CARNÉS, CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.**

**INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXÁMENES DE INSTALADORES	UNIDADES	92
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES	3.100



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.028		<b>D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.214.868	
	13	LABORALES	423.529	
	16000	CUOTAS SOCIALES	996.191	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>7.717.080</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	511.570	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	824.681	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	56.000	
	28	PROMOCIÓN	75.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.570.251</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>21.000</b>
	79	FOMENTO ECONÓMICO	3.200.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>3.200.000</b>
		<b>TOTAL 12.028</b>		<b>12.508.331</b>
		<b>TOTAL 422B</b>		<b>12.508.331</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
422B		<b>INDUSTRIA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.377.001	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	475.696	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	198.727	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	205.877	
	12005	TRIENIOS	220.318	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.376.566	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.356.978	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.705	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	345.256	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.852	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	76.421	
	16000	CUOTAS SOCIALES	996.191	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>7.717.080</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	16.000	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	12.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	500.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	570	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	8.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	15.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.000	
	22103	COMBUSTIBLE	4.000	
	22104	VESTUARIO	2.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	15.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	3.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	35.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	3.000	
	22300	TRANSPORTE	600	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	250	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	15.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	18.000	
	22609	OTROS GASTOS	4.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS	424.831	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TÉCNICOS		
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	280.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	6.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	30.000	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	20.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	75.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.570.251</b>
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000	
	64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>21.000</b>
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	3.200.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>3.200.000</b>
		<b>TOTAL 422B</b>		<b>12.508.331</b>
		<b>TOTAL 12028</b>		<b>12.508.331</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>12.508.331</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 431A COMERCIO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.529.383			2.529.383
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.020.460			1.020.460
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	865.000			865.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.122.668			2.122.668
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>6.537.511</b>			<b>6.537.511</b>



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**      **431A    COMERCIO****Servicio:**        **12013   D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

---

Para el ejercicio 2022, el Programa 431A “COMERCIO” va a continuar impulsando y consolidando las líneas de actuación dirigidas a la estrategia de modernización, innovación, promoción y dinamización del sector comercial, artesano y ferial, estableciendo como objetivos la mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas, la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio y la profesionalidad del sector.

En ese sentido, y como a continuación se describe, se van a convocar nuevamente las ayudas a las pymes comerciales y artesanas para modernización e innovación de sus establecimientos y los programas específicos para la modernización del sector ambulante y para promoción y formación de las pymes artesanas, así como a las asociaciones de comerciantes para el desarrollo de acciones de promoción comercial y puesta en marcha de proyectos de innovación tecnológica basados en las TIC. También con el objeto de continuar impulsando las ventas del sector, se va a incrementar el apoyo a las acciones de promoción comercial y ferial desarrolladas por los Ayuntamientos y las Asociaciones de Comerciantes.

Por otro lado, se continúa con el “Programa de Diagnóstico del Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid” que entraría en su sexto ejercicio de ejecución, superando el número de 2.000 pequeños comercios incluidos en este programa, a través de un asesoramiento presencial en el puesto de venta, así como actividades de asistencia técnica orientadas a su innovación y profesionalización en colaboración con el sector.

El Programa COMERCIO completa las anteriores actuaciones, con las correspondientes al desarrollo de actuaciones de asistencia técnica al sector comercial y a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente, así como con las de promoción y difusión del sector artesano madrileño y ferial.

Como resultado de lo anterior, dicho programa establece unas actuaciones con un impacto significativo en los objetivos establecidos.

**1.- INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO.**

En 2022, se continuará con las actividades de dinamización, promoción e innovación del comercio, con el objetivo fundamental de mejorar la competitividad de las pymes, tanto comerciales como artesanas, potenciar las ventas, impulsar su desarrollo empresarial y artesano, y permitir la creación de empleo estable y el mantenimiento del existente. Para ello se contemplan las siguientes actuaciones:

Impulsar en las pymes comerciales y artesanas madrileñas aquellos proyectos dirigidos a su especialización e innovación, de forma que se apoye a aquellas pymes que inviertan en la modernización de sus establecimientos comerciales o talleres artesanos, en la creación de nuevas oportunidades de negocio y en la apuesta por la innovación y la eficiencia en sus actividades.

En el año 2022 se convocaran ayudas, con una importante dotación ya que el pequeño comercio y el sector artesano para garantizar la continuidad de sus negocios demandan un mayor apoyo en los

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

proyectos de modernización de sus instalaciones y, fundamentalmente en la inversión para sus procesos de digitalización y transformación tecnológica adaptados a la nueva economía de mercado.

Además, durante el ejercicio 2022, se va a convocar nuevamente la línea de ayudas específicas para el sector ambulante iniciada en el año 2018, dadas las características propias del mismo.

Se continuará apoyando la modernización de sus instalaciones y equipamientos, fundamentalmente el vehículo comercial.

Se mantiene el apoyo a las acciones de promoción del comercio y de la artesanía de la Región, en colaboración con los Ayuntamientos y las Asociaciones del sector, con el objetivo, entre otros, de situar a la Comunidad de Madrid como lugar de referencia comercial, todo ello, con fin de incrementar las ventas tanto en el sector de comercio como en la artesanía madrileña. Los fines se concretan en atraer a visitantes como potenciales clientes, potenciando la implantación de tecnología y la búsqueda de un comercio sostenible que se adecúe a las tendencias actuales del mercado, fomentando la profesionalización y cooperación de estos sectores en aras de una mayor competitividad, modernidad e internacionalización de las pymes madrileñas. Además, se seguirá potenciando actuaciones de promoción aprovechando las capacidades y oportunidades que ofrecen los medios de comunicación y difusión on-line, y de forma preeminente, a través de la web institucional y de la Agenda del Comercio y la Artesanía.

Este objetivo se implementará a través de una línea específica de subvenciones con tal finalidad, como es la puesta en marcha de iniciativas promocionales, campañas e innovadoras acciones de “street marketing” que, en colaboración con los ayuntamientos de la región y de las asociaciones empresariales, permitan promocionar el comercio y las áreas comerciales de estas localidades, con la intención última de dinamizar las ventas e incrementar el consumo.

Esta misma línea de ayudas dirigidas a las Asociaciones de comerciantes de la Comunidad de Madrid, financiará proyectos tecnológicos e innovadores basados en las TIC, como continuación a la línea iniciada en 2021, que mejoren los canales de comercialización y comunicación de sus comercios asociados: participación y desarrollos de “market places”, páginas webs, contratación de personal especializado en gestión de proyectos tecnológicos, etc...

Por otro lado, se continúa y consolidan las acciones promocionales en el mercado chino y la ampliación de dichas acciones a otros mercados emergentes y/o consolidados, en concreto en Asia (Japón, China, Corea del Sur o India), en Latinoamérica (Argentina, Chile, Brasil, Méjico y Colombia) o Europa, con el objetivo de posicionar a la Comunidad de Madrid como referente comercial a nivel internacional. Para ello se potenciarán las herramientas tecnológicas disponibles (web y App de turismo de compras), así como la presencia en ferias y eventos profesionales en los países de origen, o la promoción del destino “Madrid” a través de “press trips” profesionales. Para el año 2022, se plantearán nuevos mercados de actuación, como podría ser la consolidación en países árabes o mercados europeos ya maduros. Para ello, se tendrán en cuenta todas las medidas de seguridad impuestas por la situación de crisis sanitaria generada por la COVID 19, de forma que, cuando ello sea posible, se impulsarán las acciones no presenciales “online”.

En este ejercicio y conforme a la demanda de las Corporaciones Locales se va a impulsar el apoyo a las actividades feriales y las campañas de dinamización comercial en los municipios, con el fin de reactivar las ventas y el consumo, como elementos dinamizadores del tejido empresarial, contribuyendo a un comercio sostenible y a la revitalización de los municipios rurales.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Además, con el fin de consolidar el objetivo de la asistencia técnica al sector, por sexto año consecutivo, se impulsará el Convenio de Colaboración de asistencia técnica Comercial en materia de promoción, ordenación y fomento de la actividad comercial minorista en la Comunidad de Madrid, de manera que un total de 16 asociaciones sectoriales (las más representativas del sector en la región), podrán prestar acciones de asistencia técnica, asesoramiento, capacitación y orientación profesional a sus asociados en estas materias descritas, con el apoyo financiero de la Comunidad de Madrid. Ello se configura como la forma de poder hacer llegar a un amplio espectro del sector todas las iniciativas de modernización, a través de sus organizaciones representativas. Se prevé, igualmente, la posibilidad de ampliar la participación con adhesiones posteriores al mismo, por parte de nuevas asociaciones.

Por otro lado, en 2022, se continuará con los dos programas promocionales impulsados directamente desde la Dirección General de Comercio y Consumo, como son el Programa “Comercios Mágicos 2021” y “El Comercio sobre Ruedas” que se tratará de recuperar tras su suspensión en 2021 por la pandemia. En ellos, en colaboración directa con los municipios de la Comunidad de Madrid y el sector del pequeño comercio de proximidad localizado en los mismos, se impulsa el consumo y las ventas a través de promociones, descuentos y ventajas para los consumidores locales. Ambos programas se llevan desarrollando con éxito creciente desde el año 2014 y 2015.

## 2.- ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL.

La Dirección General de Comercio y Consumo, en el marco de sus competencias, lleva a cabo una labor de ordenación del sector a través fundamentalmente de las siguientes actividades:

Desarrollo y aplicación de la normativa comercial de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid y la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña.

Desarrollo y aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

Desarrollo y aplicación de la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.

Asesoramiento a Ayuntamientos en materia comercial, especialmente en lo referente a la adaptación de sus Ordenanzas a la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y a la Ley 1/1997, de 8 de enero, reguladora de la Venta Ambulante en la Comunidad de Madrid.

Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la normativa comercial existente.

Tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores en aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

Concesión de certificados acreditativos de la condición de tienda de conveniencia, a los efectos exclusivos de venta de tabaco en máquinas expendedoras.

Información y asesoramiento al sector comercial, a través de jornadas y campañas informativas destinadas a las pequeñas y medianas empresas del sector.

Realización de inspecciones en cumplimiento de la Ley 16/1999 de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y de la Ley 5/2002 de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.

#### 3.- PROMOCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA.

La Dirección General de Comercio y Consumo, en el año 2022, continuará con la ejecución del Programa (ARTESANÍA, ES MÁS), puesto en marcha en 2012, cuyos objetivos estratégicos son:

Revalorizar la percepción de la artesanía.

Potenciar la comercialización y proyección internacional de sus productos.

Defender y proteger el uso del término “Artesanía” y difundir el Know-how de la Artesanía y su valor cultural.

Para ello se llevarán a cabo actuaciones destinadas a:

Fomentar el conocimiento y difusión de los oficios artesanos mediante el establecimiento de mecanismos de colaboración con Ayuntamientos, Asociaciones y otras entidades públicas y privadas, a través de iniciativas que contribuyan a la promoción del sector.

Organizar, con fines divulgativos y comerciales, exposiciones en espacios en los que el componente cultural aporte valor al carácter comercial.

Apoyar el desarrollo de la Feria-Mercado de Artesanía, que a lo largo de las XXXIII ediciones ya celebradas se ha consolidado como el principal canal de comercialización de la artesanía regional.

La crisis generada por la pandemia debida a la COVID-19, ha afectado de manera muy notable al sector artesano, cuyo principal canal de comercialización son las ferias en la vía pública, dependiendo su viabilidad de las medidas de prevención sanitaria que se apliquen en función de la evolución de la situación sanitaria. Por ello es importante apostar por la diversificación de los canales de comercialización potenciando la utilización de los mercados electrónicos como canal de negocio.

Potenciar la promoción, formación, modernización e incorporación a las TIC del sector para contribuir a incrementar su competitividad y favorecer la comercialización de sus productos a través de la convocatoria de las correspondientes líneas de ayuda.

Promover la apertura de nuevos canales de comercialización en enclaves emblemáticos para el sector y en fechas de mayor interés turístico, así como la participación en proyectos de carácter internacional.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Impulsar una producción artesanal de calidad, adaptada a las nuevas demandas de consumo.

Asistir técnicamente al sector artesano en la obtención de la carta de empresa artesana o carnet artesano y sus correspondientes renovaciones, así como de cualquier otra actividad de relevancia para el sector.

**4.- ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAL.**

Su consecución está dirigida fundamentalmente a:

Elaborar y publicar el Calendario de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid, donde se recogen los principales datos de las ferias y exposiciones comerciales de la región, así como realizar el seguimiento del régimen de comunicaciones de las actividades feriales desarrolladas.

Prestar asesoramiento técnico mediante el seguimiento y coordinación de las actividades feriales a través de la participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Institución Ferial de Madrid.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 431A COMERCIO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

### ACTIVIDADES

- Apoyo a las pymes comerciales y artesanas de la región para la ejecución de proyectos de modernización de sus locales y de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes en acciones de promoción del comercio y artesanía de la región con el objetivo de situar a la Comunidad de Madrid como un referente comercial.
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes en acciones de digitalización e incorporación a las TIC.
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes en materia de asistencia técnica sobre promoción, fomento y normativa comercial.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades feriales y de promoción comercial mediante actuaciones específicas destinadas a dinamizar las ventas y potenciar el consumo, fomentando el comercio sostenible y la revitalización de los municipios rurales.
- Apoyo al sector de venta ambulante para la ejecución de proyectos de modernización de sus equipamientos y en especial de sus vehículos comerciales ,así como, de proyectos de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Desarrollo e impulso de acciones de promoción del comercio de las principales áreas y ejes comerciales y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de promocionar las compras, dinamizar el consumo y reactivar las ventas de la región.
- Consolidación de las acciones promocionales internacionales en el mercado emisor emergente chino y ampliación a otros mercados emergentes y/o consolidados (Campaña Madrid Destino 7 estrellas), en concreto en Asia (China, Japón, Corea del Sur), Latinoamérica (Brasil, Argentina, México y Colombia), además de India, Rusia y países del Golfo Pérsico (EAU, Qatar y Kuwait) y mercados europeos. Estas acciones promocionales se desarrollan, tanto en origen, como en destino.
- Desarrollo de actuaciones de capacitación, asesoramiento, diagnóstico e información continua a las pymes comerciales y de servicios complementarios al comercio para mejora de su gestión empresarial. Realización de campañas informativas dirigidas a empresarios y comerciantes.
- Impulso del consumo en las pymes del sector comercial a través de la utilización de las nuevas tecnologías y el diseño, organización y ejecución de campañas promocionales del comercio de proximidad (Madrid, Mil y una Compras; Comercios Mágicos; Comercio sobre Ruedas, etc.).
- Convocatoria de un Premio dirigido al comercio de proximidad como reconocimiento institucional a la importante labor desarrollada por este comercio y su contribución a la vertebración de nuestras ciudades y pueblos.
- Desarrollo y aplicación de la normativa en materia de comercio interior y sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Realización de campañas informativas e inspecciones sobre el cumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos y la Ley 16/1999, de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid en materia de sanciones y empresas comerciales.
- Tutela de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicios de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio y Consumo por la normativa vigente.
- Gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes.
- Asesoramiento e información a las Corporaciones Locales en materia comercial, especialmente en relación a la aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y la adaptación de sus ordenanzas.
- Apoyo al sector artesano de la Comunidad de Madrid para la promoción y formación del sector artesano con el fin de contribuir a incrementar la competitividad y favorecer la comercialización de sus productos impulsando la apertura de nuevos mercados y su participación en canales de comercialización alternativos.

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 431A COMERCIO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

**ACTIVIDADES**

- Apoyo a la Feria Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las ferias del sector artesano.
- Fortalecer la actividad productiva del sector artesano fomentando la cooperación con terceros mediante la formalización de acuerdos que faciliten la incorporación del diseño y la utilización de técnicas innovadoras.
- Gestión del Registro de Actividades Artesanas.
- Gestión del Registro de Asociaciones Artesanas.
- Gestión del Registro de Actividades Feriales.
- Publicación del Calendario de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid.
- Prestar asesoramiento técnico a las entidades organizadoras de actividades feriales y participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 431A COMERCIO  
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACION, PROMOCION Y DINAMIZACION DEL COMERCIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	25
AYUDAS MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS	PROYECTOS	180
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	25
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS (PYMES INTEGRADAS EN LAS FERIAS Y CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN)	PROYECTOS	1.000
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	ACTIVIDADES	120
ACCIONES DE PROMOCIÓN CON ASOCIACIONES	PROYECTOS	25
PROFESIONALIDAD Y ASESORAMIENTO COMERCIAL	PYMES	2.200
ACTUACIONES FORMATIVAS A PYMES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA	PYMES	200

2 NORMATIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES MERCADILLOS VENTA AMBULANTE	MERCADILLOS	185
ACTUACIONES INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	ACTIVIDADES	300
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES	1.000
CERTIFICADO TIENDA DE CONVENIENCIA. EFECTO VENTA TABACO	ACTIVIDADES	4
CONCESIÓN CARNETS VENTA AMBULANTE	CARNETS VENTA AMBULANTE	300
APOYO JURÍDICO A CC.LL. Y ASESORAMIENTO	ACTUACIONES	10



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 431A COMERCIO  
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 ARTESANIA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FERIA MERCADO DE ARTESANIA	EXPOSITORES	100
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	ACTIVIDADES	8
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	ACCIONES	70
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORMACIÓN PYMES ARTESANAS	PYMES	75

**4 PROMOCIÓN FERIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACTIVIDADES	90
ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES FERIALES	ACCIONES	30



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 431A COMERCIO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.013		<b>D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.998.470	
	13	LABORALES	62.680	
	16000	CUOTAS SOCIALES	385.741	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.529.383</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	279.930	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.530	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	330.000	
	28	PROMOCIÓN	400.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.020.460</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	180.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	40.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	645.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>865.000</b>
	79	FOMENTO ECONÓMICO	2.122.668	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>2.122.668</b>
		<b>TOTAL 12.013</b>		<b>6.537.511</b>
		<b>TOTAL 431A</b>		<b>6.537.511</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
431A		<b>COMERCIO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	360.643	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	201.810	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	77.283	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	18.716	
	12005	TRIENIOS	112.223	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	428.889	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	798.906	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	48.833	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	13.847	
	16000	CUOTAS SOCIALES	385.741	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.529.383</b>
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	2.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.708	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	13.722	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	1.500	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	8.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	250.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.030	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.500	
	26010	PLAN DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA	330.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	400.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.020.460</b>
	46309	CORPORACIONES LOCALES	180.000	
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	40.000	
	49000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	500.000	
	49001	PLAN DE ACTUACIONES DE LA ARTESANÍA	145.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>865.000</b>
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	2.122.668	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>2.122.668</b>
		<b>TOTAL 431A</b>		<b>6.537.511</b>
		<b>TOTAL 12013</b>		<b>6.537.511</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>6.537.511</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	835.417			835.417
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	764.650			764.650
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100.000			2.100.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>3.700.067</b>			<b>3.700.067</b>

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 433A **ECONOMÍA**

**Servicio:** 12026 **D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA**

---

---

Siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, se consideran ejes prioritarios de la definición de la Política Económica Regional la promoción y desarrollo económico y financiero y su transferencia al mundo empresarial, para lo que se precisa una rápida adaptación a las nuevas circunstancias que permitan no sólo evitar una pérdida de competitividad sino incluso liderar el proceso de desarrollo. La primera fase de este proceso de mejora de la competitividad empresarial se realiza a través de la realización de informes, estudios e investigaciones que permitan conocer tendencias en el comportamiento de la economía regional y de sus diferentes sectores, y, en consecuencia, permitan prever posibles líneas de actuación para las políticas públicas en favor del tejido empresarial y, en especial, de las pequeñas y medianas empresas madrileñas que se están viendo afectadas en su funcionamiento y viabilidad. En el desarrollo de estos instrumentos y labores de análisis se cuenta con la permanente y activa colaboración de los organismos y asociaciones representantes del tejido empresarial. Otro de los objetivos primordiales en materia de desarrollo económico es el apoyo a las políticas de mejora de la economía madrileña y de sus sectores productivos, a través del impulso a la competitividad y el empleo, por medio de la elaboración de planes y programas de actuación de sectores y colectivos específicos. En este marco y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Dirección General, se establecen las líneas de actuación a fin de conseguir una actuación ágil, eficaz, eficiente y próxima a las necesidades de la economía regional. Por todo ello, en este ejercicio, se sigue apostando por el mayor conocimiento y análisis de la realidad económica de la región y por el impulso a la creación y desarrollo de nuevo tejido empresarial, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Elaboración de estudios sobre diferentes sectores estratégicos y aspectos relevantes de la economía madrileña, sea de forma directa, mediante trabajo interno, sea a través de apoyo externo o por medio de colaboraciones con empresas u organismos especializados.
- Divulgación y publicación de las actuaciones de apoyo a la actividad empresarial por parte de la Dirección General.
- Promoción del conocimiento de la realidad socioeconómica a través de diferentes foros, seminarios y jornadas sobre la economía y el empleo en la región, así como a través de diversas publicaciones.
- Análisis y prospectiva del entorno económico regional, tanto en relación con el resto de regiones españolas como con las principales regiones europeas.
- Desarrollo y promoción económica y financiera del tejido empresarial de Madrid, con especial atención a las pymes.
- Programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. Esta colaboración se concreta en el apoyo a los organismos de las administraciones encargados de proyectos específicos de apoyo a la internacionalización empresarial.

---

***MEMORIA DE PROGRAMA***

---

- Análisis y elaboración de planes y programas sectoriales, así como de planes estratégicos territoriales de las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 433A ECONOMÍA  
**CENTRO GESTOR :** 120260000 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>- Informes, estudios e investigaciones.</li><li>- Actividades de desarrollo y promoción económica regional.</li><li>- Actividades que incrementen la presencia de la Comunidad de Madrid en los lugares y entes de interés para la misma.</li><li>- Actuaciones de fomento del desarrollo, crecimiento y consolidación de un tejido empresarial competitivo.</li></ul>



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA  
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

**OBJETIVOS/INDICADORES****1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INFORMES ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	INFORMES	12

**2 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA REGIONAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA REGIONAL	ACTIVIDADES	6

**3 ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA C.MADRID	ACTIVIDADES	3





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.026		<b>D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>		
	12	FUNCIONARIOS	550.688	
	13	LABORALES	136.959	
	16000	CUOTAS SOCIALES	147.770	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>835.417</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	733.150	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	28	PROMOCIÓN	26.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>764.650</b>
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	2.100.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2.100.000</b>
		<b>TOTAL 12.026</b>		<b>3.700.067</b>
		<b>TOTAL 433A</b>		<b>3.700.067</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12026 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
433A		<b>ECONOMÍA</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	163.929	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	11.040	
	12005	TRINIENOS	30.916	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	124.915	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	219.888	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	124.597	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	12.362	
	16000	CUOTAS SOCIALES	147.770	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>835.417</b>
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	2.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	300	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	300	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	131.250	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	600.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.500	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	26.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>764.650</b>
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	2.100.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2.100.000</b>
		<b>TOTAL 433A</b>		<b>3.700.067</b>
		<b>TOTAL 12026</b>		<b>3.700.067</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>3.700.067</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.028			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.642.932			1.642.932
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.663.335			1.663.335
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000			1.000.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.956.093			6.956.093
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>11.262.360</b>			<b>11.262.360</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 463A **COMPETITIVIDAD**

**Servicio:** 12028 **D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL**

---

---

La Comunidad de Madrid ha liderado la competitividad regional en España gracias a un tejido empresarial dinámico. El fortalecimiento de este tejido productivo para hacer frente al marco de competitividad internacional requiere proseguir con la promoción del desarrollo competitivo del tejido empresarial e industrial, orientando eficazmente los recursos públicos hacia aquellas medidas de mayor impacto, por una parte, para afrontar los principales retos a los que se enfrentan actualmente las empresas y, por otra, al fortalecimiento e impulso del tejido empresarial madrileño como base de un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible.

Considerando la competitividad empresarial como elemento esencial del desarrollo regional, se consideran líneas de actuación prioritarias de la Política Económica Regional las siguientes:

-El diseño, el desarrollo y la coordinación de programas para el fomento, el crecimiento y la consolidación de la empresa madrileña.

-El desarrollo de programas para el fomento de la digitalización de la empresa madrileña.

-El diseño, desarrollo y control de actuaciones dirigidas a mejorar y promover el acceso a la financiación por parte de las empresas madrileñas.

-La colaboración y promoción de la actividad empresarial a través del apoyo a proyectos de inversión, modernización y cooperación.

Las empresas se están enfrentando en el momento actual a diferentes retos para lograr su permanencia y consolidación en un mercado globalizado: incrementar su productividad, diversificar líneas de negocio y mercados, abordar la incorporación de nuevas tecnologías y perfiles profesionales y, en algunos casos, transformar sus estructuras y su modelo de negocio. En este sentido, se desarrollarán durante el ejercicio 2022 diferentes programas dirigidos a las empresas, tendentes a afrontar las prioridades descritas.

Uno de los principales problemas de la estructura productiva de la Región es el reducido tamaño de sus empresas. Abordar este problema resulta prioritario para favorecer su consolidación y sostenibilidad en el tiempo. Para ello se desarrollarán líneas destinadas a favorecer su crecimiento.

Especial importancia se le da al desarrollo de una Estrategia para el fomento de la Industria 4.0 en la Comunidad de Madrid y a extender la digitalización a otros sectores no industriales. Para hacer frente a los retos que plantea la revolución digital en marcha, se plantean programas y ayudas que permitan a las empresas conocer y abordar su transformación digital.

Por un lado, se considera parte esencial que las empresas madrileñas conozcan y analicen su situación y las tendencias respecto al entorno tan dinámico y cambiante de la transformación digital. Por tanto, es necesario continuar con el apoyo a la realización de los diagnósticos centrados en la transformación digital de las pymes industriales de la región, así como continuar con los diagnósticos sectoriales de las pymes no industriales.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

En este sentido, la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, apoya financieramente, mediante un convenio con la Fundación EOI (Escuela de Organización Industrial), el programa Activa Industria 4.0, impulsado por la Secretaría General de Industria y de la pyme (SGIPYME) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, cuyo objetivo es incrementar el valor añadido industrial y el empleo cualificado en el sector, favorecer un modelo propio para la industria del futuro desarrollando la oferta local de soluciones digitales, y promoviendo, también, palancas competitivas diferenciales para apoyar la industria española e impulsar sus exportaciones.

Por otro lado, la continuación de la línea de subvenciones Ayuda a la Industria 4.0. para pymes industriales madrileñas, se consolida para que éstas implanten soluciones en el ámbito de la Industria 4.0 mejorando procesos, productos y modelos de negocio y, con ello, sus capacidades.

Del mismo modo, es necesario facilitar el acceso a la financiación a las empresas madrileñas en mejores condiciones y con productos adaptados a sus necesidades. En este sentido, se ponen a disposición de las empresas instrumentos financieros, como es la concesión de avales a través de la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid.

Por ello, la Dirección General de Promoción Económica e Industrial realiza aportaciones al Fondo de Provisiones Técnicas de esta entidad y a los fondos específicos creados al efecto, con el fin de cubrir los fallidos y dotar las provisiones necesarias como consecuencia del riesgo que Avalmadrid, S.G.R. asume con las pymes y autónomos.

Estas contribuciones han servido para facilitar el acceso a la financiación de startups y empresas de base tecnológica, así como de pymes y autónomos madrileños que abordan procesos y/o acometen proyectos vinculados al crecimiento empresarial o a la internacionalización.

Las actuaciones diseñadas para paliar los efectos provocados por la pandemia del coronavirus COVID-19 también se han centrado en este aspecto. Así, la aportación de 12 millones de euros realizada a Avalmadrid, S.G.R. en 2020, tuvo como destino la creación de un fondo específico destinado a promover la financiación de autónomos y pymes con centro de trabajo en la Comunidad de Madrid, en operaciones financieras formalizadas para la realización de inversiones empresariales y/o la cobertura de necesidades de liquidez, en aquellas actividades afectadas por la emergencia sanitaria del COVID-19.

Por otra parte, durante los ejercicios 2020 y 2021, se ha gestionado la línea de ayudas de concesión directa destinadas a prestar apoyo económico a las pequeñas y medianas empresas madrileñas afectadas por la COVID-19, establecidas en el Acuerdo de 7 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, dotada con 30 millones de euros.

Finalmente, para el impulso y la consecución efectiva de los objetivos planteados, es necesario que todas estas actuaciones sean conocidas por los diferentes actores involucrados, mediante actuaciones informativas, de concienciación, promoción y divulgación, junto con la organización de jornadas formativas, el apoyo financiero de acciones de patrocinio de eventos, relacionados con sectores tecnológicos clave, y mediante la elaboración de convenios de colaboración y protocolos de actuación con los agentes próximos a las empresas, como pueden ser las asociaciones

---

***MEMORIA DE PROGRAMA***

---

empresariales, las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores, confederaciones sectoriales, etc.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 463A COMPETITIVIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

### ACTIVIDADES

- Actuaciones de fomento del desarrollo, crecimiento y consolidación de un tejido empresarial competitivo.
- Acciones en materia de transformación digital y mejora del tejido industrial y empresarial
- Ayudas para la puesta en marcha por parte de las empresas de proyectos de Industria 4.0, que consiste en la introducción de las tecnologías digitales en la industria (computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia de datos, sistemas ciber-físicos, sensórica, etc.)
- Convenio de colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI) para la realización de diagnósticos de situación en materia de transformación digital y hoja de ruta para la implantación del proyecto, en el marco de la Industria 4.0 para la Comunidad de Madrid y el Programa de Industria Conectado 4.0 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Subvención nominativa a la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid y otras ayudas para facilitar el acceso a la financiación de las empresas madrileñas.
- Iniciativas de colaboración institucional con otras administraciones públicas o entidades privadas. (Convenios y Protocolos)
- Apoyo a la celebración de ferias y fomento de otros eventos ligados a la promoción empresarial e industrial mediante patrocinios y otras actuaciones.
- La promoción del desarrollo empresarial e industrial mediante el apoyo a la atracción, incorporación y retención del talento.
- Actuaciones encaminadas a incrementar la orientación hacia el exterior y la participación de las empresas madrileñas en cadenas de valor globales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD  
CENTRO GESTOR : 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ECONOMÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROYECTOS INDUSTRIA 4.0 FINANCIADOS	PROYECTOS	60
PROYECTOS DIAGNÓSTICO Y HOJA DE RUTA 4.0	UNIDADES	32
ACCIONES DE DIFUSIÓN	ACCIONES	10

2 FACILITACIÓN DE ACCESO A LA FINANCIACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
AVALES CONCEDIDOS	UNIDADES	500
MUNICIPIOS CONCESIÓN AVALES	MUNICIPIOS	50
ACCIONES PROMOCIÓN FINANCIACIÓN	ACCIONES	5
AUTONOMOS BENEFICIARIOS DE AVALES (FPT AVALMADRID GENÉRICO)	BENEFICIARIOS	125
		(M) 37
		(H) 88





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.028		<b>D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.281.528	
	13	LABORALES	18.499	
	16000	CUOTAS SOCIALES	260.413	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.642.932</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.775	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.426.560	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	28	PROMOCIÓN	225.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.663.335</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.000.000</b>
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	5.956.093	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>6.956.093</b>
		<b>TOTAL 12.028</b>		<b>11.262.360</b>
		<b>TOTAL 463A</b>		<b>11.262.360</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
463A		<b>COMPETITIVIDAD</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	295.072	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	28.830	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	44.162	
	12005	TRIENIOS	66.642	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	271.049	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	575.773	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	18.499	
	16000	CUOTAS SOCIALES	260.413	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.642.932</b>
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.775	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	3.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	1.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	3.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	516.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	596.560	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	300.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	7.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	225.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.663.335</b>
	47300	A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.000.000</b>
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000	
	79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	5.956.093	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>6.956.093</b>
		<b>TOTAL 463A</b>		<b>11.262.360</b>
		<b>TOTAL 12028</b>		<b>11.262.360</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>11.262.360</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492A CONSUMO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.772.904			4.772.904
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	878.600			878.600
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>5.651.504</b>			<b>5.651.504</b>

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **492A    CONSUMO**

**Servicio:**         **12013   D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO**

---

---

El artículo 51 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos y que promoverán la información y educación de los consumidores, fomentarán sus organizaciones y oírán a éstos en las cuestiones que puedan afectarles, en los términos que la legislación aplicable establezca.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se aprobó la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. En el ejercicio de las competencias atribuidas, la Dirección General de Comercio y Consumo se encarga de diseñar, coordinar, fomentar y ejecutar acciones que tienen como finalidad lograr la adecuada protección de los consumidores y usuarios, lo que incluye aspectos tan diversos como la información y la formación, la mejora de los procedimientos de reclamaciones, el control e inspección del mercado y el ejercicio de la potestad sancionadora, así como la colaboración con entidades locales y asociaciones de consumidores.

En el ejercicio 2022, la Dirección General de Comercio y Consumo continuará la línea de trabajo iniciada en años anteriores, que persigue la protección y defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, para lo que se plantean los siguientes objetivos:

**1.- PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE.**

El consumidor necesita conocer sus derechos y obligaciones para poder actuar en un mercado cada vez más complejo y competitivo, siendo la información uno de los derechos reconocidos legalmente a los consumidores.

Al igual que la información, la formación es un derecho que resulta imprescindible para que el consumidor desarrolle una mirada crítica y responsable sobre el consumo. Como resultado de los procesos formativos, las habilidades aprendidas le permitirán acceder al mercado de una forma eficaz, consciente y responsable.

Para dar cobertura a ambos derechos, la Dirección General de Comercio y Consumo, en orden a sus competencias en materia de consumo, elabora anualmente un "Plan de Información y Formación en Consumo" en el que enumera las acciones informativas y formativas que se prevén para el ejercicio.

Por lo que se refiere a la vertiente de la información, se prevé la realización de campañas informativas sobre las actividades de los sectores económicos más sensibles y con mayor número de reclamaciones, dirigidas tanto a los consumidores como al sector empresarial.

Asimismo, se impulsará y reforzará la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid para garantizar una información efectiva y completa al consumidor, tanto sobre aspectos generales en materia de consumo, como sobre aspectos particulares referidos a reclamaciones concretas, y cualquier consulta sobre cuestiones relativas a la protección de sus derechos como consumidores y usuarios.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Por otro lado, se atenderán las consultas que formulen los consumidores y las empresas, profesionales o sus representantes sectoriales con el fin de aclarar sus dudas sobre la legislación en materia de consumo, facilitando de esta forma el derecho a la información y en su caso, el acceso al procedimiento de reclamación, intermediación y/o arbitraje.

La actividad formativa de la Dirección General de Comercio y Consumo comprende el impulso de actuaciones llevadas a cabo en la escuela, mediante el desarrollo de talleres de consumo dirigidos a los alumnos de los centros docentes de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Formación Profesional Básica, centros rurales agrupados y centros de educación especial de la Comunidad de Madrid. La impartición de estos talleres tiene como objetivo el promover, con una metodología pedagógica participativa, el conocimiento sobre los derechos de los consumidores y la adquisición de hábitos críticos y responsables frente al fenómeno del consumo.

Por otro lado, se diseñarán e impartirán charlas, seminarios, jornadas y otro tipo de actividades formativas destinadas a la formación de personal técnico para permitir la mejora y ampliar los conocimientos sobre las nuevas modalidades de consumo.

En ambos casos, las actividades cuentan con una versión digital que posibilite su impartición en el supuesto de que razones sanitarias o de otra índole obliguen al cierre de los centros donde se imparten o se impongan restricciones de asistencia a los mismos.

Cabe destacar el Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, [www.comunidad.madrid/servicios/consumo](http://www.comunidad.madrid/servicios/consumo), como uno de los instrumentos más importantes de difusión de contenidos, en el que se ofrece información práctica sobre los derechos de los consumidores y, en particular, de aquellos colectivos más vulnerables (mayores, inmigrantes, personas con discapacidad, entre otros). La actualización constante del mismo, sobre los diversos aspectos del consumo, proporciona la agilidad necesaria para la ejecución eficaz de campañas informativas y divulgativas de interés, facilitando, además, el acceso a los canales existentes de reclamación. Además, se continuarán incrementando y diversificando las actividades de divulgación de la información en materia de consumo: a la elaboración de reportajes, temas, preguntas frecuentes, laudos arbitrales o noticias destacadas, se ha añadido un nuevo formato denominado "píldoras informativas" en las que se condensan los aspectos básicos de las cuestiones más significativas en el ámbito del consumo. Asimismo, se ha iniciado la incorporación de herramientas típicas de la formación, mediante la programación de actividades formativas online, cuyo contenido, más concreto, se enmarca en temas específicos.

Finalmente, hay que destacar otra de las actividades de difusión desarrollada por la Dirección General de Comercio y Consumo y que, sin duda, contribuirá a informar sobre los hábitos de consumo y a lograr un consumo responsable, como es la organización de concursos y participación en la convocatoria de los mismos organizados a nivel nacional. Dichos concursos, dirigidos a una población escolar y a jóvenes, se configuran como una herramienta práctica y dinámica para la consecución del desarrollo integral de los actuales y futuros consumidores.

## 2.- REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES.

La protección a los consumidores requiere de mecanismos que procuren atender satisfactoriamente sus reclamaciones. A tal efecto, se impulsan diferentes sistemas de resolución voluntaria de

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

conflictos, entre los que la intermediación en consumo resulta un eficaz instrumento para la solución de los problemas a los que se enfrenta el consumidor.

El continuo aumento de reclamaciones solicitando la labor intermediadora de la Administración, obliga a reforzar los procedimientos administrativos diseñados a tal efecto, para permitir un sistema ágil y eficaz dentro de su voluntariedad, especialmente en las intermediaciones con aquellas empresas que, por su tamaño, número de reclamaciones u otras circunstancias, hacen necesaria la adopción de medidas más intensas de protección de los consumidores.

En este sentido, se crea la Plataforma de Mediación Digital (PMED), que permite la tramitación en línea de las intermediaciones con intervención directa entre las partes de forma segura y directa, activa, cómoda, ágil, eficaz y accesible para los usuarios, por lo que la tramitación de las reclamaciones de consumo se agiliza, permitiendo a estos tener un mayor control del proceso en todo momento.

**3.- GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL DE INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.**

La seguridad de los consumidores depende fundamentalmente de la eficacia real de la labor inspectora aplicada a la exigencia de los requisitos establecidos en la normativa aplicable. A este respecto, resulta necesario fortalecer las actuaciones emprendidas en la línea marcada por las disposiciones vigentes en materia de seguridad de productos, concretamente el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, que incorpora al ordenamiento interno la Directiva 2001/95/CE, de 3 de diciembre, ambas normas relativas a la seguridad general de los productos. Por otro lado, se pretende fortalecer las actividades de control del mercado de servicios que van desde la enseñanza no reglada, hasta servicios de asistencia técnica o control del etiquetado energético.

Para conseguir una mayor eficacia de la actuación inspectora en la protección de los consumidores, es necesario dotarla de medios suficientes para adecuarla a la realidad actual de los mercados y hábitos de consumo.

Tanto desde el ámbito de protección de la seguridad de los consumidores como de sus legítimos intereses económicos, la realización de campañas preventivas de control de mercado adquiere una especial relevancia como mecanismo para detectar la comercialización de productos y servicios que vulneren los derechos de los consumidores y permitan una actuación rápida y eficaz.

Se deben reforzar los controles de los productos y servicios, con especial atención a los que afecten a colectivos vulnerables o de especial protección y mantener los actuales niveles de eficacia de las Redes de alerta de productos peligrosos, junto con el aumento del control de la comercialización online de productos y servicios.

Por otro lado, la continua evolución de la normativa de consumo, tanto a nivel nacional como europeo exige la continua adaptación de los servicios de control del mercado e inspección a fin de adecuarse a las exigencias de legalidad en todos los entornos donde sea requerido, dentro de su ámbito competencial. Por ello, es fundamental que la colaboración y asesoramiento que se realiza desde la Inspección de Consumo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, cada día sea mayor, debido a la necesaria especialización de las tareas a desarrollar en la defensa de los consumidores.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Por último, en el ejercicio se prevé aumentar la recaudación de ejercicios anteriores, hecho que viene a ratificar el aumento del campo de actuación de la inspección de consumo y del control del mercado que, año tras año, incrementa el número de expedientes objeto de sanción al actuar en entornos que hasta el momento no habían sido analizados desde el punto de vista de la protección al consumidor.

#### 4.- IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y LA COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO.

Las asociaciones de consumidores constituyen un instrumento idóneo para la defensa de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios y un cauce para su participación en el ámbito institucional del consumo.

Su potencial como agentes "multiplicadores" en la difusión de los contenidos informativos/formativos cobra también especial relevancia ante la amplitud y complejidad de las cuestiones que afectan a las personas consumidoras en un entorno cambiante, cada vez más global, sujeto a las innovaciones tecnológicas, y que requieren, en numerosas ocasiones, de un conocimiento especializado.

La colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios resulta, por tanto, imprescindible, destacando el importante papel que desempeñan en el Consejo de Consumo como órgano consultivo, asesor y de participación.

Por otra parte, la presencia activa de las Entidades Locales ejerciendo las competencias que la legislación vigente les atribuye en materia de consumo, es un signo característico de la protección de los consumidores.

Desde el reconocimiento de la actividad que despliegan dichas entidades y buscando la eficacia en la gestión administrativa, se colaborará con las Entidades Locales de menor capacidad económica básicamente en la prestación de servicios de información al consumidor y se propiciarán cuantas iniciativas contribuyan, de forma consensuada entre las Administraciones, a una mejor y más amplia protección de los consumidores. A este respecto, se potenciará especialmente la labor de atención a las consultas sobre aspectos legales que formulen las Entidades Locales y se seguirá colaborando, por vía de convenio, con ellas y con participación de las Asociaciones de Consumidores, como agentes especializados, para implementar un sistema de información al consumidor en los municipios que así lo demanden.

Por último, la actividad del Consejo de Consumo, en el que se encuentran representadas, entre otras organizaciones, las asociaciones de consumidores y las entidades locales, se desarrolla principalmente mediante el informe preceptivo de las normas de carácter general que afectan a los consumidores, la autorización de las tarifas de los servicios de transporte urbano y abastecimiento de agua de poblaciones y la recepción de los precios comunicados de centros sociosanitarios.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 492A CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

### ACTIVIDADES

- Atención de consultas presenciales, telefónicas y telemáticas en materia de consumo a través de la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Actualización, ampliación de contenidos y gestión de servicios del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, <https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>.
- Elaboración de píldoras informativas y realización de acciones formativas online en el Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de un Plan de Formación e Información, como programación anual, de las actuaciones y actividades formativas e informativas que realiza la Dirección General de Comercio y Consumo en materia de consumo.
- Actividades en materia de formación, para adultos y profesionales del consumo, con la finalidad de potenciar el conocimiento de los derechos de los consumidores y los cambios legislativos.
- Refuerzo de la educación en consumo dentro de la enseñanza, con un programa de talleres formativos en consumo dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria, formación profesional básica, centros rurales agrupados y educación especial.
- Organización de concursos para estudiantes al objeto de promover hábitos de consumo consciente y responsable.
- Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo de especial interés o trascendencia para los consumidores, empresarios y profesionales en general o de un sector económico concreto.
- Elaboración y edición de publicaciones (folletos, guías, cartelería, entre otros) sobre temas específicos de consumo, dirigidos tanto a consumidores y usuarios como empresarios y profesionales, cuya labor se desarrolle en el campo del consumo.
- Actividades de fomento y promoción del consumo.
- Gestión del Centro Regional de Documentación de Consumo, incluida la realización y distribución de resúmenes de prensa y de un Boletín Informativo de Consumo.
- Inspecciones programadas (por campañas) y no programadas (por denuncias) de productos, bienes y servicios que perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y los legítimos intereses económicos de los consumidores.
- Coordinación de las campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.
- Mantenimiento de la Red de Alerta de productos peligrosos no alimenticios, mediante el sistema de intercambio rápido de información, y mejora de los procedimientos de su retirada.
- Colaboración con laboratorios, centros de ensayo y colegios profesionales.
- Cooperación y coordinación con otras Administraciones Públicas para establecer mecanismos rápidos y eficaces de resolución de problemas de seguridad, así como de temas que afecten a los intereses económicos de los consumidores.
- Cooperación y colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en las actuaciones de control del mercado de productos industriales.
- Impulso de las relaciones con los sectores empresariales, productores y distribuidores para informarles y fomentar su colaboración.
- Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo, y publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social.
- Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, intermediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución.
- Gestión y control de la plataforma de mediación digital (PMED).
- Gestión y control del Sistema Unificado de Reclamaciones. (S.U.R.).
- Impulso a la participación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y colaboración con ellas en la difusión de los contenidos informativos y formativos.



**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 492A CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

**ACTIVIDADES**

- Colaboración con las Entidades Locales, suscribiendo convenios con éstas y con Asociaciones de Consumidores y Usuarios para reforzar los sistemas de información y protección a consumidores y usuarios de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de labores de asesoramiento en materia de defensa del consumidor a diferentes instituciones, a otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, y emisión de informes sobre disposiciones normativas por lo que afecta a la defensa del consumidor, así como coordinación y colaboración con otras instituciones como el Defensor del Pueblo, la Cámara de Comercio de Madrid y, en general todas las Administraciones.
- Facilitar los medios y recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con su normativa de funcionamiento.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492A CONSUMO  
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PORTAL DEL CONSUMIDOR (VISITAS)	VISITAS PORTAL	1.000.000
PORTAL DEL CONSUMIDOR (ACTUALIZACIONES DE CONTENIDOS)	ACTUACIONES	500
PORTAL DEL CONSUMIDOR (PÍLDORAS INFORMATIVAS)	ACCIONES	10
PORTAL DEL CONSUMIDOR (ACCIONES FORMATIVAS ON LINE)	ACCIONES	15
CONSULTAS ATENDIDAS POR OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR	CONSULTAS	20.000
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO	ACTIVIDADES	70
TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES	TALLERES	1.000
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	CAMPAÑAS	5
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	1

**2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	15.500
INTERMEDIACIONES REALIZADAS	ACCIONES	7.750

**3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTUACIONES INSPECTORAS	ACTUACIONES	4.000
CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO	CAMPAÑAS	20
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS	ACTUACIONES	40
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	500

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492A CONSUMO  
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (NORMAS INFORMADAS)	ACTIVIDADES	10
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PROPUESTAS DE PRECIOS AUTORIZADOS EVALUADAS)	ACTIVIDADES	8
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PRECIOS COMUNICADOS RECIBIDOS)	ACTIVIDADES	700
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA)	CONSULTAS	3.500
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	68



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492A CONSUMO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.013		<b>D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	3.379.585	
	13	LABORALES	633.276	
	16000	CUOTAS SOCIALES	760.043	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.772.904</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	796.500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.100	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	45.000	
	28	PROMOCIÓN	15.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>878.600</b>
		<b>TOTAL 12.013</b>		<b>5.651.504</b>
		<b>TOTAL 492A</b>		<b>5.651.504</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12013 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492A		<b>CONSUMO</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	639.322	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	158.565	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	220.808	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	112.297	
	12005	TRIENIOS	182.823	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	714.733	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.349.185	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.852	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	527.222	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	3.705	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	102.349	
	16000	CUOTAS SOCIALES	760.043	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.772.904</b>
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	8.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	6.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	10.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	13.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	250	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	7.000	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	7.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	2.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	30.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	1.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	500	
	22609	OTROS GASTOS	250	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	130.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	205.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	390.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.500	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	45.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	15.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>878.600</b>
		<b>TOTAL 492A</b>		<b>5.651.504</b>
		<b>TOTAL 12013</b>		<b>5.651.504</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>5.651.504</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.317.040			1.317.040
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	282.110			282.110
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>1.599.150</b>			<b>1.599.150</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **492B    ARBITRAJE DE CONSUMO**

**Servicio:**         **12019   INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

---

---

El artículo 51.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos; bajo estos principios se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

La Ley 63/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias y el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, conforman el núcleo normativo del Sistema Arbitral de Consumo, cuya finalidad es atender y resolver las quejas y las reclamaciones de los consumidores, con carácter vinculante y ejecutivo, en relación con sus derechos legalmente reconocidos, sin perjuicio de la protección administrativa y judicial.

Por su parte, en la Comunidad de Madrid, el arbitraje de consumo se regula en la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 1/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, disposiciones en las que se determina una protección jurídica, administrativa y técnica para los consumidores y usuarios, incluyendo la promoción y el desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.

El arbitraje de consumo se ha convertido en un mecanismo rápido, eficaz y ejecutivo de resolución de controversias entre consumidores o usuarios y empresas. Con el arbitraje, el consumidor, por una parte, puede obtener una compensación directa por los perjuicios causados o derivados de la adquisición de un bien o contratación de un servicio y, por otra, el empresario cuenta con un sistema rápido y económico que permite atender los conflictos planteados por sus clientes, obteniendo incluso una publicidad gratuita, a través del símbolo de garantía que ofrece.

La Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de Consumo, garantiza la existencia de entidades de resolución alternativa de conflictos establecidas en España que cumplan con los requisitos, garantías y obligaciones erigidas por la citada directiva europea de manera que sean de alta calidad por ser independientes, imparciales, transparentes, efectivos, rápidos y justos.

De conformidad con esta normativa y para garantizar el efectivo funcionamiento de estos órganos arbitrales resulta imprescindible contar con la participación de las organizaciones representativas de los intereses de los consumidores y usuarios y de los empresarios y profesionales.

En la Comunidad de Madrid, la gestión del sistema arbitral se realiza a través del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo (IRAC), creado por Decreto 246/2001, de 18 de octubre, con la naturaleza jurídica de órgano de gestión sin personalidad jurídica, con la finalidad de apoyar, fomentar y promocionar el Sistema Arbitral de Consumo.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

El Decreto 246/2001, de 18 de octubre, atribuye al Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, en sus artículos 3 y 5, el desarrollo de las competencias que corresponden a la Comunidad de Madrid en materia de arbitraje de consumo, así como el apoyo, tutela y fomento de la actividad de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid. Esta última tiene entre sus funciones la gestión y desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo en la Comunidad de Madrid y, por ende, la competencia para conocer de las solicitudes de arbitraje que se presenten ante ella.

Durante el ejercicio presupuestario 2022, el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo pretende alcanzar los siguientes objetivos:

**1.- GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO.**

El arbitraje de consumo es un sistema extrajudicial de resolución de conflictos entre consumidores o usuarios y empresarios o profesionales, en el que las partes someten, voluntariamente, los conflictos surgidos entre ellos al dictamen de un tercero independiente que emite un laudo de obligado cumplimiento para las partes, que tiene el efecto de cosa juzgada.

Es un sistema gratuito, rápido e inmediatamente ejecutivo que presenta ventajas claras frente a otros de resolución de conflictos, al evitar acudir a las partes al sistema judicial, lo que redundará en la celeridad, flexibilidad y ahorro de costes.

El impulso de la gestión de los procedimientos administrativos se logra, de una parte, mediante el acceso sencillo y ágil por parte de los consumidores a la tramitación de sus solicitudes de arbitraje, bien presentadas ante la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid o bien a través de otras Administraciones, principalmente las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) de los Ayuntamientos de la región.

De otra, posibilitando la agilidad y celeridad en la gestión de procedimientos, para lo que se continuará en la línea de su modernización, mediante la incorporación de las nuevas tecnologías en la tramitación de expedientes y la mejora en la atención a la ciudadanía, facilitando el acceso a la información, haciendo especial hincapié en la gestión telemática.

Con el objetivo de impulsar y fomentar el procedimiento administrativo, se pretende potenciar la fase de mediación de los expedientes de arbitraje, a fin de favorecer el acuerdo de las partes y aumentar la eficiencia del Sistema Arbitral de Consumo, y ello, sin olvidar las resoluciones o laudos dictados por los árbitros, de obligado cumplimiento para las partes, que ponen fin al procedimiento, y que son la garantía de este procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos.

**2.- PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO.**

La aceptación del Sistema Arbitral de Consumo, tanto en el sector empresarial como entre los consumidores, debido a su rapidez y agilidad, así como el carácter vinculante de sus resoluciones y la gratuidad del mismo, hacen del arbitraje de consumo un símbolo de calidad.

Esta calidad supone para el empresario la posibilidad de incrementar su competitividad en el sector empresarial, a la vez que una mayor fidelidad de sus clientes. Por todo ello, resulta necesaria la planificación y el desarrollo de campañas informativas, y la realización de acciones formativas, contando con la colaboración de asociaciones de consumidores y organizaciones empresariales, así



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

como de instituciones públicas, como las Universidades. En este sentido, se quiere continuar la línea divulgativa e informativa de edición y distribución de publicaciones especializadas en arbitraje de consumo.

Por otra parte, se considera necesario en la línea de promoción y fomento del Sistema Arbitral, la realización de acciones formativas dirigidas a árbitros que formen parte de los Colegios Arbitrales, como medio de establecer criterios uniformes que sirvan de base para la resolución de los laudos arbitrales.

El éxito del Sistema Arbitral de Consumo, por su carácter voluntario, depende directamente de la adhesión de las empresas al mismo. En el ejercicio 2022, se desea continuar fomentando el sistema en el sector empresarial mediante acciones concretas de promoción, precedidas de un estudio sobre la aceptación del arbitraje de consumo entre los empresarios y profesionales. Asimismo, se prevé la firma de convenios con ayuntamientos como otra forma de fomentar y promocionar el sistema arbitral en la región; involucrando también en este proceso a las empresas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid.

Especialmente, se quiere difundir la utilización del distintivo digital que acredita, mediante su incorporación en la correspondiente página web, el compromiso de adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo.

Finalmente, en lo que respecta a la participación en los órganos arbitrales y a la resolución de conflictos a través de éstos, se quiere contar con la colaboración de las asociaciones de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y organizaciones profesionales, en cuanto entidades especializadas del sector, para participar en las audiencias del sistema arbitral de consumo que se celebren durante el ejercicio 2022, previéndose la suscripción de convenios con las citadas entidades.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 492B ARBITRAJE DE CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

**ACTIVIDADES**

- Gestión y resolución de procedimientos en materia de arbitraje de consumo.
- Ejecución de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo.
- Ejecución de acciones de formación en materia de arbitraje de consumo.
- Colaboración con las asociaciones más representativas de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid para participar en las audiencias del Sistema Arbitral de Consumo.
- Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociaciones Empresariales y Organizaciones Profesionales, incorporando a todas las empresas prestadoras de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid.
- Incorporación de empresas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid al Sistema Arbitral de Consumo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO  
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	SOLICITUDES	11.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS	SOLICITUDES	200
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	SOLICITUDES	1.400
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	SOLICITUDES	1.400
SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE	SOLICITUDES	8.000

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	EMPRESAS	17.000
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	13
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	CONVENIOS	29
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SISTEMA ARBITRAL	CAMPAÑAS	2
CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	CONVENIOS	8
CURSOS DE FORMACIÓN	CURSOS	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.019		<b>INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	924.560	
	13	LABORALES	202.119	
	16000	CUOTAS SOCIALES	190.361	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.317.040</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	247.910	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.200	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	10.000	
	28	PROMOCIÓN	16.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>282.110</b>
		<b>TOTAL 12.019</b>		<b>1.599.150</b>
		<b>TOTAL 492B</b>		<b>1.599.150</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
492B		<b>ARBITRAJE DE CONSUMO</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	163.929	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	43.245	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	33.121	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	84.222	
	12005	TRIENIOS	48.122	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	200.416	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	351.505	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	182.131	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	19.988	
	16000	CUOTAS SOCIALES	190.361	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.317.040</b>
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	4.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	7.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	460	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	250	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	66.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	300	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.000	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	500	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	20.000	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	75.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	600	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	600	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	10.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	16.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>282.110</b>
		<b>TOTAL 492B</b>		<b>1.599.150</b>
		<b>TOTAL 12019</b>		<b>1.599.150</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>1.599.150</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.995.062			6.995.062
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>6.995.062</b>			<b>6.995.062</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 921M **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Servicio:** 12014 **D.G.RECURSOS HUMANOS**

---

---

Los objetivos principales del Programa 921M son los siguientes:

### **COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS.**

La Dirección General de Recursos Humanos tiene atribuidas competencias de carácter horizontal en materia de personal, siendo una de las fundamentales la de coordinación de la gestión de los recursos humanos en los términos que determina el Decreto por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

La Comunidad de Madrid tiene una plantilla a 1 de enero de 2021 de 168.562 efectivos, lo que comporta una importante complejidad en su gestión, no sólo por el elevado número, sino también por la existencia de diversos regímenes jurídicos, por lo que para la Dirección General de Recursos Humanos es un objetivo fundamental la función de coordinación, la cual se realiza a través de:

La elaboración de circulares, directrices e instrucciones en los diversos ámbitos de la gestión de personal, con el fin de que las actuaciones tengan un criterio común. Para el año 2022, en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, se continuará con la debida publicidad de dichos actos.

El seguimiento de la ejecución de sentencias estimatorias en el orden social y análisis de la doctrina jurisprudencial en estos ámbitos.

Otras funciones de coordinación en ámbitos específicos de la gestión del personal son:

En materia de Régimen General de la Seguridad Social, la Dirección General canaliza las relaciones existentes entre las Entidades Gestoras y la Comunidad de Madrid; además, se pretende seguir con la política de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Seguridad Social para la consolidación de la implantación del Sistema de liquidación directa.

En el apartado de gestión de nómina, son competencias de dicha Dirección General la coordinación y las directrices para la elaboración de nóminas del personal que presta servicio en la Comunidad de Madrid y la coordinación de las tareas necesarias para el puntual abono de las retribuciones, de especial relevancia debido a la existencia de personal con diversos regímenes jurídicos.

Análisis permanente de la gestión y de la evolución presupuestaria en materia de personal del sector público, al objeto de obtener un diagnóstico de la situación de los recursos humanos en la Comunidad de Madrid, detección de los problemas y las necesidades de la gestión, así como adopción de medidas al respecto.

---

### **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

#### **NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL.**

Es una función estrechamente relacionada con la coordinación del personal y las principales actuaciones que se van a realizar son:

Se va a continuar con la normalización de los procedimientos de gestión del personal, lo que implica su revisión y simplificación. Durante el ejercicio 2022 se seguirá avanzando con la tarea de normalización de procedimientos y ordenación y homologación de criterios de actuación entre las distintas Consejerías en materia de provisión, incorporando la tramitación telemática en los procedimientos de concurso de méritos y libre designación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Seguimiento y desarrollo del sistema de información de personal (SIRIUS) para atender a las nuevas necesidades detectadas por los gestores y/o por los administradores del sistema, especialmente los derivados de requerimientos específicos de los colectivos de la Administración de Justicia, personal docente y personal estatutario. Mejora de la gestión de la nómina del personal docente no universitario a través del sistema SIRIUS.

Desarrollo e implantación dentro del sistema de información de personal (SIRIUS) de la aplicación para la implantación del expediente digital de personal.

Simplificación de la gestión de la seguridad social de acuerdo con los criterios e instrucciones de la Tesorería.

Colaboración con las distintas unidades responsables de la gestión de personal de las Consejerías y Organismos Autónomos, a fin de lograr la normalización y la efectiva inscripción y anotación en Registro de Personal de los actos que afecten al personal funcionario y laboral.

Desarrollo de procesos de depuración y actualización de datos de historia profesional del personal inscrito, mejorando, asimismo, las funcionalidades de explotación de la información del sistema para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Implementación y desarrollo de la autoemisión directa de certificados de Registro de Personal por parte de los interesados.

Consolidación de los procedimientos incluidos en ATLANTIX y ASES: cambio de situación administrativa, reingreso al servicio activo de personal funcionario, jubilación, prolongación de la permanencia en el servicio activo y certificados de servicios prestados de personal funcionario no docente, permutas de personal laboral y recibo de salarios y certificado de retenciones.

Ampliación de colectivos inscritos en el la base de datos SIRE, con la inclusión de los datos de historia profesional del personal adscrito a las entidades públicas empresariales de la Comunidad de Madrid.

Colaboración con las distintas unidades responsables de la gestión de personal docente y personal sanitario no estatutario, a fin de lograr una normalización y la efectiva inscripción y anotación en



---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Registro de Personal de los actos que afecten al personal funcionario y laboral, en relación con el mencionado expediente digital.

**RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS.**

La Dirección General Recursos Humanos ostenta las funciones de elaboración del informe preceptivo sobre plantillas y estructuras orgánicas, análisis, valoración y preparación de las propuestas de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo y de sus modificaciones, así como competencias en materia de plantilla presupuestaria.

Durante el año 2022 se va a continuar con la racionalización de los procedimientos de elaboración de dichos instrumentos, con el objeto de garantizar la finalidad que el ordenamiento jurídico les atribuye, con especial atención a la adecuación a los criterios de contención del gasto público en materia de personal establecidas en los distintos instrumentos jurídicos que se vayan aprobando al efecto. Asimismo, durante el ejercicio se seguirá ejerciendo funciones de informe y seguimiento sobre las distintas medidas adoptadas por el Servicio Madrileño de Salud en ejecución de las políticas de racionalización del gasto público sanitario.

**PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPITULO 1 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

La Dirección General de Recursos Humanos tiene, asimismo, la función de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos de Gastos del Capítulo 1 de la Comunidad de Madrid. Esta competencia supone la realización de tareas de estudio, análisis, cuantificación, seguimiento y control de los costes de personal del conjunto del sector público autonómico, planificando la asignación de los créditos presupuestarios asociados a la política de recursos humanos y la gestión de los mismos cuando sea competencia de esta Dirección General.

En relación con lo anterior, este conjunto de actuaciones seguirá revistiendo una relevancia especial durante el ejercicio 2022 dirigida al cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria y la atención de la pandemia por el COVID-19.

**ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL.**

Esta Dirección General tiene atribuidas competencias propias referentes al régimen jurídico de los funcionarios públicos, que se concretan en los siguientes aspectos: procedimientos relativos a la adquisición y pérdida de la condición de funcionario; declaración de situaciones administrativas; reintegro al servicio activo e integración de los funcionarios transferidos; gestión del Registro de Personal y la coordinación con los existentes en otras Administraciones Públicas; reconocimiento de antigüedad y servicios previos; reconocimiento y acreditación de grado personal; resolución de los procedimientos de movilidad administrativa; gestión de las listas de espera institucionales para el nombramiento de funcionarios interinos; elaboración de criterios generales y autorización previa preceptiva para el nombramiento de funcionarios interinos o la contratación de personal laboral temporal; elaboración de los criterios generales que deben regir el nombramiento de personal estatutario temporal y el personal docente en centros docentes no universitarios y autorización previa preceptiva para el nombramiento de personal estatutario temporal; emisión de informes

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

preceptivos en materia de provisión de puestos de trabajo, autorización por delegación de comisiones de servicios cuya competencia no esté atribuida a los respectivos Consejeros; autorización de adscripciones provisionales entre distintas Consejerías y tramitación de los recursos administrativos interpuestos en materias de la competencia de la Dirección General, así como los expedientes de recursos contencioso-administrativos relativos a las materias atribuidas al Centro Directivo.

El incremento de efectivos derivados de los procesos de traspasos, la asimilación de nuevos regímenes jurídicos aplicables al personal transferido, el reconocimiento de trienios al personal funcionario interino como consecuencia de la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público, entre otros motivos, ha incrementado de manera importante el volumen de gestión, lo que requiere simplificación e informatización de procedimientos, reorganización de la estructura interna para asignación correcta de efectivos y, en su caso, el inicio del proceso para arbitrar nuevos procedimientos de gestión descentralizada.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**CENTRO GESTOR :** 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

**ACTIVIDADES**

- Coordinación de la gestión de personal de las Consejerías y Organismos.
- Racionalización y ordenación de las estructuras, relaciones de puestos de trabajo y plantillas presupuestarias.
- Planificación, cuantificación, seguimiento y control del capítulo 1 del Presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid.
- Ordenación de la gestión centralizada de personal.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
CENTRO GESTOR : 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES****1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ADAPTACIONES NORMATIVAS	UNIDADES	2
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	UNIDADES	1

**2 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	UNIDADES	1.208
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	UNIDADES	7

**3 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	UNIDADES	1.220
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE CAPÍTULO I	UNIDADES	72

**4 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	UNIDADES	300
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	UNIDADES	730
ACUERDOS DE COMISIONES DE SERVICIO	UNIDADES	100
COBERTURA INTERINA	UNIDADES	800
NOMBRAMIENTOS EBEP	UNIDADES	800
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	UNIDADES	1.270
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	UNIDADES	905
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	UNIDADES	230
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	UNIDADES	80

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**CENTRO GESTOR :** 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES				
	RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD FUCA	UNIDADES		2.600
	RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD FUIN	UNIDADES		1.450
	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	UNIDADES		310
	REINGRESOS LABORALES	UNIDADES		31
	ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	UNIDADES		60
	CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	UNIDADES		23.150
	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	UNIDADES		700
	AUTORIZACIONES NOMBRAMIENTOS PERSONAL EVENTUAL NO SANITARIO SERMAS	UNIDADES		3.000
	AUTORIZACIONES NOMBRAMIENTOS PERSONAL SANITARIO INTERINO	UNIDADES		4.020
	AUTORIZACIONES DE CUPOS PERSONAL DOCENTE	UNIDADES		2.120



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.014		<b>D.G.RECURSOS HUMANOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.576.009	
	13	LABORALES	329.939	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.006.622	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>6.995.062</b>
		<b>TOTAL 12.014</b>		<b>6.995.062</b>
		<b>TOTAL 921M</b>		<b>6.995.062</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12014 D.G.RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921M		<b>GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	836.036	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	576.601	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	364.333	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	56.148	
	12005	TRIENIOS	268.418	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.189.429	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.285.044	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	302.445	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	27.494	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.006.622	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>6.995.062</b>
		<b>TOTAL 921M</b>		<b>6.995.062</b>
		<b>TOTAL 12014</b>		<b>6.995.062</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>6.995.062</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.024			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	13.806.172			13.806.172
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.732.180			4.732.180
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.192.640			1.192.640
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	17.650			17.650
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>19.748.642</b>			<b>19.748.642</b>



## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 921N **FUNCIÓN PÚBLICA**

**Servicio:** 12024 **D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA**

---

---

### **GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS**

Uno de los objetivos fundamentales de la Dirección General de Función Pública es garantizar la mejora constante de los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los principios fijados por la Constitución Española, potenciando con ello los derechos de la ciudadanía en esta materia, mediante mecanismos de información permanente a través de vías de comunicación multicanal, modernización de los procedimientos y adecuación del contenido de las convocatorias de estos procesos selectivos a las necesidades reales de esta Administración actual, todo ello dentro del marco establecido por la legislación básica estatal.

En este sentido, la aprobación del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos supone un avance muy importante en la e-administración y en la modernización de la gestión de los procesos selectivos.

### **APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

La modernización de la Administración de la Comunidad, exige como uno de sus pilares fundamentales la continuidad en la aplicación de políticas en materia de personal que reviertan en una mayor calidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Con este fin, y estimando que la modernización de nuestra Administración requiere, en primer término, la aplicación de criterios de calidad y eficiencia de nuestra función pública, y que este proceso exige un marco temporal adecuado a su consecución, se considera necesario profundizar en las siguientes líneas de actuación:

- a) Mejora de la calidad de los procesos selectivos, mediante su agilización, normalización, homogeneización de criterios y conexión entre las pruebas a realizar y las funciones a desempeñar en los puestos de trabajo para los que se selecciona.
- b) Articulación de la negociación colectiva como mecanismo para la mejora de la gestión de los recursos humanos.
- c) Profundización del empleo de las nuevas tecnologías para la gestión de los procedimientos en materia de personal y para facilitar el acceso a los interesados de la información que requieran durante la tramitación de los mismos, potenciando la implantación de la e-administración.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES**

La Administración de la Comunidad de Madrid considera como uno de sus principios básicos y como uno de sus objetivos fundamentales en el desarrollo de su actividad, la promoción de la seguridad y salud de todos los empleados públicos en las tareas que se realizan. La Administración de la Comunidad de Madrid asume que la prevención de riesgos laborales debe ser integrada en el conjunto de actividades y en todos los niveles jerárquicos, junto con la participación de los empleados públicos a través de sus representantes. Por ello, la Administración de la Comunidad de Madrid establece los siguientes objetivos a alcanzar en materia de prevención de riesgos laborales:

- Promover la identificación de los factores de riesgo, así como la evaluación y gestión de los riesgos laborales a los que pueden estar expuestos los empleados públicos.
- Fomentar una cultura preventiva entre los empleados públicos.
- Realizar las actuaciones preventivas oportunas a través de la correspondiente planificación de la actividad preventiva, llevando a cabo el seguimiento de su eficacia.
- Velar por la vigilancia de la salud de los empleados públicos.

**RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Se pretende consolidar un marco cada vez más estable de relaciones laborales con las Organizaciones Sindicales representativas de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2021 se han realizado las actuaciones necesarias para llevar a cabo la negociación de los textos convencionales, los cuales perdieron su vigencia el 31 de diciembre de 2020 al ser denunciados. Estas negociaciones han culminado con la publicación del texto del Convenio Colectivo para Personal Laboral y el Acuerdo del Consejo de Gobierno que aprueba expresa y formalmente el Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario de Administración y Servicios, que regulan las condiciones de trabajo del personal laboral y funcionario. La vigencia de los textos actuales se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024. Durante el año 2022, se prevén actuaciones de control, interpretación y desarrollo de los vigentes textos.

Por otro lado durante el año 2021, en la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración y Servicios, se han logrado dos acuerdos, uno referido a los puntos de mejora en la prestación del servicio y las condiciones laborales del cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025 y otro que recoge las condiciones de trabajo del personal del cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025.

Junto con estas actuaciones se mantiene el Registro de Órganos de Representación que pretende proporcionar estabilidad a las políticas de recursos humanos, integrando las aspiraciones de los empleados públicos y sus representantes sindicales con los requerimientos de la Administración Regional.

Como actuación complementaria en el marco de las relaciones laborales, hemos de referirnos en último lugar, a la coordinación por parte de esta Dirección General del proceso electoral sindical relativo a la renovación de miembros de Comités de Empresa y Juntas de Personal en el conjunto del personal laboral sujeto al Convenio Colectivo y del personal funcionario de administración y servicios sujeto al Acuerdo Sectorial, cuya celebración tendrá lugar previsiblemente en el primer trimestre del

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

año 2022, el cual tuvo que ser suspendido en el mes de marzo del año 2020 debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

**DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

La Dirección General de la Función Pública persigue entre sus objetivos la formación transversal del conjunto de empleados públicos de la Comunidad de Madrid con la finalidad de propiciar y facilitar el desarrollo de las competencias generales y específicas que se requieren para dar respuesta a las necesidades reales de la Administración, garantizando así su buen funcionamiento y el incremento de sus niveles de eficacia.

La formación se entiende en una doble vertiente, primero, como instrumento de desarrollo, mejora la satisfacción personal y la autoestima, al dotar al empleado de las herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los distintos retos profesionales; segundo, como elemento que a su vez beneficia a la propia organización, porque los empleados desempeñan sus funciones con la debida cualificación, se adaptan más rápidamente y mejor a las necesidades de cambio e innovación y ven incrementados sus niveles de motivación y de compromiso con los valores de la cultura administrativa.

Consecuentemente, la Comunidad de Madrid, con la aprobación del Plan de Formación para empleados públicos que se apruebe, hace una apuesta integral, en la que conviven la formación para la cualificación en el desempeño del puesto de trabajo, con acciones orientadas a la adquisición de habilidades y capacidades, junto con otras que pretenden facilitar un clima laboral propicio para el crecimiento personal de los servidores públicos.

La oferta integra asimismo, las diversas formas de impartición de acciones formativas. En este sentido, conscientes de que no puede obviarse la importancia de aprovechar las ventajas que las nuevas tecnologías ofrecen de cara a la flexibilización del aprendizaje, su conciliación con la vida personal y familiar o la generación de mecanismos participativos y colaborativos, el plan de formación incorporará, junto a acciones presenciales, acciones formativas en formatos virtual o semipresencial y mantiene asimismo piezas de la oferta formativa ya incorporadas en el pasado ejercicio como el proyecto de autoformación que, sirviéndose del medio virtual para configurar propuestas, multiplica sus potencialidades.

Otro factor importante que se tendrá en cuenta en el futuro Plan de Formación es el mayor aprovechamiento posible del talento interno, en el convencimiento de su capacidad motivadora y, esencialmente, de las innegables ventajas que supone la impartición de formación por aquellos que participan, por pertenencia, de los valores de servicio público y que además de poseer profundos conocimientos académicos, son conocedores de la realidad administrativa de cada día de manera exacta, puntual y directa.

Por último, cabe señalar que dentro del Plan de Formación se incorporarán acciones formativas vinculadas a la ordenación de la función pública de la Comunidad de Madrid mediante la organización de los cursos que forman parte de los procesos de selección, promoción o readaptación de empleados públicos.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS**

La Administración de la Comunidad de Madrid, junto a la Administración General del Estado y el resto de Comunidades Autónomas, tiene suscrito el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Este Acuerdo supone la gestión conjunta de los fondos destinados a la formación de los empleados públicos y la ejecución y desarrollo de los planes formativos en sus ámbitos respectivos. La Comunidad de Madrid tiene la competencia en lo referente a la aprobación, seguimiento y control, modificación y resolución de discrepancias en la negociación de los planes de formación promovidos por las Entidades Locales de ámbito autonómico y destinados a los empleados públicos que prestan sus servicios en ellas. En este contexto la Comunidad de Madrid, realiza anualmente una convocatoria de subvenciones para financiar los planes de formación promovidos por las entidades locales.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921N FUNCIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

### ACTIVIDADES

- Programación y coordinación de la política de la Comunidad de Madrid en materia de personal.
- Elaboración de planes de actuación en materia de recursos humanos así como fijación de criterios a medio y largo plazo en materia de ordenación de efectivos.
- Planificación, asignación y evaluación de créditos centralizados vinculados a políticas de recursos humanos.
- Relación con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en la materia, así como coordinación y participación en los distintos órganos de organización y consulta de la Administración autonómica con las organizaciones sindicales.
- Actuaciones de interpretación y desarrollo de convenios colectivos y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, negociación de pactos y acuerdos con las Organizaciones Sindicales en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, así como elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de pactos y acuerdos con las organizaciones sindicales.
- Mantenimiento del Registro de Órganos de Representación.
- Estudio e informe en relación con acuerdos de los que deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones e indemnizaciones de personal funcionario y laboral.
- Elaboración de la Oferta de Empleo Público Regional.
- Gestión de las convocatorias de procesos selectivos.
- Tramitación de los procedimientos de autorización o reconocimiento de compatibilidades, así como tramitación de recursos administrativos y reclamaciones previas. Seguimiento y control de la ejecución de sentencias cuyo objeto verse sobre materias competencia de esta Dirección General.
- Inspección de servicios en materia de personal.
- Mantenimiento de relaciones con otros órganos de la Administración Autonómica y otras Administraciones Públicas.
- Planificación, coordinación y gestión de las políticas en materia de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Comunidad de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en esta materia en coordinación con aquellos órganos con competencia en materia de recursos humanos.
- Elaboración y diseño del Plan de Formación destinado al personal de la Comunidad de Madrid, realizando una previa detección de necesidades y demandas formativas.
- Gestión de la ejecución del Plan de Formación.
- Financiación de los planes de formación de las entidades locales dirigidas a sus empleados públicos.
- Organización de los cursos vinculados a procesos de ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: ingreso, promoción y readaptación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA  
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	PLAZAS	3.600
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	PLAZAS	516

**2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	12
REALIZACIÓN CONVOCATORIAS	CONVOCATORIAS	76
CURSOS SELECTIVOS	CURSOS	4
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	EXPEDIENTES	1.400

**3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	INFORMES	10.000
VALORACIONES CLÍNICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	INFORMES	250
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN	INFORMES	300
INFORMES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	INFORMES	150
VALORACION MEDICA EMBARAZO O LACTANCIA	INFORMES	25
INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS Sº ACTIVO	INFORMES	130
INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL	INFORMES	5
VACUNACIONES	ACTUACIONES	2.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA  
CENTRO GESTOR : 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REUNIONES CON ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN	REUNIONES	40
REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN	ASIENTOS	2.800

**5 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACCIONES FORMATIVAS	EDICIONES	1.500
ALUMNOS ASISTENTES CURSOS	ALUMNOS	27.000
		(M) 18.000
		(H) 9.000
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	EDICIONES	96
IDIOMAS	ALUMNOS	1.515
		(M) 1.100
		(H) 415

**6 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLANES DE FORMACION	PLANES	20



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.024		<b>D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.981.421	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	94.640	
	13	LABORALES	1.096.668	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	25.068	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.275.074	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	7.909	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	4.242.900	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>13.806.172</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	515.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	43.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.651.680	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	503.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4.732.180</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.192.640	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.192.640</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.650	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>17.650</b>
		<b>TOTAL 12.024</b>		<b>19.748.642</b>
		<b>TOTAL 921N</b>		<b>19.748.642</b>





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921N		<b>FUNCIÓN PÚBLICA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.491.751	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	504.526	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	176.646	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	262.025	
	12005	TRIENIOS	360.291	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.534.263	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.651.919	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	94.640	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.006.709	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	89.959	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	25.068	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.275.074	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	7.909	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	4.242.900	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>13.806.172</b>
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	15.000	
	20900	CÁNONES	500.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.500	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	15.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	5.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	5.000	
	22101	AGUA	1.200	
	22109	OTROS SUMINISTROS	3.530	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1.700	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	9.000	
	22300	TRANSPORTE	30.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	2.100.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	2.500	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	5.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	600.000	
	22609	OTROS GASTOS	86.750	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	500.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS	200.000	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TÉCNICOS		
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	100.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.500	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.500	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	500.000	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	10.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4.732.180</b>
	46201	FORMACIÓN: ENTIDADES LOCALES	1.192.640	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.192.640</b>
	62500	MOBILIARIO	5.100	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.550	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>17.650</b>
		<b>TOTAL 921N</b>		<b>19.748.642</b>
		<b>TOTAL 12024</b>		<b>19.748.642</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>19.748.642</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	996.209			996.209
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	526.474			526.474
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>1.522.683</b>			<b>1.522.683</b>

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

**Servicio:** 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS

---

---

La Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo Intermedio Coordinador de los Programas Operativos enmarcados en la Política de Cohesión de Fondos Europeos, desarrollará a través del Programa 921V “Coordinación de Fondos Europeos”, las actuaciones necesarias en materia de coordinación presupuestaria, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad que aseguren la correcta ejecución de los programas cofinanciados en los que participa la Comunidad de Madrid en el periodo de programación 2014-2020.

Por otra parte, se está trabajando y avanzando en la elaboración de los Programas Operativos 2021/2027, mediante el análisis de los nuevos reglamentos comunitarios, elaboración de instrucciones y mantenimiento de reuniones con los diferentes Centros Gestores para la definición de la estructura de los programas operativos del marco financiero 2021/2027.

Centrándonos en el actual periodo de programación 2014/2020 los Programas Operativos FEDER y FSE tienen como principales objetivos, el impulso de la actividad empresarial, el desarrollo local, el fomento de la Investigación+Desarrollo+innovación, la economía baja en carbono, las tecnologías de la Información y la Comunicación, el empleo, la formación, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la inserción laboral de los jóvenes. Asimismo, con arreglo a las modificaciones reglamentarias de los FEIE, introducidas en 2020, se cofinancian gastos ligados a la lucha contra la pandemia derivada del COVID-19, fundamentalmente a través de los fondos REACT-UE asignados a la Comunidad.

Para la consecución de estos objetivos es necesaria la eficacia en la gestión y ejecución de los Programas cofinanciados y el seguimiento de los mismos. La Dirección General de Presupuestos está desarrollando las aplicaciones y los procedimientos administrativos necesarios para esta gestión, siendo destacables los trabajos realizados en materia de coordinación entre los diferentes niveles administrativos que colaboran en los programas cofinanciados por la Unión Europea: el Comunitario, el de la Administración General del Estado, el Autonómico y el Local.

Por otra parte, la Dirección General de Presupuestos, en su condición de Organismo coordinador de los fondos europeos, tiene como objetivo impulsar las reformas y las inversiones asignadas por el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la Comunidad de Madrid, en respuesta a la pandemia COVID-19, en los ámbitos relacionados con la cohesión económica, social y territorial, las transiciones ecológica y digital, la salud, la competitividad, la resiliencia, la productividad, la educación y las capacidades de investigación e innovación, el crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, el empleo y la inversión, por lo que llevará a cabo las actuaciones necesarias en materia de preparación, impulso, coordinación presupuestaria, gestión, seguimiento, evaluación, verificación e información y publicidad de las inversiones realizadas por las Consejerías, que aseguren la correcta ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en los que participa la Comunidad de Madrid en el periodo de programación 2020/2026.

Para el ejercicio económico 2022 se presupuestan créditos por importe de 526.474 euros, necesarios para poder dar respuesta a las obligaciones y requerimientos establecidos por la reglamentación comunitaria, y, en especial:

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

- El desarrollo de todas las tareas de programación necesarias para la elaboración de los Programas Operativos del marco financiero 2021/2027.
- El desarrollo de todas las tareas de seguimiento, gestión y control que garanticen una buena gobernanza de los Programas Operativos, y su adecuación a la normativa comunitaria.
- El desarrollo de las evaluaciones previstas en los reglamentos comunitarios, y el seguimiento de los indicadores de las actuaciones cofinanciadas.
- El desarrollo de las obligaciones reglamentarias en materia de Información y publicidad, que implica la realización de evaluaciones en esta materia, y el desarrollo de jornadas, publicaciones, participación en redes, etc.
- El desarrollo de reprogramaciones de los Programas, en respuesta a adaptaciones reglamentarias de los FEIE y/o de la evolución de las diferentes líneas presupuestarias de ejecución de los Programas Operativos.

Por otra parte, es necesario subrayar que en la Programación 2014/2020, junto con los dos programas tradicionales de la Comunidad de Madrid, cofinanciados por el FEDER y por el FSE, tiene lugar el desarrollo del PO de Empleo Juvenil, en el que participa la Comunidad de Madrid.

En materia de verificación del gasto certificado, evaluación de riesgos y lucha contra el fraude, es necesario destacar la necesidad de realizar las siguientes actividades:

- Verificaciones de operaciones sobre el terreno, y verificaciones administrativas y de control de calidad, tanto de actuaciones desarrolladas por los organismos integrados en la Administración regional, como las de las Corporaciones Locales que participen en el Programa Operativo regional FEDER.
- Metodología y renovación de las muestras aleatorias.
- Verificaciones "ad hoc" del cumplimiento del sistema de indicadores.
- Tareas de actualización de las listas de comprobación, como consecuencia de cambios normativos, o de modificaciones que tengan su origen en instrucciones impartidas por las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos.
- Desarrollo de las matrices de evaluación de riesgo.
- Desarrollo de las verificaciones que se deriven de la necesidad de la puesta en marcha de controles atenuantes, y de las verificaciones adicionales derivadas de Planes de Acción.
- Apoyo a las tareas de confección de los informes.
- Desarrollo de jornadas de apoyo y formación.

En materia de gestión, seguimiento y evaluación de las operaciones cofinanciadas, tras su pertinente autorización.

En este contexto, se ejercerán, entre otras, las siguientes actividades:

- Elaboración de la programación del nuevo marco financiero 2021/2027.
- Reprogramaciones de los Programas Operativos.
- Autorización de las operaciones propuestas por los Órganos Gestores para su cofinanciación con Fondos Europeos.
- Elaboración de Instrucciones y, en su caso, emisión de directrices cuya finalidad sea facilitar a los gestores de Fondos Europeos la labor que tienen que desarrollar en materia de ejecución, seguimiento y verificación de las operaciones cofinanciadas.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- Elaboración de los informes anuales de ejecución de los Programas Operativos.
- El seguimiento de los programas, a efectos de asegurar la gestión eficaz y eficiente de los mismos.
- Se promoverán, asimismo, todas aquellas actuaciones y acciones que fomenten la política de Fondos de la Unión en la Comunidad de Madrid, favoreciendo la aplicación de la Política de Cohesión de la Unión Europea en la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, en relación con el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la Comunidad de Madrid, en respuesta a la pandemia COVID-19, la Dirección General de Presupuestos desarrollará las siguientes funciones:

- Seguimiento, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de cada una de las inversiones adscritas a cada componente y ejecutadas por las distintas Consejerías.
- Coordinación de la remisión de todos aquellos informes de previsión, gestión y evaluación requeridos por la Administración General de Estado a través de los sistemas informáticos institucionales.
- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de hitos y objetivos establecidos para cada componente.
- Seguimiento y coordinación de las obligaciones reglamentarias para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
- El desarrollo de las obligaciones reglamentarias en materia de Información y publicidad.

Se llevarán a cabo actuaciones de coordinación en dos vertientes, la primera, de carácter interno, con los propios organismos gestores pertenecientes a la estructura de la Comunidad de Madrid o dependientes de ella, que participan en la programación a través de ayudas, convenios o contratos cofinanciados por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.

En este plano de coordinación interna, se desarrollarán las actuaciones precisas para la gestión de los Programas Operativos, el desarrollo de instrucciones y de las reuniones necesarias, así como la organización y asistencia a jornadas y seminarios. Asimismo, se ha de señalar también la participación en la "Red de Información de los Fondos Estructurales de la Comunidad de Madrid, RIFEM", y las "Reuniones de Coordinación Interfondos".

La segunda, de carácter externo, comprende dos grupos de actuaciones. Un primer grupo, relacionadas con la gestión de las ayudas a las Corporaciones Locales que participan en el Programa Operativo FEDER.

Un segundo grupo, aglutina actividades tales como la participación en el desarrollo de los Comités de Seguimiento, en los que participan los Ministerios y la Comisión Europea; la participación en jornadas prácticas, jornadas de coordinación y en los Encuentros Anuales, desarrollados por las Autoridades de Gestión y la Comisión Europea para la gestión de Fondos Estructurales.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Asimismo, se participará en los órganos y grupos de coordinación que, en diferentes ámbitos, tengan como misión mejorar la gestión, aplicación y seguimiento de carácter externo, entre los que caben destacar: el Foro de Economía Regional, en el que participan, el Ministerio de Economía y Hacienda y todas las Comunidades Autónomas; la Red de desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia; el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP); el Grupo Técnico de Seguimiento de Indicadores; así como la participación en las jornadas y reuniones de coordinación convocadas por la Comisión Europea.

En materia de difusión y publicidad se dará cumplimiento a las obligaciones de establecidas por los Reglamentos Comunitarios y en las Estrategias de Comunicación.

La Dirección General de Presupuestos, como organismo coordinador de los Programas Operativos FSE y FEDER, es responsable de coordinar a los Organismos Gestores para el desarrollo de las obligaciones contempladas en la Reglamentación Comunitaria, en materia de información y publicidad, para poder cumplir con los objetivos fijados en dichas Estrategias de Comunicación.

Finalmente, en relación con el impacto de género, hay que señalar que el Reglamento (UE) 1303/2013, en su artículo 7, establece que se velará para que se tengan en cuenta y se promueva la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los Programas Operativos, entre lo que se incluye lo referido al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

Por ello, los propios Programas Operativos FSE (regional y POEJ) y FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid han contemplado, desde la fase de programación, la integración de la perspectiva de género y promoción de la igualdad, habiéndose emitido para cada uno de ellos, en su momento, un dictamen de igualdad.

En las actuaciones que se desarrollan para la cofinanciación por los Programas FSE y FEDER se recoge explícitamente el cumplimiento de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, y se señalan, en los Informes Anuales de Ejecución, aquellas más destacadas que se hayan realizado para la integración de la perspectiva de género.

En este sentido, la Dirección General de Presupuestos, como organismo coordinador de los Programas Operativos cofinanciados por el FSE y el FEDER, contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres a través de los propios Programas.

Estas actuaciones permitirán el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Optimizar la gestión, aplicación, y seguimiento de los Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid.
- Optimizar la coordinación entre las diferentes administraciones participantes en los Programas cofinanciados por la Unión Europea.
- Desarrollo de las tareas de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

### ACTIVIDADES

- Representación de la Comunidad de Madrid en los Foros, Comités y Organismos cuyos objetivos sean la gestión, coordinación, seguimiento, estudio y control de la Política Regional Comunitaria, y el análisis de los Programas cofinanciados por los Fondos Europeos FEDER, FSE y NGEU (MRR y REACT EU)
- Coordinación de la gestión financiera y presupuestaria de los gastos cofinanciados por la Unión Europea por parte de los diferentes gestores con actuaciones encuadradas en los Programas Operativos FEDER y FSE, y en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020 y de los recibidos a través del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) 2020-2026.
- Programación de los Fondos Estructurales 2021/2027: arranque de la nueva programación.
- Autorización previa de las modificaciones presupuestarias propuestas por los gestores de los PO FEDER, FSE y POEJ, aprobadas por los órganos competentes conforme a la normativa financiera de la Comunidad de Madrid, velando por el cumplimiento del artículo 16, el cual establece que con carácter previo a una modificación presupuestaria de créditos cofinanciados por fondos europeos, será imprescindible el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.
- Selección previa de las operaciones cofinanciadas, instrumentadas mediante contratos, convocatorias, convenios, y desarrolladas directamente por los gestores, a efectos de su integración en los Programas Operativos.
- Estudio de la elegibilidad de los gastos, elaboración de las propuestas de certificación, y confección de los informes anuales de ejecución de los Programas Operativos.
- Elaboración y gestión del presupuesto de ingresos y gastos del Programa 921V Coordinación de Fondos Europeos de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.
- Desarrollo de las tareas de coordinación de todos los Organismos Gestores de Fondos Europeos, tanto de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid, como los adscritos a otras Administraciones que participen en los Programas Operativos.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, con el fin de garantizar la publicidad y el conocimiento de las actuaciones de la Política Regional Europea ejecutadas en la Comunidad de Madrid.
- Realización de estudios sobre la Política Regional de la Unión Europea.
- Puesta en práctica y creación de las medidas necesarias para asegurar que los Fondos Comunitarios se utilizan eficaz, eficiente y correctamente, con arreglo al principio de una buena gestión financiera, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos Comunitarios, incluyendo, en caso necesario, las reprogramaciones de los Programas Operativos, para adaptarlos a los cambios normativos de la reglamentación comunitaria, y/o a la evolución de la ejecución de las diferentes líneas de actuación de los Programas.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de evaluación y verificación tanto administrativa como sobre el terreno.
- El desarrollo de las tareas de gestión, seguimiento y control de las programaciones de los fondos europeos en vigor.
- Realización por el Área de Control de esta Subdirección, de controles a los gestores de las Operaciones de los Programas Operativos FEDER, FSE y POEJ de Madrid. A efectos del cumplimiento de las acciones de verificación dispuestas en la normativa comunitaria aplicable a la programación de que se trate.
- Apoyo, Ayuda, Colaboración y Coparticipación activa en las misiones de control y evaluación realizadas por todas aquellas entidades u organismos (comunitarias, nacionales, regionales o locales) con potestad para llevar a cabo cualquier tipo de control sobre las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea.
- Desarrollo de tareas de gestión, seguimiento y control de las inversiones ejecutadas por los gestores de los proyectos asignados al PRTR.
- Coordinación de la remisión de todos aquellos informes de previsión, gestión y evaluación requeridos por la Administración General de Estado a través de los sistemas informáticos institucionales, sobre el PRTR.



**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

**ACTIVIDADES**

- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de hitos y objetivos establecidos para cada componente del PRTR.
- Seguimiento y coordinación de las obligaciones reglamentarias para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
- El desarrollo de las obligaciones reglamentarias en materia de información y publicidad aplicables al PRTR.
- Seguimiento y control de los ingresos realizados desde los respectivos Ministerios a las diferentes Consejerías, así como el seguimiento en el presupuesto de gastos, y cumplimiento de hitos y objetivos derivados del PRTR.
- Desarrollo de las tareas de coordinación de todos los Organismos Gestores del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tanto de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid, como a sus Organismos y Empresas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS  
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	ESTUDIOS	5
INFORMES DE EJECUCIÓN DE LOS POS E INFORMES DEL PLAN DEL MRR	INFORMES	17

2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES AAPP.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	JORNADAS	5

3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	PUBLICACIONES	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		<b>D.G. DE PRESUPUESTOS</b>		
	12	FUNCIONARIOS	887.076	
	16000	CUOTAS SOCIALES	109.133	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>996.209</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	506.474	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>526.474</b>
		<b>TOTAL 12.015</b>		<b>1.522.683</b>
		<b>TOTAL 921V</b>		<b>1.522.683</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
921V		<b>COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	213.107	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	28.830	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	11.040	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	18.716	
	12005	TRIENIOS	39.028	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	188.494	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	387.861	
	16000	CUOTAS SOCIALES	109.133	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>996.209</b>
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	496.474	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	10.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	10.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>526.474</b>
		<b>TOTAL 921V</b>		<b>1.522.683</b>
		<b>TOTAL 12015</b>		<b>1.522.683</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>1.522.683</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.025			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.808.776			5.808.776
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.241.217			11.241.217
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	10.260.000			10.260.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>27.309.993</b>			<b>27.309.993</b>

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**PROGRAMA:** 923A **GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**Servicio:** 12025 **D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

---

En materia de contratación pública, corresponde a la Dirección General de Patrimonio y Contratación, a través de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública, la coordinación y ordenación de los procedimientos y la normalización de documentos; el asesoramiento a los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid y la divulgación de la información de interés en la materia; el diseño y los requisitos de funcionamiento de los sistemas de información corporativos (módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y aplicaciones informáticas complementarias) y la coordinación del Portal de la Contratación Pública en Internet; así como la gestión del Registro de Contratos, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

Por lo que se refiere a la ordenación de los procedimientos y a los recursos tecnológicos para la contratación pública, se van a seguir mejorando y ampliando las funcionalidades del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL, especialmente en lo que se refiere a la licitación electrónica. Asimismo, se realizarán las adaptaciones y mejoras del sistema de información para la contratación pública que demanden las modificaciones legales y desarrollos reglamentarios que se vayan produciendo.

Por otra parte, continuará la difusión en Internet, a través del Portal de la Contratación Pública, del perfil de contratante de todos los órganos de contratación y de cuanta información resulte de interés para todos los intervinientes en los procedimientos de contratación. Además, proseguirá la publicación de la información sobre los contratos menores y los encargos a medios propios. Asimismo, se publicará en formato digital la Memoria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Entre las actividades formativas y divulgativas se incluyen la difusión de las novedades que se produzcan en la normativa sobre contratación pública y las dirigidas a los usuarios de los correspondientes sistemas de información corporativos.

También se tramitarán los proyectos normativos que sean precisos para la adaptación de la normativa autonómica a la regulación contractual estatal.

Se seguirá gestionando el Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, incluidas las relaciones con la Cámara de Cuentas, con la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid y con el Registro de Contratos del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En la gestión de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, está previsto continuar con la labor de apoyo a los órganos de contratación, mediante la elaboración de informes, modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares, realización de estudios y resolución de consultas; así como con el asesoramiento a las unidades promotoras de contratos y a las unidades de contratación para el adecuado cumplimiento de la normativa. Además, se

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

mantendrán las relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para el intercambio de información y tramitación de prohibiciones de contratar.

En la gestión de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid se proseguirá con la tramitación de los expedientes de contratación para los suministros y servicios de gestión centralizada, con arreglo a la programación que se apruebe por el Pleno de la Junta Central de Compras, la elaboración de los catálogos de los productos y servicios homologados por la Comunidad de Madrid, el control, seguimiento y evaluación de las contrataciones de gestión centralizada y la tramitación de las adhesiones al sistema de centralización de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de contratación centralizada.

Por otra parte, la Dirección General de Patrimonio y Contratación desarrolla las competencias que tiene atribuidas en materia de Patrimonio a través de la Subdirección General de Patrimonio que gestiona la adquisición y disposición de bienes inmuebles, el Inventario de Bienes Inmuebles y Valores Mobiliarios de esta Administración, su ordenación, valoración, defensa y regularización jurídica, la gestión administrativa, reforma, reparación, rehabilitación y conservación de los edificios adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y la coordinación de los inmuebles destinados a uso administrativo.

Durante el ejercicio 2022 las líneas de actuación de este Centro Directivo en materia de Patrimonio serán las siguientes:

En materia de tributos locales, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de marzo de 2015, por parte de este Centro Directivo se procederá a la gestión de los tributos locales periódicos en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica.

Desde la División Jurídica de Patrimonio se impulsarán y tramitarán expedientes patrimoniales para el arrendamiento de bienes inmuebles necesarios para dotar a la Comunidad de Madrid y sus Organismos de edificios y locales necesarios para el desarrollo de sus funciones, enajenación de bienes inmuebles a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera mediante una gestión más eficiente y racional de los recursos inmobiliarios de esta Administración, adquisición a título gratuito/oneroso de bienes inmuebles, cesión de uso gratuita de inmuebles a Administraciones Públicas, así como a asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social y en general otros expedientes patrimoniales como los de explotación, adscripción, afectación y mutación demanial de inmuebles.

Además de expedientes patrimoniales sobre bienes inmuebles, en lo que respecta al patrimonio empresarial, se corresponderá la tramitación de expedientes en materia de constitución y disolución de sociedades mercantiles y enajenación y adquisición de acciones y participaciones. Asimismo, se continuará con el asesoramiento en materia jurídico patrimonial.

En el año 2022, a través del Área de Inventario y Regularización Patrimonial se proseguirá con el desarrollo de las actuaciones tendentes a mantener actualizados y ordenados los datos físicos, jurídicos y económicos sobre los bienes inmuebles de esta Administración, así como a procurar su

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

adecuada publicidad conforme a las previsiones recogidas en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, corresponde a este Centro Directivo a través de la citada unidad la supervisión de los expedientes contables de liquidación de obras en inmuebles que las Consejerías y otros entes públicos realizan, al igual que el control de la declaración de obras que afectan a la eficiencia energética del edificio mediante las solicitudes de certificados de inventario, en colaboración con la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.

Desde el Área de Gestión Patrimonial, en el año 2022, se realizarán trabajos de análisis de necesidades de espacio, así como de búsqueda y puesta a disposición de inmuebles propios o externos que sean adecuados y conformes con el cumplimiento de la normativa urbanística y técnica.

En lo que respecta a los procedimientos vinculados a la Ordenación y Defensa del Patrimonio, en 2022 se continuará con las actuaciones de valoración, investigación catastral, análisis urbanístico, representación gráfica, y de inspección para la actualización del Inventario de Bienes Inmuebles, para su regularización, y para su defensa ante reclamaciones de pago de impuestos, compensación de deudas, expedientes sancionadores, órdenes de ejecución, recursos y otros conceptos; así como como con las tareas de inspección de los inmuebles propios.

Junto a ello, se realizará el análisis urbanístico sobre los inmuebles, y se promoverá la modificación del régimen urbanístico sobre aquellos inmuebles que se considere que pueden mejorar sus condiciones de aprovechamiento y se llevarán a cabo estudios de la afección al patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid, por parte de planes urbanísticos y otras disposiciones legales.

Por otro lado, desde esta área se continuará con la supervisión de proyectos de obras de los bienes inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; así como con la valoración de bienes que formen o puedan formar parte del Patrimonio de la Comunidad de Madrid, para su inclusión en expedientes de arrendamiento, adquisición o enajenación para continuar avanzando en la optimización del Patrimonio Inmobiliario de la Comunidad de Madrid,

Por su parte, conforme a sus funciones y objetivos, la División Técnica del Patrimonio Inmobiliario tiene previsto continuar desarrollando en 2022 sus actividades relacionadas con la promoción y participación en planes, programas y protocolos, de optimización, regeneración, rehabilitación y gestión sobre los inmuebles que formen o puedan formar parte del Inventario de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid (IBICM), como son las relativas al Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), la continuación de los programas vinculados a la regeneración y apertura de la finca Vista Alegre o la rehabilitación del depósito documental de San Fernando.

Además, se continuará con la promoción de estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario titularidad de la Comunidad de Madrid que, estando adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se gestione de manera directa por esta Dirección General; así como al cumplimiento de su deber de conservación y a la realización de estudios de apoyo técnico, en



---

***MEMORIA DE PROGRAMA***

---

relación con los objetivos estratégicos para la concentración de sedes, la optimización de recursos y la eficiencia y adecuación de los espacios de trabajo.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

### ACTIVIDADES

- Elaboración de estrategias, iniciativas, planes y programas de optimización y regeneración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid
- Promover y participar en planes, programas y protocolos de optimización, rehabilitación, regeneración y gestión de bienes inmuebles titularidad de la Comunidad de Madrid
- Prestar los servicios técnicos asociados a proyectos y obras de acondicionamiento de oficinas, promovidas por arrendadores, en sedes administrativas arrendadas
- Búsqueda y selección de inmuebles y otras construcciones necesarias para la prestación de servicios por parte de la Comunidad de Madrid, participando en todo el proceso, desde la selección de inmuebles hasta la finalización de las obras a ejecutar.
- Prestar los servicios técnicos asociados al cumplimiento del deber de conservación del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, gestionado por la Dirección General de Patrimonio y Contratación
- Gestionar, divulgar y mantener los Jardines de los Palacios de Vista Alegre adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
- Promover estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o sobre otros inmuebles sobre los que por razones de interés se considere necesario actuar
- Contratación y gestión de arrendamientos de inmuebles y otras construcciones necesarias para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
- Presupuesto, control y seguimiento de los fondos destinados al arrendamiento de inmuebles y otras construcciones necesarios para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid
- Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
- Formación de una base de datos de rentas de mercado para el uso de terciarios en la Comunidad de Madrid.
- Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos. Emisión de certificados de alta en el Inventario de Bienes y Derechos
- Valoración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid
- Revisión de las mejoras realizadas en los inmuebles adscritos a las distintas Consejerías, y cuyo importe es traspasado por éstas a Economía, Hacienda y Empleo y comprobar la correcta asignación que se ha dado a la cuenta financiera y al inmueble, previo a la incorporación de esos importes al Inventario
- Comprobación de planimetrías, medición de superficies de terrenos, edificios, locales y complejos inmobiliarios
- Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
- Colaboración con Madrid Digital en el diseño del módulo de Valores Mobiliarios, para traspasar todos los datos desde la aplicación SING a la aplicación Nexus.
- Actualización de datos catastrales a efectos de su concordancia con los datos reales y registrales que faciliten, entre otras actividades, la correcta gestión del pago del IBI.
- Gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid, es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica.
- Defensa e investigación del patrimonio inmobiliario y tramitación de expedientes de inspección y sanción
- Gestión de expedientes de afectación, cesión, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles así como de su referencia catastral.
- Administración, gestión y explotación de los bienes patrimoniales, viviendas y locales vacíos y arrendados a terceros

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

#### ACTIVIDADES

- Emisión de informes y recomendaciones en cuestiones de carácter patrimonial
- Propuestas normativas en materia patrimonial
- Estudio y propuesta en la contratación de seguros privados por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia y explotación de bienes inmuebles y derechos inmobiliarios (daños materiales y responsabilidad civil por su uso y explotación)
- Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles, así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.
- Coordinación y asesoramiento en materia de contratación pública a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación, gestión y mantenimiento del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en Internet.
- Coordinación y gestión de las medidas de transparencia en materia contractual.
- Elaboración de estudios, informes, normativa y estadísticas sobre contratación pública.
- Edición y difusión de publicaciones en materia de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la D.G. de Función Pública y el Centro de Formación de la Agencia Madrid Digital en la organización e impartición de cursos sobre contratación pública y para la formación de los usuarios de los correspondientes sistemas de información corporativos.
- Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid y envío de datos al Registro de Contratos del Sector Público (Ministerio de Hacienda)
- Remisión a la Cámara de Cuentas de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid para su fiscalización.
- Facilitar información de la contratación pública de la Comunidad a la Asamblea de Madrid (Comisión de Vigilancia de las Contrataciones).
- Preparación de la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid para su explotación y para su publicación y comunicación a otras entidades en formatos estructurados y abiertos para el intercambio de datos entre sistemas informáticos.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid.
- Relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- Proponer los suministros y servicios que deben ser declarados de gestión centralizada para su utilización común por la Comunidad de Madrid y los procedimientos a emplear para su contratación.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid y tramitación de los expedientes de contratación para suministros y servicios de gestión centralizada.
- Gestión de las adhesiones al sistema de centralización de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de contratación centralizada.
- Gestión de los contratos basados en los acuerdos marco para suministros y servicios homologados.
- Elaboración de estudios e informes sobre las necesidades de contratación centralizada de los organismos de la Comunidad de Madrid, investigación de mercados, y seguimiento y evaluación de la gestión de las adquisiciones.
- Intercambio de información y establecimiento de relaciones de trabajo con órganos equivalentes en otras Administraciones Públicas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Diseño, desarrollo, mantenimiento, administración y gestión funcional del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y de sus aplicaciones informáticas complementarias (licitación electrónica, subastas electrónicas, registro de contratos, etc.).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROMOVER Y PARTICIPAR EN PLANES, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE OPTIMIZACIÓN, REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES	EXPEDIENTES	8
PROMOVER ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA Y GESTIONADO POR LA DG	EXPEDIENTES	50
GESTIONAR, DIVULGAR Y MANTENER LOS JARDINES DE LOS PALACIOS DE VISTA ALEGRE	EXPEDIENTES	15
SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS A CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA Y GESTIONADO POR LA DG	EXPEDIENTES	60
SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS A PROYECTOS Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS ARRENDADAS PARA SEDES ADMINISTRATIVAS	EXPEDIENTES	2

2 GESTIÓN PATRIMONIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
OPTIMIZAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CM	EXPEDIENTES	13
PROPONER INMUEBLES PARA LA IMPLANTACIÓN DE USOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS USOS DE LA CM	EXPEDIENTES	20
DEFENDER LOS BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	EXPEDIENTES	600
SUPERVISAR PROYECTOS DE OBRAS (ART 235 LEY 9/2017 CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO)	EXPEDIENTES	15
VALORAR BIENES INMUEBLES QUE FORMEN O PUEDAN FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA CM	EXPEDIENTES	19

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, INVENTARIO Y CONTABILIDAD PATRIMONIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	ACTUACIONES	400
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	ACTUACIONES	2.200
EXPEDIENTES JURÍDICO- PATRIMONIALES	EXPEDIENTES	250
EXPEDIENTES DE INVENTARIO	EXPEDIENTES	130
EXPEDIENTES CONTABLES	EXPEDIENTES	120
CERTIFICADOS DE INVENTARIO	CERTIFICADOS	800

**4 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	CONVOCATORIAS	1.800
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	VISITAS PORTAL	800.000
PAGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PÁGINAS VISTAS	5.500.000
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	1
CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	4.500
CONTRATOS MENORES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	500.000
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANOTADAS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	ACTUACIONES	1.500

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 GESTIÓN DE LA JUNTA COSULTIVA DE CONTRATACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SESIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA	SESIONES	5
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	ACTUACIONES	30

**6 GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS	UNIDADES	3
SUMINISTROS Y SERVICIOS NO HOMOLOGADOS	UNIDADES	1
CONTRATOS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	CONTRATOS	750



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.025		<b>D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.668.792	
	13	LABORALES	377.019	
	16000	CUOTAS SOCIALES	680.473	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.808.776</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	413.690	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.114.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.704.527	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>11.241.217</b>
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	7.004.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.206.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>10.260.000</b>
		<b>TOTAL 12.025</b>		<b>27.309.993</b>
		<b>TOTAL 923A</b>		<b>27.309.993</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
SERVICIO : 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923A		<b>GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	803.251	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	432.451	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	209.767	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	9.358	
	12005	TRIENIOS	264.287	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	987.317	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.962.361	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	340.334	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	36.685	
	16000	CUOTAS SOCIALES	680.473	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.808.776</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	413.690	
	20900	CÁNONES	9.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.030.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	64.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	2.030	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.030	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	50.750	
	22101	AGUA	115.000	
	22103	COMBUSTIBLE	152	
	22109	OTROS SUMINISTROS	5.000	
	22300	TRANSPORTE	1.015	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	7.425.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	35.525	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	5.075	
	22609	OTROS GASTOS	30.450	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	50.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	181.000	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	72.500	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	529.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>11.241.217</b>



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	61199	REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES	289.000	
	61201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL	6.715.000	
	63000	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.920.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	990.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	30.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	171.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	20.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	75.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	50.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>10.260.000</b>
		<b>TOTAL 923A</b>		<b>27.309.993</b>
		<b>TOTAL 12025</b>		<b>27.309.993</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>27.309.993</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.026			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.064.631			2.064.631
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	111.175			111.175
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	670.000			670.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>2.845.806</b>			<b>2.845.806</b>

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 923C ESTADÍSTICA**Servicio:** 12026 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

---

La Estadística cobra sentido cuando proporciona elementos para analizar la evolución de un fenómeno en el tiempo. Por ello se pretende dar continuidad a una serie de operaciones que se desarrollan con la periodicidad que exige la propia naturaleza del fenómeno en cuestión y asimismo se deben incluir nuevas operaciones, como un objetivo indispensable para adecuar la relación oferta/demanda de información estadística.

Teniendo en cuenta el contenido y objetivos de los trabajos, se pueden distinguir las siguientes operaciones:

A) Operaciones estructurales y coyunturales de periodicidad igual o inferior al año: Son las actividades regulares sobre los principales fenómenos, entre los que pueden citarse:

- 1.- Estadística anual de padrón continuo;
- 2.- Estadística anual de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones;
- 3.- Estadística anual de Migraciones;
- 4.- Boletín trimestral de demografía y salud;
- 5.- Actualización anual del Estudio Longitudinal de Extranjeros;
- 6.- Dinámica empresarial;
- 7.- Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas;
- 8.- Demografía Empresarial (Comparativa Nacional, regional y detalle municipal);
- 9.- Dinámica de la ocupación;
- 10.- Estadísticas del Pluriempleo;
- 11.- Estadística de Autónomos;
- 12.- Renta disponible municipal;
- 13.- Encuesta de Población Activa;
- 14.- Seguimiento de Indicadores de Coyuntura;
- 15.- Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid;
- 16.- Contabilidad Trimestral Regional de la Comunidad de Madrid;
- 17.- Marco Input-Output de la Comunidad de Madrid;
- 18.- PIB Municipal;
- 19.- Banco de Datos y Boletín Trimestral de la Vivienda (Banvi);
- 20.- Banco de Datos Estructurales (Desván) y Europeo;
- 21.- Banco de Datos Territoriales (BDT);
- 22.- Banco de datos de Coyuntura;
- 23.- Banco de Datos Municipales (Almudena);
- 24.- Boletín de IPC de la Comunidad de Madrid;
- 25.- Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid;
- 26.- Indicadores Clave del Sistema de Salud; Explotación del CMDB de salud y Características de la Población y los hogares a través de la EPA;
- 27.- Actualización anual de los indicadores de género. Indicadores Sociales de las Personas Mayores;
- 28.- Explotación de la Muestra Continua de Vidas Laborales;
- 29.- Explotación de la Encuesta Nacional de Salud;

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

- 30.- Explotación datos procedentes de fuentes sociales diversas (Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios);
- 31.- Explotación del fichero de afiliados a la Seguridad Social y estudios longitudinales Cruce con padrón;
- 32.- Explotación de las encuestas de I+D e Innovación tecnológica y de las TIC-Empresas;
- 33.- Explotación de datos de Muface;
- 34.- Explotación estadística de las pensiones gestionadas por el INSS y el ISM que figuran en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas;
- 35.- Indicadores del Transporte;
- 36.- Estadísticas Históricas;
- 37.- Atlas Estadísticos (Empleo, Movilidad y General);
- 38.- Explotación de fuentes tributarias;
- 39.- Anuario de la Construcción;
- 40. Explotación de estadísticas experimentales: Renta de los Hogares, Pagos Electrónicos, Inspire de Catastro, Telefonía Móvil.

B) Infraestructura Estadística: Son los trabajos para crear un sistema integrado y territorialmente referenciado de las unidades socioeconómicas de la Comunidad de Madrid, que se concreta entre otros en los siguientes trabajos:

- 1.- Colectivo Empresarial (Directorio de Unidades de Actividad Económica). Tabulaciones y listados;
- 2.- Directorio de Empresas;
- 3.- Mantenimiento y actualización de los callejeros y cartografías de todos los municipios.

C) Estadísticas de síntesis general y difusión: Consiste en la realización de operaciones estadísticas de síntesis general, recopilación y tratamiento de la información existente, así como la divulgación de los resultados de las operaciones efectuadas. Ello supone la realización de publicaciones en red, y en otros soportes (publicaciones electrónicas, Internet, Intranet), la elaboración de ediciones más cercanas a las peticiones de los usuarios y el servicio de difusión de información general, de atención al público y gestión de la página WEB (Portal Estadístico) del Instituto. Productos concretos derivados de esta línea son los anuarios estadísticos, reseñas y folletos resúmenes de datos y cifras básicas, los atlas estadísticos, los mapas y posters de divulgación, el sistema de difusión de datos sobre bases cartográficas (NOME CALLES y mapas temáticos de la BDT) o los tabuladores y listados on-line de ficheros de microdatos.

Además, se incluye la elaboración y difusión de la información estadística a través de analíticas visuales de datos.

D) Mejora de los métodos de trabajo: El incremento de las demandas de información y la limitación de recursos obliga a realizar procesos intensivos de racionalización y mejora de la metodología de trabajo: sistematización y replanteamiento del diseño de los trabajos estadísticos, elaboración de herramientas estadísticas para la producción y difusión, formación continuada, asesoramiento estadístico interno y externo, etc. Como desarrollo de herramientas metodológicas de amplio espectro informatizadas se pueden citar SIESTA (Sistema Estadístico de Tabulación), SITO (Tabulación y listados on-line), RECONO (reconocimiento y codificación de direcciones postales), Visor BDT (aplicación de elaboración de mapas temáticos) o los Visores de Bancos de Datos Estadísticos.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

En esta línea se incluyen los nuevos trabajos de implementación de una infraestructura de datos interoperables que englobe, de una forma estructurada, toda la información de microdatos que se produce o recibe de diversos organismos facilitando la interoperabilidad entre el área de Estadística y entre otras áreas de la Comunidad de Madrid.

Implementación de una herramienta de calidad de datos que permita automatizar y optimizar los procesos de análisis de datos dentro de la Dirección General. Actualmente muchos de los procesos de elaboración estadística son realmente laboriosos ya que se mezclan por un lado un gran número de procesos manuales y, por otro, gran cantidad de herramientas diferentes afectadas por la obsolescencia y de costoso mantenimiento, así como la falta de autonomía por parte del usuario final para realizar cambios de forma ágil que les permitan adoptar los procesos a nuevos requerimientos funcionales. Todos estos aspectos hacen que la elaboración de las estadísticas, de algunos de los procesos de esta área, sean procesos lentos y se alarguen innecesariamente los tiempos de publicación de las diferentes estadísticas, existiendo, una gran dependencia de herramientas informáticas de programación 'ad hoc' de difícil mantenimiento. Se requiere por tanto la implantación de una solución informática que permita llevar a cabo en una sola herramienta la mayor automatización posible de los procesos de elaboración estadística actuales y la implantación en dicha solución informática de los procesos de transformación y calidad necesaria en los procesos de elaboración estadística, de forma que se mejore la calidad de los datos, la eficiencia en la elaboración y publicación de las diferentes estadísticas y que se gane agilidad de cara a la implantación de nuevos procesos o cambios en los ya existentes.

E) Creación de un repositorio de datos estadísticos centralizado que facilite la interoperabilidad de los datos para su almacenamiento, análisis y publicación.

Como conclusión debe señalarse que el objetivo prioritario de continuación de las operaciones existentes y de inclusión de nuevas operaciones, se enmarca dentro de las siguientes funciones atribuidas:

- La elaboración de sistemas integrados de estadísticas demográficas, económicas y sociales.
- La realización de los trabajos censales necesarios para crear y mantener actualizados los marcos y parámetros básicos de información sobre la población, las viviendas y las actividades económicas.
- La promoción de la difusión de las Estadísticas relativas a la Comunidad de Madrid.
- Promover la investigación estadística y la formación y el perfeccionamiento profesional del personal estadístico, y realizar investigaciones para contrastar la eficacia de los cuestionarios y métodos empleados en la elaboración de las estadísticas.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923C ESTADÍSTICA  
**CENTRO GESTOR :** 120260000 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

### ACTIVIDADES

- Implementación de una infraestructura de datos interoperables que englobe, de una forma estructurada, toda la información de microdatos que se produce o recibe de diversos organismos facilitando la interoperabilidad entre áreas de la Subdirección General de Estadística y entre otras áreas de la Comunidad de Madrid.
- Creación de un repositorio de datos estadísticos centralizado que facilite la interoperabilidad de los datos para su almacenamiento, análisis y publicación.
- Implementación de una herramienta de calidad de datos que permita automatizar y optimizar los procesos de análisis de datos.
- Elaboración y difusión de la información estadística a través de analíticas visuales de datos.
- Elaboración y difusión de la estadística trimestral y anual del Movimiento Natural de la Población (nacimientos, matrimonios y defunciones) y sus indicadores demográficos asociados: tablas mortalidad, tasas específicas, etc.
- Tratamiento estadístico, explotación y difusión de los ficheros de Padrón Continuo de los municipios del territorio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y difusión de la estadística de Migraciones a partir de los ficheros de variaciones residenciales entre los municipios españoles a través de los Padrones Municipales.
- Mantenimiento de la aplicación de gestión de padrón y del sistema de ayuda municipal para el mantenimiento de ese registro administrativo, para los municipios acogidos a la Orden 2506/1996 del Consejero de Hacienda
- Estudio y elaboración de un registro longitudinal de población a partir de los ficheros padronales anuales.
- Elaboración y difusión de la estadística longitudinal de extranjeros con la información incorporada del último año disponible de padrón continuo
- Actualización de los callejeros oficiales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, la cartografía digitalizada, y el Censo de Edificios y Huecos, a partir de la información suministrada por los ayuntamientos, INE, ficheros catastrales últimos, fotografía aérea disponible, incorporándolas al SIG del Instituto de Estadística
- Revisión, actualización y difusión del Nomenclátor de la Comunidad de Madrid, y creación de las capas de unidades de agregación territorial de uso habitual por el Instituto y por usuarios cualificados (nomenclátor, seccionado, zonificación estadística, servicios sociales, educativa, de transportes, etc.).
- Explotación de los microdatos de diversas encuestas elaboradas por el INE y otros organismos (E. de Cond. de Vida, E. sobre Equip. y Uso de TIC-H, E. Continua de P. Familiares, E. nacional de Salud, Encuesta de Empleo del Tiempo, Muestra Continua de Vidas Laborales, Encuesta de Población Activa y Módulo especial EPA).
- Actualización y difusión de los indicadores de género por grupos de edad. Explotación del CMDB de salud. Explotación y difusión de datos procedentes de fuentes diversas (Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios, Tutelas, Guardas, Adopciones y Acogimientos, Prestaciones Sociales).
- Elaboración de la Publicación "Características de la Población y los Hogares a través de la EPA". Indicadores clave del Sistema de Salud. Indicadores de Desarrollo Sostenible. Indicadores Sociales de las Personas Mayores.
- Análisis estadístico, estudios y monografías. Publicaciones de síntesis estadística general (Anuario, Comunidad de Madrid en cifras, Datos Básicos, Indicadores Municipales, Reseñas Zonales), infografías, folletos, despletables, hojas de difusión, nuevas herramientas de difusión.
- Desarrollo de trabajos de Infraestructuras estadística (nomenclaturas, clasificaciones), herramientas y software de apoyo al trabajo estadístico, sistematización y mejora de los procesos de trabajo, etc. (RECONO, Gestores y visores de Bancos).
- Actualización y mejora del Sistema de Difusión de Datos sobre Base Cartográfica NOMEALLES. Creación, georreferenciación y actualización de las capas de información estadística (puntos de interés temáticos sobre la Administración, salud, educación, transporte, actividad económica, servicios, empresas, medio físico y natural, etc.).
- Creación de una nueva versión de Nomecalles que incluya la modernización tecnológica con representaciones de tiles

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923C ESTADÍSTICA  
**CENTRO GESTOR :** 120260000 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

#### ACTIVIDADES

- vectoriales, interactividad y filtrado de capas, generación de listados de información territorial y mapas comparativos.
- Actualización y mejora del sistema de difusión del Banco de Datos Territorial (BDT) y de las herramientas de elaboración de mapas temáticos
  - Exploración de nuevas estadísticas experimentales basadas en telefonía móvil y fuentes administrativas auxiliares.
  - Elaboración del Colectivo y la Dinámica Empresarial. Explotación Regional del Fichero de Cuentas de Cotización de la SS. Directorios de Empresas
  - Mantenimiento y ampliación de los Banco de Datos Estructurales (DESVAN, ALMUDENA, Banco de Datos de Vivienda, Banco de Datos Europeos).
  - Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos de microdatos a través de internet (económicos, demográficos y sociales). Visores SITO. Ampliación en la obtención de listados on-line
  - Gestión de la página WEB del Instituto y de la GA-Zeta Estadística. Actualización diaria de la Información que incluye. Atención al público, seguimiento de la demanda estadística y difusión de la información.
  - Cuentas socioeconómicas municipales. Elaboración de los indicadores de Renta Disponible y PIB Municipal. Desarrollo a máximo detalle geográfico e incorporación a SITO.
  - Tratamiento informático, normalización, georreferenciación y explotación del fichero de afiliados a la seguridad social y estudios longitudinales. Cruce del registro de discapacitados con el de afiliados a la Seguridad Social.
  - Demografía Empresarial. Explotación general y boletines trimestrales y semestrales. Estadística de Autónomos.
  - Elaboración de notas de difusión de Indicadores de Coyuntura de la Comunidad de Madrid (IPC, EPA, Paro registrado, Índice de Producción Industrial, Índice de precios Industriales, Afiliados en Alta laboral en la Seguridad Social. Afiliados extranjeros en Alta laboral en la Seguridad Social).
  - Mantenimiento y ampliación del Banco de datos de Coyuntura, y Mantenimiento y actualización del Banco de Coyuntura en Internet (BACO). Actualización de los procedimientos de gestión banco de datos de Coyuntura. Carga de los ficheros EPA y generación de variables para la obtención de tabulaciones en internet a partir de los microdatos EPA (SIESTA).
  - Elaboración del Boletín IPC de la Comunidad de Madrid, y del Boletín trimestral de la Vivienda.
  - Explotación y difusión de la estadística Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid. Explotación y difusión de la Encuesta de I+D, de la Encuesta de Innovación tecnológica del INE y de la Encuesta de Tecnologías de la Información y la Comunicación en las Empresas
  - Elaboración de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid y de la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid desde las ópticas de la oferta y la demanda. Elaboración del marco input-output de la Comunidad de Madrid.
  - Estadísticas Históricas.
  - Dinámica de la Ocupación y Pluriempleo. Explotaciones trimestrales y anuales.
  - Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas.
  - Indicadores de transporte.
  - Explotación de datos de MUFACE.
  - Explotación estadística de las pensiones gestionadas por el INSS y el ISM que figuran en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
  - Análisis de las fuentes tributarias para la obtención de la Explotación Regional del IRPF, Resultados económicos y tributarios en el IVA, Declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio, Estadísticas por partidas del Impuesto de sociedades, Estadísticas por partidas del Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles.
  - Fuentes tributarias en el mercado de trabajo y la movilidad laboral.
  - Actualización del Atlas de Empleo de la Comunidad de Madrid.
  - Actualización del Anuario de la Construcción.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA  
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EXPLOTACIÓN DE REGISTROS DE ESTADÍSTICAS SOCIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
EXPLOTACIÓN REGISTROS DE ESTADÍSTICAS SOCIALES	REGISTROS	5.940.000

2 CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESAS	REGISTROS	100.000

3 BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	750.000

4 DIFUSIÓN WEB

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	35.000.000

5 MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	130.403

6 MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	REGISTROS	459.000



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA  
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**7 PADRÓN CONTINUO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PADRÓN CONTINUO	REGISTROS	6.745.591

**8 REGISTRO DE EXTRANJEROS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REGISTRO DE EXTRANJEROS	REGISTROS	950.368

**9 ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN	MUNICIPIOS	145

**10 NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS	REGISTROS	2.200

**11 MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179

**12 VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS	REGISTROS	600

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA  
CENTRO GESTOR : 120260000 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**13 PLANIMETRIA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PLANIMETRÍA	PLANOS	25.000

**14 MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	MAPAS	100.000

**15 NOME CALLES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
NOME CALLES	CAPAS	480

**16 COLECTIVO EMPRESARIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
COLECTIVO EMPRESARIAL	REGISTROS	750.000

**17 PENSIONES CONTRIBUTIVAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PENSIONES CONTRIBUTIVAS	REGISTROS	1.200.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.026		<b>D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.467.494	
	13	LABORALES	286.464	
	16000	CUOTAS SOCIALES	310.673	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.064.631</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	52.175	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	16.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	24003	PLAN ESTADÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2020	30.000	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>111.175</b>
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	670.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>670.000</b>
		<b>TOTAL 12.026</b>		<b>2.845.806</b>
		<b>TOTAL 923C</b>		<b>2.845.806</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12026 D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923C		<b>ESTADÍSTICA</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	311.465	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	72.075	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	66.242	
	12005	TRINIENOS	94.314	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	308.531	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	614.867	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	236.358	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	50.106	
	16000	CUOTAS SOCIALES	310.673	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.064.631</b>
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	200	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	200	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	16.000	
	22609	OTROS GASTOS	1.100	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	46.175	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.000	
	24003	PLAN ESTADÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2020	30.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>111.175</b>
	64100	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>670.000</b>
		<b>TOTAL 923C</b>		<b>2.845.806</b>
		<b>TOTAL 12026</b>		<b>2.845.806</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>2.845.806</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.604.537			11.604.537
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.345.063			25.345.063
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.198.192			1.198.192
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	228.056			228.056
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>38.375.848</b>			<b>38.375.848</b>

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **923M   DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

**Servicio:**         **12001   S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

---

---

La actividad principal de la Secretaría General Técnica responde a tareas de apoyo y soporte a la gestión del resto de programas de la Consejería, pero también a aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a la Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia, por cuanto, con el desempeño de sus funciones, marca el ritmo de toda la actividad de la Consejería, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Esta concepción de centro coordinador de la gestión obliga a adoptar principios de actuación que respondan a exigencias de eficacia y eficiencia, así como de servicio a los ciudadanos, a través de la implementación de procedimientos de calidad y simplificación en todas sus actuaciones, entre otros, mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información como herramientas de innovación de la gestión administrativa.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación interadministrativa, relaciones con otras Consejerías, asistencia jurídica y técnica al Consejero y Viceconsejeros y a las distintas Direcciones Generales que componen la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para 2022 se plantean los siguientes objetivos, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos, contratación, gestión económico-administrativa y presupuestaria, patrimonio, servicios generales y personal:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Consejería, empresas, entes públicos y órganos colegiados que de ella dependan, y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- La racionalización de los recursos humanos y la adecuación de la relación de puestos de trabajo para garantizar, a las distintas Unidades Administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, los medios personales necesarios para la realización de las funciones que tienen asignadas.
- La gestión económico-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- La coordinación y seguimiento del Capítulo I “Gastos de personal” de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Procurar la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección de personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Facilitar a los empleados públicos información y formación relativa a la gestión de personal que pueda ser de interés para su desarrollo profesional.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación en materia de administración electrónica y del Portal de Transparencia.
- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.
- La respuesta ágil a los ciudadanos que planteen los oportunos recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### ACTIVIDADES

- La tramitación, informe y, en su caso, elaboración de proyectos normativos de la Consejería.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a la Consejería.
- Cuestiones relativas a los recursos contencioso-administrativos.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, centros directivos de la Consejería y al resto de las unidades de la Consejería.
- Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de esta Consejería.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Actuación como Punto Único de Contacto en relación con la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a la Consejería. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros, mantenimiento información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y presupuestario. Racionalización de la estructura orgánica de la Consejería y propuesta de la relación de puestos de trabajo (RPT).
- Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión económico-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Coordinación y seguimiento del Capítulo I "Gastos de personal" de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Procurar la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección de personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Gestión, organización interna y atención a las necesidades de bienes y servicios de la Consejería, Sección Economía, Hacienda y Empleo; elaboración y gestión del inventario de bienes muebles; promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la Consejería, Sección de Economía, Hacienda y Empleo.
- Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web.
- Gestión del archivo central de la Consejería, Sección de Economía, Hacienda y Empleo.
- Registro de órdenes.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de bases reguladoras de subvenciones y sus correspondientes convocatorias, incluyendo todo el procedimiento desde el inicio de la tramitación hasta la publicación de la correspondiente orden.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Formación de la Cuenta General de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Consejería.



**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**CENTRO GESTOR :** 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

<b>ACTIVIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea que afecten a la Consejería.</li><li>- Coordinación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a nivel de la Consejería.</li><li>- Administración y Gestión de la Contabilidad Analítica de la Consejería.</li></ul>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
<b>12.001</b>		<b>S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	148.224	
	12	FUNCIONARIOS	6.120.097	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.110.082	
	13	LABORALES	1.721.519	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	71.162	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	113.632	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	515.320	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.498.799	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	51.181	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>11.604.537</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	174.519	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.252.864	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	653.822	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.034.243	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	69.615	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28	PROMOCIÓN	45.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>25.345.063</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	207.592	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	322.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	568.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.198.192</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	228.056	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>228.056</b>
		<b>TOTAL 12.001</b>		<b>38.375.848</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>38.375.848</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		<b>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	254.521	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	40.070	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	108.154	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	983.572	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	648.676	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	209.767	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	93.581	
	12005	TRIENIOS	257.495	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.302.945	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.614.799	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	9.262	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.110.082	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.514.908	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	9.944	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	196.667	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	71.162	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	113.632	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.498.799	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	146.583	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	368.737	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	51.181	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>11.604.537</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.252.864	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	66.457	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	108.062	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.500	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	560.843	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	66.679	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	800	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	110.280	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	35.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	77.190	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	925.500	

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22101	AGUA	42.200	
	22102	GAS	14.000	
	22103	COMBUSTIBLE	23.438	
	22104	VESTUARIO	14.500	
	22109	OTROS SUMINISTROS	124.400	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	663.722	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	90.478	
	22300	TRANSPORTE	60.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	13.000	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	325.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	14.270	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	9.573	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	25.000	
	22609	OTROS GASTOS	9.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.369.667	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	1.707.380	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	246.988	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	129.657	
	23001	DIETAS PERSONAL	21.205	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	48.410	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	45.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>25.345.063</b>
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.534	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000	
	62500	MOBILIARIO	150.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	1.258	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15.000	
	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	500	
	62802	SEÑALIZACIÓN	15.300	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	219.000	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	15.000	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	20.000	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	10.000	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	25.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	27.600	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	568.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.198.192</b>
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	228.056	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>228.056</b>

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**SERVICIO :** 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

<b>PROGRAMA</b>	<b>ECONÓMICA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>TOTAL</b>
		TOTAL 923M		38.375.848
		TOTAL 12001		38.375.848
		TOTAL 12		38.375.848



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.460.889			4.460.889
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	451.302			451.302
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>4.912.191</b>			<b>4.912.191</b>

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

**Servicio:** 12017 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

---

---

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y sus sucesivas modificaciones, ha supuesto el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.

En el marco de la citada LOEPSF se entiende por estabilidad presupuestaria a la situación de equilibrio o superávit estructural y como sostenibilidad financiera a la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en la citada Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

De este modo, la consolidación fiscal y la reducción de la deuda pública son pilares fundamentales a respetar por las Administraciones Públicas, con el objetivo de consolidar una senda de crecimiento sostenible. Para ello, dicha Ley instauró un sistema riguroso de disciplina financiera, con medidas correctivas para aquellas administraciones que incumplieran los compromisos fijados a nivel europeo, el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española y en el marco de la normativa europea.

La Comunidad de Madrid continuará realizando esfuerzos por mantener los límites de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera dentro de los márgenes acordados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Desde su aprobación en 2012 otras normas han ido a modificar, complementar y a ampliar dichos principios, en consonancia con las reformas que han estado permitiendo la recuperación de la economía española y por ende la madrileña, si bien nos enfrentamos a un nuevo reto en relación con la pandemia COVID-19.

Por su parte, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, introdujo modificaciones a la LOEPSF dándole una nueva dimensión al principio de sostenibilidad financiera incluyendo dentro del mismo la morosidad de la deuda comercial. Por ello, la Tesorería ha ido acomodando su gestión con el objetivo de cumplir el periodo medio de pago establecido en la Ley, con la finalidad de no perjudicar a proveedores y acreedores de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, es preciso citar el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, actualizado a 5 de marzo de 2020. Por un lado, este Real Decreto-ley afianza las medidas de control del déficit, deuda pública y regla del gasto dirigidas a las comunidades autónomas que la

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Ley Orgánica 2/2012 estableció. Y por otro, instrumenta nuevos mecanismos de financiación que permitan reducir los costes financieros para el conjunto de las Administraciones Públicas, y específicamente para la Comunidad de Madrid. Además, se prioriza la atención al gasto social, de modo que se crea un nuevo instrumento que es el compartimento Fondo Social del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

Por su parte, se modificó la Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas (en adelante LOFCA), en la que se destaca el sometimiento de todas las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas al principio de prudencia financiera, definido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

En este marco normativo, esta Dirección General se plantea como principales objetivos para 2022, por un lado, conseguir las mejores oportunidades de financiación que ofrezcan, tanto los mecanismos articulados, como el mercado financiero, teniendo, en todo caso, como horizonte la eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos.

Durante los años 2020 y 2021 la Comunidad de Madrid está saliendo al mercado con diferentes emisiones de bonos sociales y sostenibles. Dado los buenos resultados, se va a continuar con la misma línea de emisiones, con la finalidad de fortalecer el desarrollo y ejecución de las políticas públicas de la Comunidad de Madrid, destinando los recursos obtenidos del mercado a la atención de proyectos concretos de sostenibilidad social y ambiental.

Asimismo, el Consejo de Ministros en su reunión de 11 de febrero de 2020 ha autorizado a la Comunidad de Madrid a formalizar un Programa de Emisión de Pagarés por importe nominal máximo de 500.000.000,00 euros.

En virtud del citado Acuerdo y de la autorización de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional de fecha 26 de febrero de 2020, dadas las condiciones actuales en el Mercado de Deuda Pública, de acuerdo con la autorización estatal, se consideró conveniente que la Comunidad de Madrid procediera a la Emisión de un Programa de Pagarés con una duración de 5 años desde la autorización del Consejo de Ministros. Dicho programa de Emisión de Pagarés se estableció por un importe nominal máximo de 500.000.000,00 euros por Orden de la Consejería de Hacienda y Función Pública, de 11 de marzo de 2020.

Posteriormente, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de octubre de 2020 se autorizó la ampliación del programa de pagarés hasta un total de 1.000.000.000,00 euros. Así, con fecha 16 de diciembre de 2020 se dictó la Orden de la Consejería de Hacienda y Función Pública por la que se amplía el importe nominal máximo de 1.000.000.000,00 euros del citado programa.

Consecuencia de ello, se ha estado trabajando, aprovechando las ventanas de liquidez, en la emisión de pagarés singularizados con múltiples Entidades de Crédito lo que ha proporcionado a la Comunidad de Madrid, entre otras operaciones de endeudamiento, la liquidez necesaria para afrontar los retos que ha deparado el presente ejercicio presupuestario y por esa vía se va a continuar en el próximo año 2022. Todo ello es posible gracias al contexto de tipos negativos en el



---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

corto plazo, motivado por la actual política monetaria del Banco Central Europeo, y debido a la gran demanda por parte de la comunidad inversora.

Entre los objetivos de esta Dirección General también se encuentra, disminuir las tensiones de tesorería en consonancia con la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

En esta línea, se centra la Orden de 10 de octubre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se regula la remisión del Plan Anual de Tesorería de Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid. En dicha Orden se regula el contenido y periodicidad del Plan Anual de Tesorería que los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos deberán remitir mensualmente a la Dirección General de Política Financiera y Tesorería. Dicho plan sirve de instrumento de planificación y contribuye a la mejora del funcionamiento de la Tesorería de la Comunidad de Madrid.

Por último, debe señalarse que todas las actuaciones de esta Dirección General se encaminan a garantizar la financiación de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento de los gastos públicos y al pago de proveedores para 2022 ante la situación excepcional creada por el COVID-19.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Dirección General en el artículo 5 del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública (actual Consejería de Economía, Hacienda y Empleo) las principales actividades a realizar en 2022 son las siguientes:

- Tramitación de cobros y de pagos en relación con los acreedores y deudores de la Hacienda autonómica. Esto incluye la utilización de figuras de extinción de deudas legalmente establecidas, tales como la compensación de deudas, que a la vez que permiten reducir costes administrativos contribuyen a cumplir eficazmente las obligaciones con los terceros. Dicha gestión se realizará de forma globalizada en coordinación con otras unidades administrativas y con el sector financiero externo a la Comunidad de Madrid.

- Contribución al proceso de consolidación y mejora de los nuevos sistemas informáticos de gestión económica, de deuda pública y de tesorería de la Comunidad de Madrid.

- La Comunidad de Madrid ha venido formalizando convenios periódicamente, previa convocatoria pública de un proceso selectivo al efecto, la colaboración de entidades de crédito en el ejercicio de las siguientes funciones relacionadas con la Tesorería de la Comunidad de Madrid y la recaudación de ingresos:

- a) La colaboración en la recaudación de ingresos en cuentas restringidas. Se suscriben convenios con las entidades el cobro de ingresos en sus oficinas físicas y a través de la banca electrónica de la entidad, previa apertura de las pertinentes cuentas restringidas de recaudación

- b) La colaboración en la realización de pagos, de forma que se formalizan convenios con las entidades en cuestión para la realización de todos los pagos de la Comunidad de Madrid a través de cuentas operativas abiertas en dichas entidades.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

c) La colaboración en la recaudación de ingresos abonados mediante tarjeta de débito o crédito en terminales en el punto de venta (TPV), tanto virtuales, a través de la web [www.madrid.org](http://www.madrid.org), como presenciales, sitas en diferentes centros gestores.

d) La financiación a corto plazo de la Comunidad de Madrid, de manera que se convenga con las entidades de crédito la contratación por un importe máximo predeterminado de líneas y pólizas de crédito en cuenta corriente con el fin de hacer frente a necesidades transitorias de financiación de la Tesorería.

El ámbito de colaboración referido se desarrolla actualmente a través de las entidades financieras que resultaron seleccionadas como entidades colaboradoras de la tesorería y recaudación por la Orden de 10 de febrero de 2021, del entonces Consejero de Hacienda y Función Pública. Las prestaciones de los servicios se formalizaron en los convenios que se firmaron el 26 de febrero de 2021, con las entidades Caixabank, S.A., HSBC Continental Europe, S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Sabadell, S.A., Kutxabank, S.A., Cajas Rurales Unidas S.C.C. (Cajamar) y Abanca Corporación Bancaria, S.A.

A través de dichos convenios, cuya vigencia es de cuatro años, prorrogable hasta seis, se obtienen unas condiciones financieras favorables para la financiación de la Comunidad de Madrid. Todo ello ha supuesto la firma de los contratos de crédito en cuenta corriente y línea de crédito inherentes al Convenio que tiene suscrito cada Entidad Financiera con la Comunidad de Madrid.

A día de hoy supone la coordinación de la red de oficinas de las citadas entidades colaboradoras en la Comunidad de Madrid, lo que permite extender la gestión de cobros y pagos a múltiples puntos, aproximando la gestión y mejorando el acceso a los servicios de los acreedores y deudores de la Comunidad de Madrid.

- Gestión financiera encaminada a obtener la financiación ajena necesaria para atender los desfases transitorios entre los ingresos recaudados y la liquidación efectiva de los pagos. La gestión financiera ha de realizarse de manera que se cumpla el objetivo de obtener la financiación posible de la forma más oportuna y con la celeridad y prontitud necesaria para atender al calendario previsto de pagos. Asimismo, la gestión ha de atender a la minimización de los costes administrativos, de acuerdo con el principio de eficiencia administrativa, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

- Coordinación y propuesta de autorización de las operaciones financieras de los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, así como el seguimiento y control de la evolución de los activos y pasivos financieros de los mismos.

- Elaboración y aplicación del Plan de Disposición de Fondos en cuanto a los períodos de pago, la aplicación de los procedimientos legales disponibles para la prescripción de los derechos y obligaciones de los créditos.

- Atención a terceros deudores y acreedores de la Comunidad de Madrid de forma rápida y eficaz, proporcionando a los mismos los datos relativos a la situación de las deudas y créditos en tramitación. Lo que conlleva la gestión de la web autonómica donde se puede consultar el estado de tramitación de los pagos en tiempo real.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA  
**CENTRO GESTOR :** 120170000 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

### ACTIVIDADES

- Elaboración del presupuesto de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid por períodos: mensual, trimestral, semestral y anual.
- Gestión financiera para la cobertura de las necesidades de la Tesorería a través de los distintos instrumentos de financiación ajena que se vienen implementando en la actualidad.
- Coordinación y propuesta de autorización de las operaciones financieras de los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, así como el seguimiento y control de la evolución de los activos y pasivos financieros de los mismos.
- Unidad de atención al público para la gestión de información, consultas y reclamaciones de deudores y acreedores de la Tesorería General.
- Convocatoria pública del procedimiento de selección de Entidades Financieras y adjudicación a las Entidades Colaboradoras en la prestación de los servicios de Tesorería, Recaudación y Pagos. Elaboración y firma de los Convenios con las Entidades Adjudicatarias de dichos servicios. Seguimiento y control de los dichos Convenios para la prestación de los servicios de Tesorería y Recaudación, así como la coordinación con las unidades afectadas por los mismos.
- Arqueos de Caja y rendición de cuentas a los órganos de control legalmente establecidos, y que de conformidad con la Ley 9/1990, deban rendirse.
- Coordinación de las operaciones financieras del sector público de la Comunidad de Madrid, supervisando, estableciendo criterios financieros y celebrando convenios con las entidades de crédito para optimizar la gestión financiera.
- Gestión de los pagos de todos los Centros Presupuestarios que integran la Tesorería General de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de depósitos y garantías en efectivo o mediante aval realizados a favor de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.017		<b>D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.248.344	
	13	LABORALES	450.183	
	16000	CUOTAS SOCIALES	679.870	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.460.889</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	451.302	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>451.302</b>
		<b>TOTAL 12.017</b>		<b>4.912.191</b>
		<b>TOTAL 931M</b>		<b>4.912.191</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
SERVICIO : 12017 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931M		<b>PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	426.215	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	475.696	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	176.646	
	12005	TRIENIOS	210.789	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	684.458	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.272.688	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.852	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	354.242	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	38.746	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	57.195	
	16000	CUOTAS SOCIALES	679.870	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.460.889</b>
	22609	OTROS GASTOS	1.056	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	366.435	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	83.811	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>451.302</b>
		<b>TOTAL 931M</b>		<b>4.912.191</b>
		<b>TOTAL 12017</b>		<b>4.912.191</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>4.912.191</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.454.756			4.454.756
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>4.454.756</b>			<b>4.454.756</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 931N **PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO**

**Servicio:** 12015 **D.G. DE PRESUPUESTOS**

---

---

El programa 931N "Presupuestos y Análisis Económico" tiene encomendada la ejecución de las competencias que atribuyen a la Dirección General de Presupuestos los apartados 1 y 2 del artículo 15 del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública siendo los objetivos principales del programa los siguientes:

### **1.- CUMPLIR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE CONTINUAR LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS PRESUPUESTARIAS DE CONTROL Y ESTABILIDAD**

Para el cumplimiento de este objetivo se procederá a elaborar el Anteproyecto de Presupuestos de 2022 para su elevación al Gobierno, según dispone la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, revisando en profundidad los diferentes programas de gasto, ordenando prioridades dentro de los recursos disponibles para dotar de medios adecuados los proyectos que más precisan los ciudadanos.

Se establecen las técnicas presupuestarias a utilizar en la elaboración de los Presupuestos y en la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria, así como se procede al diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y a la definición de los criterios para su elaboración.

Asimismo, durante la tramitación parlamentaria, se procederá al análisis y revisión de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, prestando el apoyo necesario.

Igualmente, se procede a la edición y divulgación de los Presupuestos Generales y a la publicación en la página de web de la Comunidad de Madrid de la información referida a los mismos de conformidad a la normativa vigente en materia de transparencia.

Todo ello, atendiendo a los objetivos marcados por la normativa de estabilidad presupuestaria, dentro de los criterios de sostenibilidad y transparencia de las cuentas públicas que serán los ejes que han de orientar la elaboración y ejecución de los Presupuestos.

### **2.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La revisión de los objetivos de los programas presupuestarios de gastos e ingresos, conlleva el análisis de la ejecución de las dotaciones de crédito, a fin de obtener información de las posibles insuficiencias o excedentes, así como la tramitación, si procede de las modificaciones presupuestarias necesarias.

Los resultados de los análisis de la ejecución presupuestaria permiten elaborar informes mensuales de ejecución que, además, incluyen una previsión de gasto a final de ejercicio y una comparación de la misma con el cierre de los ejercicios económicos anteriores, lo que permite ver la dinámica y evolución del gasto público, así como el cumplimiento de los objetivos de estabilidad.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Independientemente de la suspensión de las reglas fiscales, se mantienen las obligaciones de seguimiento e información a efectos de determinar el déficit, expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Para este seguimiento, se elaboran una serie de informes de seguimiento cuyo principal destinatario es el Ministerio de Hacienda.

Esta Dirección General se encarga asimismo de la elaboración de escenarios y la definición de medidas de ingresos y gastos a reflejar en los cuestionarios integrados que periódicamente se envían al Ministerio de Hacienda, para lo cual se analizan los ajustes de contabilidad nacional y se incorpora la información que aportan otras unidades directivas como la Dirección General de Tributos, la Dirección General Política Financiera y Tesorería y la Intervención General.

También coordina las respuestas y aclaraciones que solicite la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) antes de que emita su informe preceptivo y las que solicite la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Asimismo, emite informe sobre las propuestas de gastos plurianuales, planes y programas de actuación y disposiciones normativas o convenios que puedan suponer incremento de gastos, minoración de ingresos o que puedan tener repercusión en ejercicios futuros. Se elaboran y presentan con la periodicidad señalada para cada caso, los informes en materia presupuestaria que deban presentarse ante la Asamblea de Madrid. Por otra parte, se realiza un seguimiento de los créditos que se financian con ingresos finalistas.

Esta Dirección General realiza otras actuaciones instrumentales, como el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información, que permiten facilitar la gestión, planificación y presupuestación económica-presupuestaria, siendo el sistema objeto de continuas mejoras que se implementan a través de evolutivos que se van adaptando a las nuevas necesidades.

Asimismo, se tramitan los desarrollos normativos que facilitan la elaboración y ejecución del Presupuesto, dictando cuantas instrucciones y normas de desarrollo reglamentario sean precisas. Otra actuación importante consiste en la revisión, recopilación y mantenimiento actualizado de la normativa presupuestaria vigente en la Comunidad de Madrid.

### 3.- ASESORAMIENTO JURÍDICO-FINANCIERO PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS

Se materializa en la introducción de criterios de eficiencia y ahorro de los costes mediante una adecuada asignación de riesgos al sector más capacitado para su gestión. Se persigue, de un lado, obtener las mejores condiciones financieras posibles y, de otro, que dichas inversiones se ejecuten de la manera más eficiente y de conformidad con los criterios contables compatibles con la normativa sobre estabilidad presupuestaria. Estas actuaciones se concretan en:



---

### **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- Análisis y evaluación de la rentabilidad de los proyectos de inversión, evaluación de riesgos y estudio e implantación de los necesarios mecanismos de cobertura de los mismos.
- Asesoramiento y colaboración con las distintas unidades, tanto de la Administración de la Comunidad de Madrid como de su Sector Público, que participen en la implantación y seguimiento de las estructuras de financiación.

#### **4.- RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL**

La racionalización del Sector Público Institucional de la Comunidad de Madrid persigue optimizar las actuaciones de los entes y empresas públicas, estableciendo criterios de eficiencia, racionalización de coste, unidad y coherencia de actuaciones. Las actuaciones a desarrollar en ejecución de este objetivo se concretan en:

- Estudio de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como de sus planes económicos.
- Coordinación, informe y evaluación de las operaciones de las entidades del Sector Público de la Comunidad de Madrid que impliquen la adquisición o enajenación de valores, derechos y obligaciones; la constitución, aumentos y reducciones de capital y su disolución y variaciones en su patrimonio.
- Coordinación y seguimiento de los procesos de reordenación del sector público de la Comunidad de Madrid en coordinación con otros centros directivos.
- Elaboración de estudios dirigidos a la obtención de una mayor eficiencia en la asignación y utilización de los recursos y de una mayor eficacia y racionalización en las estructuras administrativas y en el dimensionamiento de los recursos humanos de la Comunidad de Madrid, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda y Función Pública.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

### ACTIVIDADES

- Preparación de la documentación que acompaña al Anteproyecto de Ley y prestación del apoyo preciso a lo largo del debate parlamentario del Proyecto de Ley de Presupuestos.
- Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de los presupuestos, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas.
- Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, empresas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y presentación de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid.
- Análisis y evaluación de medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid.
- Formulación y seguimiento de la política presupuestaria, diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y definición de los criterios para su elaboración.
- Elaboración del marco general de presupuestación para el ejercicio, establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- Elaboración de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección del Anteproyecto.
- Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, así como la evaluación y control del proceso presupuestario.
- Elaboración de informes respecto de los gastos plurianuales cuando sea preceptivo, los planes económico-financieros de las empresas públicas, los planes y programas de actuación, las disposiciones normativas, convenios y negocios jurídicos con repercusión presupuestaria.
- Estudio y evolución de los sistemas de información relativos a la elaboración del presupuesto, modificaciones presupuestarias y ejecución presupuestaria.
- Estudios de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como sus planes económicos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		<b>D.G. DE PRESUPUESTOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	3.706.688	
	13	LABORALES	105.609	
	16000	CUOTAS SOCIALES	557.870	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.454.756</b>
		<b>TOTAL 12.015</b>		<b>4.454.756</b>
		<b>TOTAL 931N</b>		<b>4.454.756</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12015 D.G. DE PRESUPUESTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931N		<b>PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	770.465	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	245.055	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	55.202	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	9.358	
	12005	TRIENIOS	240.506	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	770.366	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.615.736	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	93.648	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	11.961	
	16000	CUOTAS SOCIALES	557.870	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.454.756</b>
		<b>TOTAL 931N</b>		<b>4.454.756</b>
		<b>TOTAL 12015</b>		<b>4.454.756</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>4.454.756</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	24.222.981			24.222.981
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	510.403			510.403
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>24.733.384</b>			<b>24.733.384</b>

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 931P CONTROL INTERNO

**Servicio:** 12018 INTERVENCIÓN GENERAL

---

---

La Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Intervención General las competencias de control interno de la gestión económico-financiera del sector público autonómico, mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero y de eficacia y el control contable, funciones que ejerce con plena autonomía respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión fiscalice.

Es el órgano que tiene encomendada la intervención y contabilización de todos los actos, documentos y expedientes de la Administración de la Comunidad de Madrid que generen derechos y obligaciones de contenido económico, de los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y el control de legalidad sobre la recaudación, inversión, o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda se ajuste a las disposiciones legales aplicables en cada caso.

Además de la fiscalización en sus diferentes modalidades, entre las funciones de la Intervención se encuentra también el control financiero, que se ejerce mediante procedimientos de auditoría mediante los que se procede a una revisión sistemática a posteriori de la actividad económico-financiera del sujeto controlado, aplicando mecanismos de muestreo en función de la fiabilidad del sistema de control interno de dicho sujeto y mediante el cual se comprueba si la actividad se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de la buena gestión financiera.

Según esto, y de acuerdo con las competencias de la Intervención General en materia de control financiero recogidas en los artículos 17 y 18 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 2022 se llevarán a cabo los controles financieros previstos en el plan de auditorías con el objeto de verificar el funcionamiento económico-financiero de los servicios, organismos autónomos, empresas y demás entes públicos, así como su adecuación a la normativa que les sea de aplicación. Igualmente, se realizarán controles financieros de subvenciones, créditos, avales y demás ayudas gestionadas por la Comunidad de Madrid, financiadas con fondos propios o de la Unión Europea.

La Intervención General de la Comunidad es también centro directivo y gestor de contabilidad de la Comunidad de Madrid, ejerciendo su actividad en esta materia, tanto desde la Central Contable como desde los diferentes centros que actúan de forma descentralizada.

Por otro lado, La Intervención General en su conjunto se verá afectada durante el ejercicio 2021 y hasta el año 2026 por las nuevas obligaciones derivadas de los fondos vinculados al Instrumento Europeo de Recuperación NEXT GENERATION UE.

Como puede apreciarse, la Intervención General es un órgano horizontal cuya actividad fundamental es eminentemente interna, llevada a cabo por su propio personal, por lo que la formulación de objetivos e indicadores cuantificables resulta compleja dado que este es un planteamiento propio de Centros Directivos eminentemente gestores.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Los objetivos previstos en el Presupuesto 2022 y su resultado se desglosan a continuación.

**1. FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.**

Conforme al modelo de control interno implantado en la Comunidad de Madrid, las competencias de la Intervención General se ejercen por el propio Centro Directivo y por los Interventores-Delegados en los diferentes organismos. En este ámbito de actividad, es decir, la fiscalización plena o limitada en los casos excepcionales en los que de acuerdo con el ordenamiento jurídico procede, es donde se aprecia con mayor intensidad su carácter de órgano administrativo de actuación eminentemente interna, por lo que en el marco de este objetivo concreto, no resulta posible su relación de forma directa con subconceptos de gastos, ni procede fijar importes o impactos concretos como ocurre con las unidades administrativas que se encargan de la ejecución de políticas materiales concretas.

Además de las funciones de fiscalización propiamente dichas, dado que la estructura es descentralizada es necesario llevar a cabo una labor armonizadora y de coordinación de criterios mediante reuniones con los Interventores Delegados, así como mediante la resolución de consultas y discrepancias que permiten establecer criterios homogéneos en el ámbito fiscal.

Para agilizar y facilitar la labor fiscalizadora resulta importante potenciar la normalización y desarrollo de pautas comunes en la actuación de los órganos de control, garantizando la seguridad jurídica y la coherencia y uniformidad de su actuación.

Desde esta perspectiva, la elaboración de protocolos o guías de fiscalización necesariamente facilita la ejecución de las tareas de fiscalización de los Interventores Delegados y así mismo sirve de instrumento de ayuda a los órganos gestores en la preparación de los expedientes administrativos.

Corresponde a la Intervención General promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en los supuestos en que se estime conveniente. La Intervención General, continuando la labor iniciada en el ejercicio 2015, se encuentra inmersa en un proceso de revisión profunda de los procedimientos y de la normativa, debido tanto a los requerimientos derivados de la implantación de nuevos sistemas informáticos que en momento como los actuales, son fundamentales al objeto de contribuir a la consecución del principio de estabilidad presupuestaria, como por la producción legislativa del Estado, que dado su carácter básico provoca la necesaria adaptación de la normativa autonómica.

La implantación de nuevas formas de trabajar en la Comunidad de Madrid durante el año 2020 consecuencia de la situación excepcional de la pandemia ocasionada por la COVID 19, con el sistema del teletrabajo, ha requerido y seguirá requiriendo de normativa para la adaptación de los procedimientos a los requerimientos de la administración electrónica.

La implantación en el sistema NEXUS ECCL de la firma electrónica de los documentos contables, es otro de los retos para la plena adaptación de la Intervención General a los requerimientos de la tramitación electrónica, por lo que además de los nuevos desarrollos informáticos que deben seguir implantándose, resulta necesario dictar instrucciones generales para su implantación.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

La Intervención General elabora y tramita anualmente la Orden de cierre, así como el resto de normativa e instrucciones vinculadas a las operaciones de cierre y apertura del ejercicio contable. Igualmente, se dictan anualmente instrucciones para la determinación de las líneas de subvenciones y ayudas que durante el ejercicio, por el volumen de solicitudes presentadas o por tratarse de procedimientos muy reglados, resulta aconsejable establecer un sistema de fiscalización previa por muestreo, en aplicación de los principios de eficacia y celeridad.

Así mismo, se continuará con la normalización de procedimientos de gestión contable para su adaptación a la normativa y a los requerimientos del Sistema de Información Económico-Financiero de la Comunidad de Madrid, NEXUS.

Se mantendrá operativa la página web de la Intervención General que se ha convertido en un instrumento fundamental, no solo para el desarrollo de las tareas de coordinación y unificación de criterios en la gestión y fiscalización de los expedientes de contenido económico, sino que ha permitido su difusión y un fácil acceso a la información a los centros gestores del gasto. Asimismo, se pretende continuar con el fomento del uso de los recursos que ofrece Internet entre el colectivo perteneciente a este Centro Directivo.

Igualmente se mantendrá el espacio colaborativo específico creado para la Intervención general, dentro del programa ADAPTA en el SharePoint, actualizando permanentemente la información incluida, tanto en su página inicial (directorío, tablón de anuncios, eventos, fechas relevantes, fondo documental), el foro de debate, las áreas privadas para cada una de las Subdirecciones Generales e Intervenciones Delegadas, así como el impulso de la creación de espacios compartidos diseñados como áreas de trabajo para grupos específicos de usuarios que participen en un determinado proyecto. Se continuará con la publicación periódica del Boletín documental en el que se incluyen las novedades del fondo documental, para facilitar la información más relevante al personal de la Intervención General.

## 2. REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA REMISIÓN DE INFORMES A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS SUBVENCIONES.

El artículo 75.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, establece la obligación de remitir trimestralmente a la Asamblea la relación de ayudas públicas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento establecen las obligaciones inherentes a la información a enviar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que tiene por finalidad principal promover la transparencia, determinando que las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas son las responsables de suministrar la información de forma exacta, completa, en plazo y respetando el modo de envío establecido. También se facilita la información de subvenciones en materia de transparencia, exigida por la normativa estatal y de la Comunidad de Madrid

En cumplimiento de la normativa anterior, corresponde a la Intervención General remitir la mencionada información, así como la gestión de los accesos a la Base de Datos Nacional del personal



---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

de la Intervención y de los órganos gestores, así como atender las consultas y explotación de los datos de la misma.

Desde la implantación de la aplicación informática soporte del Registro de subvenciones dentro de NEXUS ELCC, se realizan de forma continuada adaptaciones y nuevos desarrollos consecuencia de cambios normativos, requerimientos de la Intervención General de la Administración del Estado que es el órgano responsable de la administración y custodia de la BDNS, o de evolutivos que mejoran el uso de la herramienta por los gestores de ayudas y subvenciones y por el personal adscrito a la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Destaca la mejora de la remisión de la información desde Nexus ELCC a la BDNS mediante los servicios web, lo que ha supuesto una reducción considerable de los errores, y por tanto se prevé una reducción del número de envíos.

También se elaborará la Memoria Anual en la que se recogen todas las actividades realizadas por el personal encargado del Registro de Subvenciones, entre las que se encuentran la validación de las bases reguladoras, de las altas, bajas y modificaciones de las mismas, así como las consultas y asesoramiento a los gestores tramitadores de las líneas de ayudas y subvenciones.

### 3. CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS.

Para que la Administración de la Comunidad de Madrid pueda proceder al abono de una prestación o servicio, es requisito necesario que el acreedor haya cumplido íntegramente o garantizado el cumplimiento de su obligación y que esta circunstancia conste debidamente documentada. Por este motivo es necesario comprobar si la realidad física de la inversión se ajusta al proyecto, a las prescripciones técnicas y a las demás condiciones establecidas en el correspondiente expediente de gasto. Este mismo requerimiento se produce por lo que se refiere a las subvenciones y convenios.

El artículo 25.4 del Decreto 45/1997, impone a los gestores la obligación de solicitar de la Intervención General de la Comunidad de Madrid la designación de representante para su asistencia a la comprobación material de la inversión, cualquiera que sea el tipo de contrato, así como para las subvenciones, y convenios que por importe lo requieran.

### 4. CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS Y POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MMR).

La Intervención General, como Autoridad de Auditoría/Órgano de Control de los diferentes Programas Operativos en los que participa la Comunidad de Madrid, realizará, en el marco de las estrategias de auditoría aprobadas para el periodo de programación 2014-2020, auditorías con el fin de comprobar el funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control, así como auditorías de operaciones con la finalidad de verificar la elegibilidad del gasto declarado a la Comisión Europea.

En lo concerniente a FEAGA-FEADER, se realizarán las actuaciones de control que permitan certificar las cuentas anuales presentadas por el Organismo Pagador del FEAGA y FEADER, ejercicio financiero 2022, según lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

La IGAE como Autoridad de control del MRR se encuentra desarrollando una Estrategia de Auditoría en colaboración con las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas que recoge:

- La metodología de auditoría
- Los métodos de muestreo
- La planificación de auditorías durante el periodo de implementación del MRR al año

En la medida en que las operaciones financiadas por el MRR se ejecuten por los órganos gestores de la Comunidad de Madrid, el control de las mismas corresponderá a la Intervención General pudiendo consistir en:

- Auditorías del cumplimiento de hitos y objetivos
- Auditorías de sistemas:
  - Sistema de hitos y objetivos
  - Prevención del fraude, corrupción, conflicto de intereses y doble financiación.
- Auditorías de legalidad y regularidad

La información sobre el cumplimiento de hitos y objetivos del período comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 30 de junio de 2021, a incluir en la primera solicitud de pago, se contendrá en los informes de gestión que deberán emitirse antes del 15 de septiembre de 2021, por lo que resulta previsible que en el marco de la Estrategia de auditoría que se apruebe, la IG realice una auditoría sobre el cumplimiento de los mismos.

#### 5. CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE CENTROS DOCENTES, CONSORCIOS Y DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y DE FUNDACIONES SANITARIAS Y OTRAS FUNDACIONES.

- Control financiero de Organismos Autónomos Mercantiles y Entes Públicos:

La Intervención General realizará controles financieros de la actividad desarrollada durante el ejercicio 2021 por organismos autónomos mercantiles, empresas públicas y entes públicos.

- Control financiero de Centros Docentes:

Durante el ejercicio 2022 se realizarán controles financieros sobre una muestra de centros de enseñanza no universitaria, públicos y concertados, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 153/2000, de 29 de junio, por el que se establece el régimen de control interno de los servicios transferidos en materia de enseñanza no universitaria.

- Control financiero de Consorcios:

La Intervención General realizará auditorías de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, tal y como establece el artº 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**-Control financiero del Servicio Madrileño de Salud:**

En el ejercicio 2022 se realizará un control financiero permanente sobre la gestión económica de los centros de gestión dependientes del Servicio Madrileño de Salud. La Intervención General realizará estos controles de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 45/1997, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General, así como con la Resolución de 4 de junio de 2021 por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la mencionada modalidad de control financiero, por la que se reemplaza el modelo de control financiero permanente singularizado por centro, por un control financiero transversal multicentro que permita extraer conclusiones generales relevantes para la toma de decisiones.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/2013, de 21 de febrero, se llevará a cabo un control continuo en aquellos centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud que se determinen en el plan de auditorías para el ejercicio 2022.

**-Control financiero de Fundaciones Sanitarias:**

En el ejercicio 2022 se realizarán controles financieros sobre la gestión realizada por las Fundaciones para la investigación biomédica vinculadas a hospitales de la red del Servicio Madrileño de Salud.

**-Control financiero de Otras Fundaciones:**

La Intervención General de la Comunidad de Madrid extenderá de forma progresiva, y conforme a la planificación que se establezca al efecto, los trabajos de control económico financiero sobre las fundaciones que formen parte del sector público autonómico madrileño, tal y como establece el artículo 128 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

**6. DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2021.**

De conformidad con lo preceptuado por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y por la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid ha de rendirse con anterioridad al 31 de julio del año siguiente.

A este respecto, en virtud de lo establecido en el artículo 128 de la citada Ley 9/1990, con carácter previo a su envío a la Cámara de Cuentas, el Consejo de Gobierno debe acordar su conformidad respecto de la idoneidad formal, previo el correspondiente informe de la Intervención General. Asimismo, acordará su remisión a la Cámara de Cuentas.

Corresponde a la Intervención General ejercer la tutela contable de las Consejerías, Organismos y Entes cuyas cuentas anuales se integran en la Cuenta General, resolviendo, a través de la Subdirección General de Contabilidad, cuantas dudas o consultas de naturaleza contable se planteen antes de cada cierre anual, estableciendo los criterios oportunos al efecto. En este marco, se llevará a cabo una primera revisión de las diferentes Cuentas Anuales, en coordinación con las distintas Intervenciones Delegadas, con carácter previo a su presentación definitiva.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

Por otra parte, según lo previsto en el artículo 128 de la Ley 9/1990, la Intervención General emite los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes de su sector público cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

#### 7. ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO-FINANCIERO.

A partir del ejercicio 2021 y hasta el año 2026 la Administración de la Comunidad de Madrid tendrá que atender nuevas obligaciones de información contable en relación a los fondos vinculados al Instrumento Europeo de Recuperación NEXT GENERATION UE, lo que supondrá por una parte adaptar el sistema económico financiero NEXUS ELCC a los nuevos requerimientos de datos, y por otra, establecer procedimientos de control y seguimiento de la información contable remitida para garantizar su coherencia, consistencia y trazabilidad.

Por otra parte, con la aprobación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece la obligatoriedad para las administraciones públicas del uso de medios electrónicos tanto en sus relaciones con los ciudadanos como en sus procedimientos internos.

El Sistema de Información Económico Financiero NEXUS ELCC deberá adaptar sus procedimientos contables de modo que se extienda la tramitación electrónica a todas sus fases. Como primer paso, se ha previsto la implantación de la firma electrónica obligatoria en los documentos contables, mediante la integración de la aplicación Portafirmas en NEXUS ELCC. Esta adaptación se va realizando por fases, estando prevista la ampliación de su implantación al conjunto de los centros gestores del SERMAS en 2022.

Así mismo, está prevista la tramitación electrónica de las cesiones de crédito mediante la utilización de la información remitida por el proveedor en el formato Facturae y la interconexión con registros y plataformas públicas como el ROLECE, Registro de Apoderamientos o Plataforma del Notariado.

Por último, hay que reseñar que el Sistema de Información NEXUS ELCC se encuentra en un proceso constante de adaptación y mejora. Adaptación a los nuevos requisitos de información o de gestión que se establecen en normativas que están en la actualidad en constante cambio, y mejora, y en algunos casos finalización, de los desarrollos pendientes en el ámbito de la contabilidad financiera. Entre estos procesos cabe destacar las necesarias modificaciones a introducir en el Sistema para la adaptación al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por el Estado o las mejoras en la integración entre diferentes módulos del sistema.

#### 8. DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE.

De conformidad con lo regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la Intervención General de la Comunidad es el centro directivo de la contabilidad pública al que corresponde la preparación, elaboración y remisión de la información contable regulada en la normativa aplicable al efecto.

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

En tal sentido, en virtud de diferentes normas europeas, estatales y autonómicas, se gestiona y remite la siguiente información:

- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Información mensual de la ejecución presupuestaria para la Asamblea de Madrid.
- Información trimestral de gastos plurianuales para la Asamblea de Madrid.
- Información trimestral sobre la ejecución del presupuesto de gastos a nivel de vinculación jurídica de los entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos para la Asamblea de Madrid.
- Balance de situación y cuenta de resultados del trimestre correspondiente de las Empresas y Entes Públicos para la Asamblea de Madrid.
- Información mensual, trimestral y anual a rendir al Ministerio de Hacienda y de la Función Pública (CIMCA) y al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- Información relativa al mantenimiento del Inventario de Entes Públicos, gestionado por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Información sobre la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).
- Tratamiento y gestión de la información para la publicación del Periodo Medio de Pago a proveedores
- Información en el plazo o con la periodicidad establecida por la propia Institución para la emisión de los informes por parte de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- Información exigida en la normativa que regula la transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas.
- Información sobre el sector público instrumental en el marco de la reordenación y racionalización del sector público.
- Informe trimestral sobre el control de la deuda comercial
- Informe anual sobre evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad comercial

#### 9. REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De acuerdo con las competencias de la Intervención General, recogidas en el artículo 19 del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, la gestión contable abarca las siguientes acciones:

- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario, incluida la tramitación de las excepciones a las fechas límites de tramitación previstas en la correspondiente Orden que regula dichos procesos.
- Gestión de los Cambios de Estructura.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información de la Intervención General y de los permisos de aprobación de gasto en la Comunidad de Madrid.
- Control mensual de la Deuda Comercial.
- Resolución de incidencias en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Asesoramiento en materia contable



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO  
**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

### ACTIVIDADES

- Fiscalización previa plena de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como aplicación de la fiscalización previa limitada en aquellos supuestos en que legalmente proceda, realizando en estos casos la fiscalización plena posterior o el control financiero asociado.
- Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en las materias que resulte competente, así como el informe de propuestas normativas realizadas por otros Centros Directivos. Redacción y publicación de circulares e instrucciones internas. Coordinación de criterios de control interno, elaboración de informes en los asuntos que así lo requieran, así como la resolución de consultas y discrepancias.
- Mantenimiento del archivo documental de la Intervención General, así como de su página web y espacio colaborativo Sharepoint.
- Actualización del fondo documental y elaboración de material para divulgación de aquellos aspectos que resulten precisos.
- Remisión de información sobre subvenciones y ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a la Asamblea y al portal de transparencia de la Comunidad de Madrid.
- El diseño, administración y gestión del sistema de información económico financiero y de la aplicación informática soporte de la base de datos de subvenciones de la Comunidad de Madrid, así como la resolución de las incidencias derivadas de los mismos en coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
- Verificación material de la efectiva realización de los contratos, convenios y subvenciones realizadas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Auditorías de los sistemas de gestión y control y auditorías de operaciones financiadas por Fondos Europeos, período 2014-2020 (FSE, FEDER).
- Control financiero de las poblaciones de los regímenes del FEAGA y del FEADER en el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid, y de la certificación de la Cuenta Anual rendida en aplicación del Reglamento (CE) 1306/2013.
- Control financiero de organismos autónomos mercantiles.
- Control financiero de empresas y entes públicos.
- Control financiero de centros de enseñanza no universitaria: centros docentes públicos y centros docentes concertados.
- Auditoría de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Control financiero permanente de centros de gestión que integran el Servicio Madrileño de Salud.
- Control financiero de fundaciones sanitarias.
- Control financiero de otras fundaciones.
- Formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.
- Emisión de los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no les confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Diseño funcional y evolutivos del Sistema de Información Económico- Financiero NEXUS.
- Adaptaciones a la normativa de los procedimientos en el Sistema de Información Económico Financiero NEXUS.
- Centralización y resolución de incidencias de gestión e implantación de procedimientos en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto.
- Elaboración de la información a remitir a la Asamblea de Madrid, al Ministerio competente en materia de Hacienda y al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO  
**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**ACTIVIDADES**

- Mantenimiento del Inventario de Bienes Públicos
- Remisión de información a la Intervención General del Estado para la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional.
- Publicación del Periodo Medio de Pago a Proveedores
- Elaboración de informes en materia de Estabilidad Presupuestaria.
- Elaboración de informes en materia de control de la deuda comercial y de evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad comercial.
- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario.
- Preparación de la Orden reguladora de las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable y sus desarrollos.
- Gestión de los Cambios de Estructura
- Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información (roles).
- Tramitación de las excepciones para la Orden de Cierre.
- Control mensual de la Deuda Comercial.
- Resolución de incidencias Sistema de Información Económico-Financiero, NEXUS.
- Consultas contables.





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO  
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS JURÍDICAS	5
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	REUNIONES	7
MANTENIMIENTO PAG. WEB	PÁGINAS	1

- 2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA, A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES Y AL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA	ENVÍOS	4
REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS	ENVÍOS	700.000
REMISIÓN INFORMACIÓN PORTAL TRANSPARENCIA	ENVÍOS	1
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	UNIDADES	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	UNIDADES	1
MEMORIA ANUAL	INFORMES	1
VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DE SUBVENCIÓN	ACTUACIONES	750

- 3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONTRATOS/CONVENIOS/SUBVENCIONES (EXPRESADOS EN PORCENTAJES)	ACTUACIONES	70

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO  
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

- 4 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2021

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SEGUIMIENTO	CENTROS	10
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	ENVÍOS	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	INFORMES	35

- 5 ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO FINANCIERO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	INFORMES	9
DISEÑO ESPECIFICACIONES	UNIDADES	9
PRUEBAS	UNIDADES	9
REUNIONES	UNIDADES	36

- 6 DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	UNIDADES	12
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	UNIDADES	1
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	UNIDADES	1
REMISIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL A REMITIR A LA ASAMBLEA DE MADRID	INFORMES	16
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MINHAP Y AL CPPF	INFORMES	33
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES	UNIDADES	1
REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL A LA IGAE	UNIDADES	2
PUBLICACIÓN DEL PMP	INFORMES	13
INFORMES EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TRANSPARENCIA	INFORMES	14
INFORMES EN MATERIA DE DEUDA COMERCIAL	INFORMES	5

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO  
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**7 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	UNIDADES	1
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	UNIDADES	1
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UNIDADES	450
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	INFORMES	400
CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL	INFORMES	12
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO	UNIDADES	800

**8 CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS Y POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MMR)**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	40
CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	4
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	ACTUACIONES	39
CUENTA ANUAL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	ACTUACIONES	2
CUENTA ANUAL FEAGA-FEADER	ACTUACIONES	2
CONTROLES PAGO FEAGA	ACTUACIONES	3

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO  
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**9 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE CENTROS DOCENTES, CONSORCIOS Y DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y DE FUNDACIONES SANITARIAS Y OTRAS FUNDACIONES**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2022</b>
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	AUDITORÍAS	4
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	AUDITORÍAS	5
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	AUDITORÍAS	6
CENTROS SANITARIOS	ACTUACIONES	53
FUNDACIONES SANITARIAS	AUDITORÍAS	5
OTRAS FUNDACIONES	AUDITORÍAS	28
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	AUDITORÍAS	13
CONSORCIOS ADSCRITOS	AUDITORÍAS	17



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.018		<b>INTERVENCIÓN GENERAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	20.432.022	
	13	LABORALES	427.499	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.278.871	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>24.222.981</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	505.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>510.403</b>
		<b>TOTAL 12.018</b>		<b>24.733.384</b>
		<b>TOTAL 931P</b>		<b>24.733.384</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12018 INTERVENCIÓN GENERAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
931P		<b>CONTROL INTERNO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	3.983.467	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.628.897	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	485.777	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	131.013	
	12005	TRIENIOS	1.180.725	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	4.221.040	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.801.103	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	383.830	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	43.669	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.278.871	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>24.222.981</b>
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>510.403</b>
		<b>TOTAL 931P</b>		<b>24.733.384</b>
		<b>TOTAL 12018</b>		<b>24.733.384</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>24.733.384</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	23.518.798			23.518.798
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.926.700			11.926.700
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>35.445.498</b>			<b>35.445.498</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 932M INGRESOS PÚBLICOS

**Servicio:** 12016 D.G. DE TRIBUTOS

---

---

Para el año 2022 la Dirección General de Tributos establece los siguientes planes de actuación:

### **A/EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

1.- Informar y asistir técnica y legalmente a los contribuyentes acerca de las dudas o problemas que les surjan en el momento de efectuar su declaración tributaria, tanto en su elaboración como en la recepción de las mismas o bien sobre los procedimientos de gestión tributaria, en relación con los tributos propios o cedidos. Continuar en la optimización de la Cita Previa para facilitar las gestiones presenciales de los contribuyentes y reducir su tiempo de espera.

2.- Gestionar y revisar las declaraciones tributarias realizadas por los contribuyentes, estableciendo las pautas de control y seguimiento adecuados.

3.- Incrementar el número de presentaciones telemáticas mediante la difusión del Portal del Contribuyente y mediante la mejora de los programas de ayuda que potencien la presentación telemática. Facilitar una mayor y mejor información a los usuarios para que les resulte más atractiva la presentación telemática. Atención especial a los colectivos que han suscrito convenios de colaboración social para la presentación telemática de tributos como profesionales, así como entidades financieras, centros comerciales, empresas titulares de autorización para juego, empresas de residuos y otros colectivos a los que el pago y presentación telemático es, en muchos casos, imprescindible.

4.- Coordinar, controlar y realizar el seguimiento de la gestión tributaria de las 24 Oficinas Liquidadoras, efectuando los traspasos de información correspondientes.

5.- Mejorar las comunicaciones con los tribunales mediante el envío de los expedientes en formato electrónico.

6.- Continuar con la implantación del expediente electrónico en los procesos de gestión tributaria.

### **B/EN MATERIA DE VALORACIONES DE BIENES**

1.- Publicación de callejeros de valores para aquellos usos no incluidos en los Informes del mercado Inmobiliario de la Dirección General del Catastro. Para 2022 la publicación web de valores unitarios será de naves industriales, locales comerciales y parcelas residenciales e industriales.

2.- Realización de estudios de mercado para el mantenimiento de los valores mínimos de referencia de los distintos tipos de bienes.

3.- Seguimiento y análisis del mercado inmobiliario para verificar el mandato legislativo de que el valor de referencia no supera el valor de mercado.



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- 4.- Trabajos para la mejora, desarrollo y adaptación e integración de las distintas aplicaciones informáticas asociadas a la valoración de inmuebles al valor de referencia de Catastro y las aplicaciones catastrales: Base de Datos de Inmuebles, Base de Datos de Sectores Tributarios, Base de Datos de Testigos, Sistema de Información Geográfica de Valoraciones y Aplicación de emisión de valoraciones previas con carácter vinculante en la página Web de Valoraciones.
- 5.- Trabajos de resectorización de la Comunidad de Madrid con el fin de perfeccionar la zonificación a efectos de valoración de inmuebles. Trabajos de seguimiento y contraste de la delimitación de ámbitos territoriales homogéneos por Catastro.
- 6.- Realización de las comprobaciones de valores remitidas por Gestión Tributaria, Inspección de los Tributos y las Oficinas Liquidadoras, incluyendo la visita a los bienes objeto de comprobación.
- 7.- Elaboración de informes de valoración para Recaudación de los Tributos de la Comunidad de Madrid.
- 8.- Obtención de la diferencia de base imponible declarada y comprobada.
- 9.- Realización de valoraciones previas solicitadas por los contribuyentes en cumplimiento del artículo 90 de la Ley General Tributaria, en los supuestos de inexistencia de valor de referencia.
- 10.- Realización de valoraciones de comprobación singularizadas para su remisión al TEAR y al TSJ, incluyendo la eventual visita al inmueble, cuando proceda la actuación comprobadora de la administración.
- 11.- Realización de informes técnicos para determinar la sujeción a ITP o a IVA de determinados expedientes.
- 12.- Atención al público mediante el sistema de cita previa para la comprobación de valores e información sobre el valor de referencia y su impugnación.
- 13.- Difusión de la información catastral a los organismos de la Comunidad de Madrid que lo soliciten y gestión de altas de éstos en la Sede Electrónica del Catastro.
- 14.- Actuaciones de asesoramiento y suministro, mediante el sistema de cita previa, de la información necesaria para la correcta valoración tributaria de los bienes con carácter previo a la adquisición o transmisión de los mismos.
- 15.- Asistencia a órganos colegiados de valoración inmobiliaria con otras administraciones.
- 16.- Actuaciones de colaboración en el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y el valor de referencia de los inmuebles, en el marco del Convenio de colaboración firmado con la Dirección General del Catastro.
- 17.- Solicitar a la Dirección General del Catastro la emisión de los informes de ratificación o corrección de los valores de referencia en los supuestos de impugnación del mismo ante la administración autonómica.

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

18.- Realización de trabajos de coordinación de actuaciones, de preparación y puesta en marcha del Convenio de Colaboración entre la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General Del Catastro) y las Comunidad de Madrid, para el Intercambio de información y Coordinación de actuaciones relativas al Valor de Referencia tras la aprobación del cambio normativo que modifica la base imponible para los Impuestos cedidos a las Comunidades Autónomas.

#### C/ EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

El objetivo prioritario de Inspección de los Tributos es la lucha contra el fraude fiscal que se pueda estar produciendo en relación con los tributos propios y cedidos por el Estado. Para conseguir dicho objetivo se realizan básicamente tres clases de actuaciones:

- 1.- Comprobación e investigación de las declaraciones presentadas.
- 2.- Investigación de hechos imposables realizados y no declarados por los contribuyentes.
- 3.- Imposición de sanciones.

Las actuaciones de comprobación e investigación, que se realizarán prioritariamente en cada uno de los impuestos, serán las establecidas en el Plan de Inspección aprobado para 2022.

Asimismo, la Inspección de los Tributos realiza también las siguientes actuaciones:

- 1.- Informes de valoración de empresas individuales, negocios profesionales o de sociedades, sobre la procedencia o no de la reducción prevista en el artículo 20.2 c de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre cualquier otra cuestión que implique el examen de la contabilidad, a petición de órganos propios o ajenos a la Dirección General de Tributos.
- 2.- Colaboración y coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otras Administraciones Tributarias en todo lo que es competencia propia de la Inspección de los Tributos.
- 3.- Implantación de un sistema informatizado del procedimiento sancionador y del procedimiento inspector.

#### D/ EN MATERIA DE RECAUDACIÓN

En lo referente a la gestión de títulos ejecutivos, tanto propios de la Comunidad de Madrid como aquellos que se gestionan procedentes de Entes Externos a la misma, en virtud de los convenios vigentes entre ambos, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- 1.- Adaptación de AREA a la nueva Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común y al R.D. 1.071/2017, de 29 de diciembre por el que se introduce, entre otras modificaciones, la obligatoriedad de que las subastas se celebren por medios electrónicos a partir de septiembre de 2018.

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

- 2.- Integración en la aplicación informática AREA de la información existente en la aplicación REPO, con el objetivo de tener en una sola aplicación toda la información en vía ejecutiva de un mismo expediente.
- 3.- Culminar la integración de la aplicación informática AREA con la aplicación GATA/GIRA de la Dirección General.
- 4.- Mejora de los procesos de embargo con el objetivo de agilizar la gestión recaudatoria.
- 5.- Modificación de las cartas de pago de AREA para facilitar al ciudadano el pago en los cajeros automáticos.
- 6.- Estudio para el desarrollo del expediente electrónico de deudas cuya gestión de cobro se encuentre en vía ejecutiva.
- 7.- Modificaciones informáticas para poder hacer anotaciones preventivas de embargo y solicitar notas simples de forma telemática tras la firma del Convenio con el Colegio de Registradores.

#### E/ JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por Ley Orgánica 3/2009, de 22 de septiembre, se configura, en el ámbito de la gestión económico-financiera de la Comunidad de Madrid, un sistema de conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas, como una última instancia administrativa sin coste económico alguno para el ciudadano, y que evita en muchos casos la vía jurisdiccional.

De ello se deriva que en el año 2022, el objetivo fundamental y prioritario de la Junta Superior de Hacienda lo constituya mantener los niveles de eficacia en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, dando una respuesta y tramitación ágil a las mismas, sin perjuicio del cumplimiento estricto, en aras de los derechos y garantías de los recurrentes, del procedimiento económico-administrativo que resulta de aplicación.

Tras lo expuesto, el objetivo de la Junta Superior de Hacienda durante el año 2022 se centra en mantener el nivel de resolución de expedientes en torno a 300 expedientes. Por otro lado y simultáneamente, se pretende también continuar manteniendo el objetivo de reducción efectiva del tiempo de resolución de las reclamaciones sobre el plazo máximo, en un entorno promedio no superior a 6 meses, sin perjuicio, en todo caso, de garantizar la calidad del contenido de las resoluciones, así como su motivación.

#### F/ EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

- 1.- En relación con la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos, presentar un Presupuesto de ingresos equilibrado al de gastos, dentro de los objetivos de disciplina presupuestaria marcados por el Programa de Estabilidad del Reino de España y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, reflejando fielmente, en las previsiones de ingresos los derechos que se vayan a reconocer y recaudar en el ejercicio presupuestario, a favor de

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

la Comunidad de Madrid. Para el cumplimiento de este objetivo es necesaria la coordinación con el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el seguimiento de los Planes Estratégicos y Presupuestarios de los Ministerios y Organismos del Estado y un análisis de las previsiones de ingreso realizadas por las secciones y centros presupuestarios en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, ajustándolos a las previsiones finales.

2.- En cuanto a la gestión económico-financiera de los ingresos de titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid, el objetivo es conseguir la máxima eficacia posible en la ejecución del Presupuesto de Ingresos del ejercicio corriente, y en la recaudación de los Derechos Reconocidos pendiente de cobro de ejercicios cerrados. Para lograr este objetivo, se viene actuando en la mejora de los procedimientos de gestión y recaudación, tanto desde un punto de vista administrativo, como desde una perspectiva técnica, desarrollando y adecuando los medios y herramientas informáticas disponibles.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS

**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

### ACTIVIDADES

- Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, a través de los programas de ayuda por medios telemáticos o bien presencialmente.
- Información telefónica de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid en relación con la elaboración de las declaraciones tributarias y la documentación requerida para su presentación.
- Ayuda y asistencia en la utilización del Portal del Contribuyente y resolución de errores que se produzcan a través de varias direcciones de correo específicas.
- Elaboración de las declaraciones tributarias de aquellos contribuyentes que lo soliciten, a través de Cita Previa.
- Recepción de declaraciones tributarias ya sea presencialmente o por el sistema PDF utilizando vías telemáticas.
- Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria.
- Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria y de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías.
- Emisión de deudas masivas o inmediatas, en este último caso a petición de los contribuyentes.
- Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos presentados por los contribuyentes y dictados en el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria, así como de expedientes correspondientes a Tasaciones Periciales Contradictorias.
- Seguimiento, control y ejecución de los fallos emitidos por los distintos tribunales, así como el envío de los expedientes solicitados por los mismos.
- Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras.
- Actualización, verificación y depuración del Censo de Contribuyentes de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las autorizaciones para presentar autoliquidaciones en nombre de terceros en el portal del contribuyente a aquellos solicitantes que reúnen los requisitos exigidos.
- Gestión de Acuerdos de colaboración para la presentación de declaraciones tributarias en nombre de terceros, con colegios y asociaciones profesionales.
- Comprobación de los valores declarados por los contribuyentes en sus autoliquidaciones y elaboración y publicación de valores de referencia para la transmisión de determinados bienes.
- Actuaciones de colaboración en el marco del convenio firmado con la Dirección General del Catastro en el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y el valor de referencia de los inmuebles.
- Comprobación e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de tributos propios y cedidos, siguiendo las directrices que para el año corriente establece el Plan de Inspección.
- Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, tanto en período voluntario como en ejecutivo, a los centros gestores de ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid, así como colaboración con las entidades locales en aquellas actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 apartado tercero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Resolución de los recursos de apremio interpuestos contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías, que se interponen contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.
- Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponden a la Junta Superior de Hacienda, en

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS  
**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

#### ACTIVIDADES

particular, reclamaciones económico-administrativas, recursos extraordinarios de revisión y demás recursos propios de la vía económico-administrativa.

- Elaboración del Estado de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y ordenación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid.
- Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y tributos cedidos por el Estado.
- Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento, anulación y extinción de derechos, recaudación voluntaria y ejecutiva y devolución de ingresos indebidos.
- Control de cuentas restringidas de recaudación y de las Entidades Financieras que prestan el servicio de recaudación de tributos y tasas y precios públicos.
- Adaptación y mejora de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos.
- Participación en los órganos de coordinación del sistema de Financiación Autonómica.
- Realización de estudios e informes jurídicos, económicos y tributarios.
- Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF.
- Planificación, gestión y control de medios personales y materiales de la Dirección General.
- Normalización de comunicaciones internas y externas y revisión de procedimientos.
- Publicar en el Portal de Transparencia los resultados del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal en la Comunidad de Madrid de los últimos cinco ejercicios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	24.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	6.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ITP Y AJD	EXPEDIENTES	650.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	125.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF JUEGO	EXPEDIENTES	8.250
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF RESIDUOS	EXPEDIENTES	50

- 2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS.

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.200
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	EXPEDIENTES	4.000
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	EXPEDIENTES	3.000
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	EXPEDIENTES	90
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXPEDIENTES	1.200
REEMBOLSO DE COSTES DE GARANTIA	EXPEDIENTES	20

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS  
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	ATENCIONES	125.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	CONSULTAS	240.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO	CONSULTAS	70.000
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	EXPEDIENTES	95.000

**4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	EXPEDIENTES	14.000
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	EXPEDIENTES	15.000
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.000
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	6

**5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DOCUMENTOS CONTABLES: IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS	DOCUMENTOS	120.000
DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS	DOCUMENTOS	180.000

**6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	EXPEDIENTES	15.000
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	15.000
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	650.000
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039)	EXPEDIENTES	600.000



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	RECLAMACIONES	300

**8 COMPROBACIÓN DE VALORES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	DOCUMENTOS	10.000
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	SOLICITUDES	45.000
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN VALORES	INFORMES	22.000
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	EUROS	500.000
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	SECTORES	8.100
PUBLICACIONES DE VALOR DE REFERENCIA	PUBLICACIONES	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.016		<b>D.G. DE TRIBUTOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	18.303.918	
	13	LABORALES	1.694.854	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.396	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.436.138	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>23.518.798</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.921.700	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>11.926.700</b>
		<b>TOTAL 12.016</b>		<b>35.445.498</b>
		<b>TOTAL 932M</b>		<b>35.445.498</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO : 12016 D.G. DE TRIBUTOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
932M		<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.262.216	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	2.681.194	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	993.634	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	355.606	
	12005	TRIENIOS	953.816	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.970.925	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.038.365	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	48.162	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.468.668	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	16.672	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	209.514	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.396	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.436.138	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>23.518.798</b>
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.600	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	15.450	
	22300	TRANSPORTE	35.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	200.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	10.000	
	22609	OTROS GASTOS	51.500	
	22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES	20.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.150	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	170.000	
	22805	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	9.800.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	1.600.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	5.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>11.926.700</b>
		<b>TOTAL 932M</b>		<b>35.445.498</b>
		<b>TOTAL 12016</b>		<b>35.445.498</b>
		<b>TOTAL 12</b>		<b>35.445.498</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

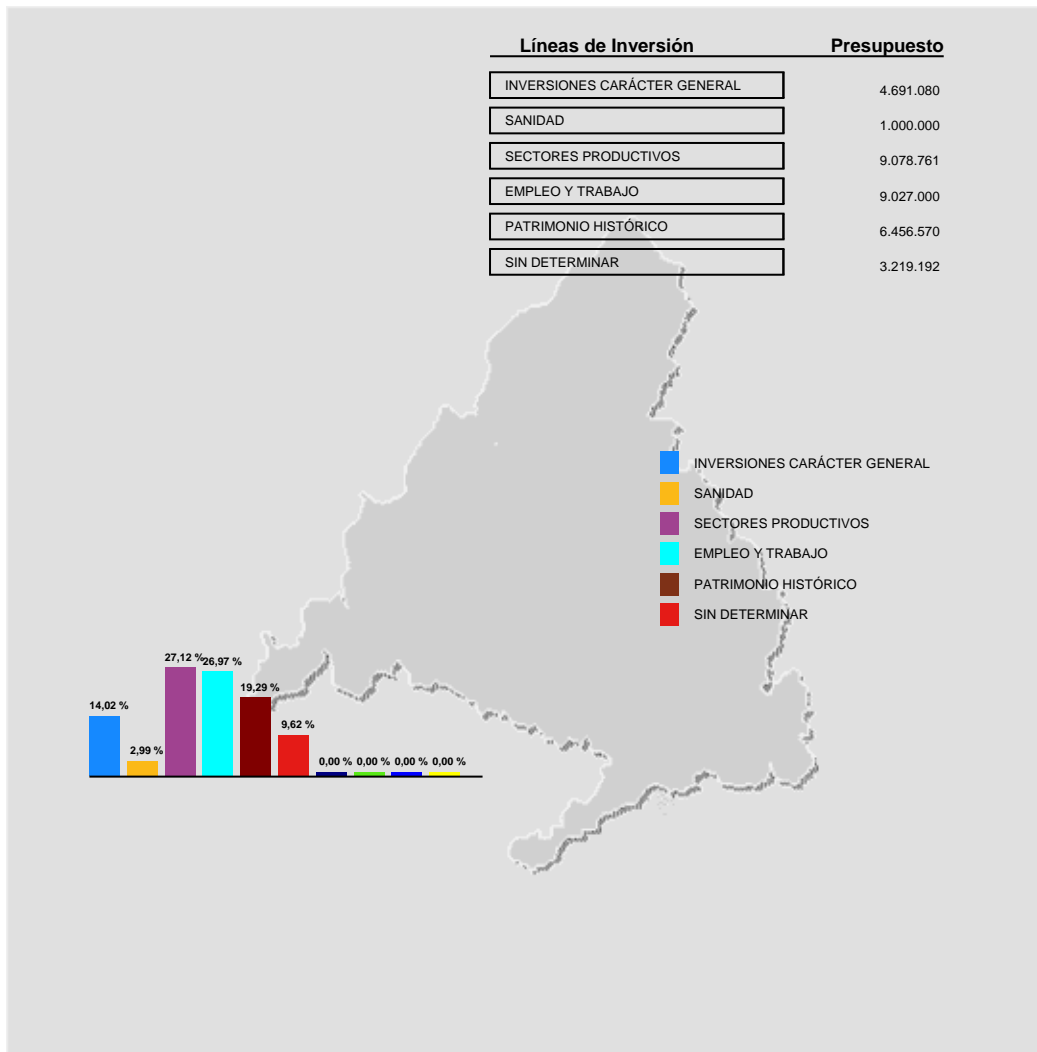
**2022**

**Proyectos de inversión:  
Resumen por capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

## 12-ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales</i>
1-GASTOS DE PERSONAL	120.944.408	43,12 %	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	73.128.785	26,07 %	
3-GASTOS FINANCIEROS	0	0,00 %	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.703.389	18,79 %	
6-INVERSIONES REALES	12.193.842	4,35 %	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.278.761	7,59 %	
			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>
			<b>280.249.185</b>
8-ACTIVOS FINANCIEROS	228.056	0,08 %	
			<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>
			<b>228.056</b>
<b>Total Gastos</b>		<b>280.477.241</b>	





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**Proyectos de inversión  
por línea de inversión**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2022**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
<b>00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL</b>	4.691.080
<b>001 PATRIMONIO INMUEBLE</b>	4.003.430
<b>001A PATRIMONIO INMUEBLE</b>	4.003.430
2018/000571 OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A ARCHIVOS	216.000
2019/000384 CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	774.000
2019/000387 REP. Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	171.000
2019/000388 REP. Y MEJORA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	20.000
2019/001301 REPOSICIONES VALLADOS INMUEBLES CONSEJERÍA	30.000
2021/001016 DEMOLICIÓN INFRAVIVIENDA SAMBARA 145	50.000
2022/000286 DEMOLICIÓN LA BARRANCA	1.870.000
2022/000287 REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS	75.000
2022/000288 ACTUACIONES EN OFICINAS ARRENDADAS	50.000
2022/000727 ADECUACIÓN VIAL COLEGIO SAN FERNANDO	289.000
2022/000765 REHABILITACIÓN EDIFICIO ALCALA, 1 (FONDOS PIREP)	200.000
2022/000773 CABALLERIZAS Y CASA DEPENDIENTES (PIREP)	258.430
<b>002 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	670.000
<b>002A INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	670.000
2019/000399 TRATAMIENTO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
<b>009 OTRAS INVERSIONES</b>	17.650
<b>009A OTRAS INVERSIONES</b>	17.650
2022/000381 ADQUISICIÓN MOBILIARIO CENTRO DE FORMACIÓN	5.100
2022/000382 ADQUISICIÓN EQUIPOS DE OFICINA CENTRO DE FORMACIÓN	2.550



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2022**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
2022/000383 ADQUISICIÓN EQUIPOS DE IMPRESIÓN CENTRO DE FORMACIÓN	10.000
<b>01 SANIDAD</b>	<b>1.000.000</b>
<b>015 EMERGENCIAS SANITARIAS</b>	<b>1.000.000</b>
<b>015A EMERGENCIAS SANITARIAS</b>	<b>1.000.000</b>
2020/000164 ACTUACIONES CORONAVIRUS	1.000.000
<b>08 SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>9.078.761</b>
<b>082 PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO</b>	<b>6.956.093</b>
<b>082A PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO</b>	<b>5.956.093</b>
2022/000135 PROYECTOS DE INDUSTRIA 4.0	5.000.000
2022/000136 AYUDAS PYMES MEJORA COMPETITIVIDAD	956.093
<b>082B AYUDAS FINANCIERAS</b>	<b>1.000.000</b>
2022/000134 AVALMADRID, SGR: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000
<b>083 COMERCIO Y TURISMO</b>	<b>2.122.668</b>
<b>083A COMERCIO</b>	<b>2.122.668</b>
2022/000410 AYUDAS AL COMERCIO AMBULANTE	250.000
2022/000411 AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE LA CM	1.792.668
2022/000413 RECURSOS ORDENES DE AYUDAS	80.000
<b>13 EMPLEO Y TRABAJO</b>	<b>9.027.000</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2022**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
<b>130 EMPLEO</b>	9.027.000
<b>130B PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO</b>	9.027.000
2022/000568 CONV. SUBV. AVALMADRID AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	500.000
2022/000570 AYUDAS A AUTÓNOMOS GASTOS DE INMOVILIZADO	3.500.000
2022/000571 INVERSIONES EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL	2.000.000
2022/000656 EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS	3.000.000
2022/000692 MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	8.000
2022/000693 SEÑALIZACIÓN CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	4.000
2022/000694 REPOSICIÓN O MEJORA MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	15.000
<b>14 PATRIMONIO HISTÓRICO</b>	6.456.570
<b>140 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO</b>	6.456.570
<b>140A INMUEBLE</b>	6.456.570
2018/000847 PROGRAMA ACTUACIONES RECUPERACIÓN FINCA VISTA ALEGRE	4.436.570
2019/000370 CONJUNTO HISTÓRICO DE NUEVO BAZTÁN	430.000
2019/000375 OTRAS ACTUACIONES FINCA VISTA ALEGRE	1.590.000
<b>99 SIN DETERMINAR</b>	3.219.192
<b>999 SIN DETERMINAR</b>	3.219.192
<b>9999 SIN DETERMINAR</b>	3.219.192
2020/000136 MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES	2.000.000
2020/000143 IMPLANTACIÓN SISTEMAS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN EN PYMES	100.000
2020/000166 AYUDAS PROMOCIÓN INDUSTRIAL EN EL MEDIO RURAL	100.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2022**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2022/000520	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000
2022/000521	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000
2022/000742	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.534
2022/000744	INSTALACIONES CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000
2022/000745	MOBILIARIO	150.000
2022/000746	EQUIPOS DE OFICINA	1.258
2022/000747	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15.000
2022/000748	EQUIPOS INFORMÁTICOS	500
2022/000749	SEÑALIZACIÓN	15.300
2022/000750	REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS	19.000
2022/000751	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000
2022/000752	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	15.000
2022/000753	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTLACIONES ELÉCTRICAS	20.000
2022/000754	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS CONTRAINCENDIO	10.000
2022/000755	REPOSICIÓN Y MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	25.000
2022/000756	REPOSICIÓN Y MEJORA DEL MOBILIARIO	27.600
2022/000757	INVERSION EN BIENES EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO	568.000
2022/000758	SERVICIOS NUEVOS	100.000
<b>TOTAL ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</b>		<b>33.472.603</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**Proyectos de inversión  
por municipio**

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Fase A simulación 02

Municipio: 045 Colmenar Viejo

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2022-000727-ADECUACIÓN VIAL COLEGIO SAN FERNANDO	289.000
<b>Total Municipio: Colmenar Viejo</b>	<b>289.000</b>

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Fase A simulación 02

Municipio: 065 Getafe

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2022-000692-MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	8.000
2022-000693-SEÑALIZACIÓN CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	4.000
2022-000694-REPOSICIÓN O MEJORA MOBILIARIO CENTRO EMPRENDEDORES GETAFE	15.000
<b>Total Municipio: Getafe</b>	<b>27.000</b>

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Fase A simulación 02

Municipio: 079 Madrid

## Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2018-000571-OPTIMIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A ARCHIVOS	216.000
2018-000847-PROGRAMA ACTUACIONES RECUPERACIÓN FINCA VISTA ALEGRE	4.436.570
2019-000375-OTRAS ACTUACIONES FINCA VISTA ALEGRE	1.590.000
2021-001016-DEMOLICIÓN INFRAVIVIENDA SAMBARA 145	50.000
2022-000381-ADQUISICIÓN MOBILIARIO CENTRO DE FORMACIÓN	5.100
2022-000382-ADQUISICIÓN EQUIPOS DE OFICINA CENTRO DE FORMACIÓN	2.550
2022-000383-ADQUISICIÓN EQUIPOS DE IMPRESIÓN CENTRO DE FORMACIÓN	10.000
2022-000410-AYUDAS AL COMERCIO AMBULANTE	250.000
2022-000411-AYUDAS A LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE LA CM	1.792.668
2022-000413-RECURSOS ORDENES DE AYUDAS	80.000
2022-000765-REHABILITACIÓN EDIFICIO ALCALA, 1 (FONDOS PIREP)	200.000
2022-000773-CABALLERIZAS Y CASA DEPENDIENTES (PIREP)	258.430
<b>Total Municipio: Madrid</b>	<b>8.891.318</b>

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Fase A simulación 02

Municipio: 093 Navacerrada

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2022-000286-DEMOLICIÓN LA BARRANCA	1.870.000
<b>Total Municipio: Navacerrada</b>	<b>1.870.000</b>



# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Fase A simulación 02

Municipio: 100 Nuevo Baztán

Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2019-000370-CONJUNTO HISTÓRICO DE NUEVO BAZTÁN	430.000
<b>Total Municipio: Nuevo Baztán</b>	<b>430.000</b>

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Fase A simulación 02

Municipio: 996 Gasto no territorializable

## Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2019-000399-TRATAMIENTO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	670.000
2020-000136-MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES	2.000.000
2020-000143-IMPLANTACIÓN SISTEMAS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN EN PYMES	100.000
2020-000166-AYUDAS PROMOCIÓN INDUSTRIAL EN EL MEDIO RURAL	100.000
2022-000520-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	3.000
2022-000521-OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000
<b>Total Municipio: Gasto no territorializable</b>	<b>2.891.000</b>

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Fase A simulación 02

Municipio: 998 Supramunicipal

## Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2019-000384-CONSERVACIÓN DE INMUEBLES EN PROPIEDAD	774.000
2019-000387-REP. Y MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	171.000
2019-000388-REP. Y MEJORA INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	20.000
2019-001301-REPOSICIONES VALLADOS INMUEBLES CONSEJERÍA	30.000
2020-000164-ACTUACIONES CORONAVIRUS	1.000.000
2022-000134-AVALMADRID, SGR: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000
2022-000135-PROYECTOS DE INDUSTRIA 4.0	5.000.000
2022-000136-AYUDAS PYMES MEJORA COMPETITIVIDAD	956.093
2022-000287-REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS	75.000
2022-000288-ACTUACIONES EN OFICINAS ARRENDADAS	50.000
2022-000568-CONV. SUBV. AVALMADRID AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	500.000
2022-000570-AYUDAS A AUTÓNOMOS GASTOS DE INMOVILIZADO	3.500.000
2022-000571-INVERSIONES EN RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL	2.000.000
2022-000656-EMPREDIMIENTO Y MICROEMPRESAS	3.000.000
2022-000742-INSTALACIONES DE SEGURIDAD	15.534
2022-000744-INSTALACIONES CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	10.000

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Fase A simulación 02

Municipio: 998 Supramunicipal

## Sección: 12 -ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2022-000745-MOBILIARIO	150.000
2022-000746-EQUIPOS DE OFICINA	1.258
2022-000747-EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15.000
2022-000748-EQUIPOS INFORMÁTICOS	500
2022-000749-SEÑALIZACIÓN	15.300
2022-000750-REPOSICIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS	19.000
2022-000751-REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000
2022-000752-INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	15.000
2022-000753-REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	20.000
2022-000754-REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS CONTRAINCENDIO	10.000
2022-000755-REPOSICIÓN Y MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	25.000
2022-000756-REPOSICIÓN Y MEJORA DEL MOBILIARIO	27.600
2022-000757-INVERSION EN BIENES EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO	568.000
2022-000758-SERVICIOS NUEVOS	100.000
<b>Total Municipio: Supramunicipal</b>	<b>19.074.285</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**GASTOS PLURIANUALES**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2012	ARRENDAMIENTO C/ALBASANZ, 14-16	20200	1.225.157
2014	ARRENDAMIENTO PLAZA DE CHAMBERÍ, 8	20200	2.747.474
2017	ARRENDAMIENTO C/ZURBANO, 51	20200	81.201
2017	ARRENDAMIENTO C/RAMÍREZ DE PRADO, 5	20200	6.074.684
2018	ARRENDAMIENTO C/ LOS MADRAZO, 34	20200	624.102
2018	ARRENDAMIENTO PLAZA CONDE VALLE SUCHIL	20200	347.717
2021	ARRENDAMIENTO LOCALES C/GAMONAL Y Cº HORMIGUERAS	20200	197.457
2021	ARRENDAMIENTO C/RAFAEL CALVO, 9	20200	433.464
2021	ARRENDAMIENTO LOCALES C/GAMONAL Y Cº HORMIGUERAS	20200	88.013
2021	ARRENDAMIENTO C/ALBASANZ, 14-16	20200	261.769
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>			<b>12.081.038</b>
2017	RENTING VEHÍCULOS	20400	2.205
2020	RENTING VEHÍCULOS	20400	10.465
2021	RENTING VEHÍCULOS	20400	37.800
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>			<b>50.470</b>
2018	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y BIENES DE LA CONSEJERÍA	21300	335.193
2020	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y BIENES DE LA CONSEJERÍA	21300	93.679
<b>TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE</b>			<b>428.872</b>
2021	ACUERDO MARCO COMBUSTIBLE	22103	9.624

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Orgánica: 12001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
	<b>TOTAL COMBUSTIBLE</b>		9.624
2021	MENSAJERÍA SEDES CONSEJERÍA	22209	90.477
	<b>TOTAL OTRAS COMUNICACIONES</b>		90.477
2020	LIMPIEZA SEDES CONSEJERÍA	22700	876.297
2020	LIMPIEZA SEDES CONSEJERÍA	22700	342.091
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b>		1.218.388
2018	SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA	22701	686.489
2020	SEGURIDAD SEDES CONSEJERÍA	22701	246.545
2020	SEGURIDAD P.E. LA CANTUEÑA	22701	14.914
2021	SEGURIDAD P.E. LA CANTUEÑA	22701	168.740
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>		1.116.688
2021	GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL DE DOCUMENTACIÓN	22709	65.822
	<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>		65.822
	<b>PROGRAMA 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE</b>		15.061.379
	<b>CENTRO GESTOR 12001</b>		15.061.379

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12      ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12013      D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO  
 Programa: 492A      CONSUMO

(EUROS)

<b>INICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>COMPROMISO 2022</b>
2017	RENTING VEHÍCULOS	20400	2.041
2020	RENTING VEHÍCULOS	20400	3.486
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>			<b>5.527</b>
<b>PROGRAMA 492A CONSUMO</b>			<b>5.527</b>
<b>CENTRO GESTOR 12013</b>			<b>5.527</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12      ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Orgánica: 12015      D.G. DE PRESUPUESTOS  
Programa: 921V      COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2020	SEGUIMIENTO Y GESTIÓN PLANES OPERATIVOS FONDOS EUROPEOS	22706	81.524
2020	VERIFICACIÓN PLANES OPERATIVOS FONDOS EUROPEOS 2014-2020	22706	69.575
2021	A.T. NUEVO PERIODO FONDOS ESTRUCTURALES 2021-2027 Y NGEU	22706	335.774
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>		<b>486.873</b>
	<b>PROGRAMA 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS</b>		<b>486.873</b>
	<b>CENTRO GESTOR 12015</b>		<b>486.873</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12016 D.G. DE TRIBUTOS  
 Programa: 932M INGRESOS PÚBLICOS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2020	CONVENIO COLEGIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	22805	1.506.509
2021	CONVENIO COLEGIO REGISTRADORES ACCESO REGISTROS	22805	57.790
2021	CONVENIO COLEGIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD	22805	34.031
<b>TOTAL CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD</b>			<b>1.598.330</b>
<b>PROGRAMA 932M INGRESOS PÚBLICOS</b>			<b>1.598.330</b>
<b>CENTRO GESTOR 12016</b>			<b>1.598.330</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12018 INTERVENCIÓN GENERAL  
 Programa: 931P CONTROL INTERNO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2018	AUDITORÍA FONDOS FEAGA-FEADER	22706	58.074
2021	AUDITORÍA CUENTAS CONSORCIOS C.MADRID	22706	266.471
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>			<b>324.545</b>
<b>PROGRAMA 931P CONTROL INTERNO</b>			<b>324.545</b>
<b>CENTRO GESTOR 12018</b>			<b>324.545</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12019 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO  
 Programa: 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2021	CONVENIOS ASOC. CONSUMIDORES, SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22802	64.200
	<b>TOTAL CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>		<b>64.200</b>
2020	OTROS CONVENIOS, SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO	22809	70.800
	<b>TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS</b>		<b>70.800</b>
	<b>PROGRAMA 492B ARBITRAJE DE CONSUMO</b>		<b>135.000</b>
	<b>CENTRO GESTOR 12019</b>		<b>135.000</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Orgánica: 12024 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA  
Programa: 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2021	RETRIBUCIONES FUIT TÉCNICOS SUPERIORES	12401	92.784
	<b>TOTAL RETRIBUC.FUNC.INTERINOS SIN ADSCRIPC.A PTO.TRAB.</b>		<b>92.784</b>
2020	CURSOS PREVENCIÓN DE RIESOS LABORALES	16200	5.808
2021	CURSO FORMACIÓN BOMBEROS: VEHÍCULO DESGUACE	16200	16.971
2021	FORMACIÓN SOBRE HABILIDADES PROFESIONALES	16200	195.839
2021	CURSOS IDIOMAS	16200	221.227
	<b>TOTAL FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL</b>		<b>439.845</b>
2018	ALQUILER FOTOCOPIADORAS	20500	2.430
	<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>		<b>2.430</b>
2018	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	3.865
	<b>TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES</b>		<b>3.865</b>
2021	RECONOCIMIENTOS MEDICOS ESPECIFICOS	22705	321.081
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS</b>		<b>321.081</b>
	<b>PROGRAMA 921N FUNCIÓN PÚBLICA</b>		<b>860.005</b>
	<b>CENTRO GESTOR 12024</b>		<b>860.005</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12025 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN  
 Programa: 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2018	SERV. LIMPIEZA INMUEBLES PROPIEDAD C. MADRID	22700	21.168
2019	SERV. LIMPIEZA PARKING PUERTA DE TOLEDO	22700	16.036
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b>			<b>37.204</b>
2020	MANTENIMIENTO Y GESTIÓN JARDÍN HISTÓRICO FINCA VISTA ALEGRE	61201	83.406
2021	CONS. Y REST. ELEMENTOS SINGULARES FINCA VISTA ALEGRE	61201	350.805
2021	RESTAURACIÓN VALLADO PERIMETRAL FINCA VISTA ALEGRE	61201	353.770
<b>TOTAL REPOS.Y CONS.BIENES INMUEBLES INT.HIST-ART.CULT.</b>			<b>787.981</b>
<b>PROGRAMA 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA</b>			<b>825.185</b>
<b>CENTRO GESTOR 12025</b>			<b>825.185</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12      ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12026      D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA  
 Programa: 433A      ECONOMÍA

(EUROS)

<b>INICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>COMPROMISO 2022</b>
2021	CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO: INTERNACIONALIZACIÓN	22809	600.000
	<b>TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS</b>		600.000
	<b>PROGRAMA 433A ECONOMÍA</b>		600.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12      ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Orgánica: 12026      D.G. DE POLÍTICA ECONÓMICA  
Programa: 923C      ESTADÍSTICA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2021	MARCO INPUT-OUTPUT, CONTABILIDAD REGIONAL	64100	33.167
2021	CALLEJERO Y CARTOGRAFÍA DIGITAL 2022-2023	64100	90.882
2021	NOMECALLES Y GEORREFERENCIACIÓN 2022-2023	64100	37.953
<b>TOTAL INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			<b>162.002</b>
<b>PROGRAMA 923C ESTADÍSTICA</b>			<b>162.002</b>
<b>CENTRO GESTOR 12026</b>			<b>762.002</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12      ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12027      D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO  
 Programa: 241N      DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESA (EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2018	ASESORAMIENTO A PERSONAS DESEMPLEADAS	26002	19.680
	<b>TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS</b>		<b>19.680</b>
2019	CONVENIO VENTANILLA ÚNICA ECONOMÍA SOCIAL	48203	170.000
2021	CONVENIO CON FECOMA ACCIONES FOMENTO DEL COOPERATIVISMO	48203	300.000
	<b>TOTAL CONV.COLAB.U OTROS AC.FOMENTO DEL COOPERATIVISMO</b>		<b>470.000</b>
	<b>PROGRAMA 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA</b>		<b>489.680</b>
	<b>CENTRO GESTOR 12027</b>		<b>489.680</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Orgánica: 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL  
Programa: 422B INDUSTRIA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2018	ARRENDAMIENTO LOCAL ARCHIVO ITV	20200	11.189
	<b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>		<b>11.189</b>
2020	RENTING VEHÍCULOS	20400	9.056
	<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>		<b>9.056</b>
2018	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA	20500	398
	<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>		<b>398</b>
2021	SOPORTE TÉCNICO EXIN-SGIE	22709	47.908
	<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>		<b>47.908</b>
2021	IMPLANTACIÓN SISTEMAS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN EN EMPRESAS	79000	100.000
2021	AYUDAS EMPRESAS INDUSTRIALES COVID-19	79000	1.000.000
2021	PROMOCIÓN INDUSTRIAL EN EL MEDIO RURAL	79000	100.000
2021	MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN ÁREAS INDUSTRIALES	79000	2.000.000
	<b>TOTAL MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA</b>		<b>3.200.000</b>
	<b>PROGRAMA 422B INDUSTRIA</b>		<b>3.268.551</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Orgánica: 12028 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL  
 Programa: 463A COMPETITIVIDAD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2020	CONVENIO FUND. EOI ESTRATEGIA INDUSTRIA CONECTADA	22809	114.345
	<b>TOTAL OTROS CONVENIOS,CONCIERTOS O ACUERDOS</b>		<b>114.345</b>
	<b>PROGRAMA 463A COMPETITIVIDAD</b>		<b>114.345</b>
	<b>CENTRO GESTOR 12028</b>		<b>3.382.896</b>
	<b>SECCIÓN 12</b>		<b>23.931.422</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>23.931.422</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
MERCANTILES,  
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS,  
CONSORCIOS Y FUNDACIONES**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**Empresas Públicas  
con forma de Sociedad Mercantil**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

---

**MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

---

**EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)****OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

MADRID ACTIVA tiene como objeto social contribuir a fomentar e impulsar el desarrollo económico, tecnológico e industrial de la Comunidad de Madrid. Para ello, la Sociedad llevará a cabo cuantos estudios y análisis sean necesarios, de forma que la Sociedad pueda presentar y proponer iniciativas y alternativas a los distintos agentes públicos, económicos y sociales. En particular, constituye el objeto social de la Sociedad: el estudio, desarrollo, promoción, ejecución y gestión urbanística, bien directamente o a través de terceros, de parcelaciones, reparcelaciones y urbanizaciones de áreas industriales y Parques Tecnológicos enclavados en la Comunidad de Madrid. Especialmente el del Parque Científico Tecnológico Tecnoalcalá, situado en el campus universitario de la Universidad de Alcalá de Henares.

Igualmente, con el objetivo de promover el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas, favorecer la generación de empleo y contribuir a la dinamización de la industria madrileña, MADRID ACTIVA gestiona un vivero de empresas ubicado en el Parque Científico Tecnológico Tecnoalcalá y que está destinado a nueve empresas emergentes que disponen de un espacio gratuito durante un año, además de recibir servicios de incubación, mentoring, aceleración adaptada a las necesidades de cada proyecto, asesoramiento jurídico, fiscal, laboral o de financiación, así como acciones formativas.

**OBJETIVOS PARA 2022**

MADRID ACTIVA tiene como objetivo para 2022 continuar el fomento de la actividad industrial de base tecnológica e innovadora en la Comunidad de Madrid, seguir impulsando el emprendimiento industrial y tecnológico, así como la venta de suelo disponible (15.166 m<sup>2</sup> repartidos en cinco parcelas) en el Parque Científico Tecnológico Tecnoalcalá para la instalación de empresas con alto contenido de I+D, al mismo tiempo que se responsabiliza de la gestión y contratación de los servicios comunes del Parque.

**PUESTOS DE TRABAJO:**

Plantilla a 31-12-2020:	3
Plantilla a 31-12-2021:	3
Plantilla a 31-12-2022:	3

EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2021	PREVISTO A 31-12-2022
<b>* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO</b>	<b>781.202</b>	<b>821.044</b>
- Ventas	408.020	415.116
- Prestación de servicios	373.182	405.928
<b>* VARIACIÓN EXISTENCIAS PROD. TERMINADOS Y EN CURSO</b>	<b>-264.705</b>	<b>-264.705</b>
<b>* APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>27.416</b>	<b>12.982</b>
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	10.500	12.982
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	10.500	12.982
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	16.916	0
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	16.916	0
<b>* GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-308.477</b>	<b>-315.426</b>
- Sueldos y salarios	-243.172	-248.071
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-65.305	-66.610
- Otros gastos sociales	0	-745
<b>* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-673.920</b>	<b>-596.816</b>
- Servicios exteriores	-594.830	-519.116
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-81.426	-81.427
<i>Reparaciones y conservación</i>	-82.649	-84.650
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-4.973	-4.974
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-4.763	-5.463
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-190	-191
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-850	-850
<i>Suministros</i>	-54.720	-54.722
<i>Otros servicios</i>	-365.259	-286.839
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	-77.700	-77.700
<i>Otros tributos</i>	-77.700	-77.700
- Otros gastos de gestión corriente	-1.390	0
<b>* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-17.376</b>	<b>-17.376</b>
- Amortización inmovilizado intangible	-140	-140
- Amortización de inmovilizado material	-17.236	-17.236
<b>* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>	<b>12.657</b>	<b>12.657</b>
<b>* EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



<b>EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2021</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2022</b>
<b>* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-443.203</b>	<b>-347.640</b>
<b>* INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>-588</b>	<b>-589</b>
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
- Otros gastos financieros	-588	-589
<b>* VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-582</b>	<b>-589</b>
<b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-443.785</b>	<b>-348.229</b>
<b>* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>-443.785</b>	<b>-348.229</b>
<b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-443.785</b>	<b>-348.229</b>

<b>EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)</b>	
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>(Euros)</b>
	<b>PREVISTO A 31-12-2022</b>
<b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>306.078</b>
<b>* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-348.229</b>
<b>* 2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	<b>5.308</b>
- Amortización del Inmovilizado (+)	17.376
- Imputación de subvenciones (-)	-12.657
- Gastos financieros (+)	589
- Variación valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	0
<b>* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>649.588</b>
- Existencias (+/-)	264.704
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	347.256
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	37.628
<b>* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-589</b>
- Pagos de intereses (-)	-589
<b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>0</b>
<b>* 6. PAGOS POR INVERSIONES</b>	<b>0</b>
<b>* 7. COBROS POR DESINVERSIONES</b>	<b>0</b>
<b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-221.478</b>
<b>* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
<b>* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>-221.478</b>
- Emisión	0
<i>Otras deudas (+)</i>	0
- Devolución y amortización	-221.478
<i>Otras deudas (-)</i>	-221.478
<b>* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM</b>	<b>0</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>
<b>E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>84.600</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	489.537
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	574.137

<b>EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)</b>		
<b>BALANCE</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2021</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2022</b>
<b>*ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>194.019</b>	<b>176.643</b>
- Inmovilizado intangible	4.753	4.613
- Inmovilizado material	111.165	93.929
- Inversiones financieras a largo plazo	78.101	78.101
<b>*ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.569.575</b>	<b>2.042.215</b>
- Existencias	866.779	602.075
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	727.862	380.606
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	727.862	380.606
- Inversiones financieras a corto plazo	485.397	485.397
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	489.537	574.137
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.763.594</b>	<b>2.218.858</b>
<b>*PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.829.889</b>	<b>1.469.003</b>
- Fondos Propios	1.781.228	1.432.999
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	4.131.798	4.131.798
- <i>Prima de emisión</i>	2.745.161	2.745.161
- <i>Reservas</i>	658.252	658.252
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-5.310.198	-5.753.983
- <i>Resultado del ejercicio</i>	-443.785	-348.229
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	48.661	36.004
<b>*PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>259.949</b>	<b>38.471</b>
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	240.224	18.746
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	240.224	18.746
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
- Pasivos por impuesto diferido	19.725	19.725
<b>*PASIVO CORRIENTE</b>	<b>673.756</b>	<b>711.384</b>
- Deudas a corto plazo	232.007	232.007
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	232.007	232.007
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	441.749	479.377
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2.763.594</b>	<b>2.218.858</b>

<b>EMPRESA O ENTE: MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)</b>		
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>GASTOS</b>		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	322.159	315.426
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	786.857	596.816
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	4.673	589
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	242.006	221.478
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.355.695</b>	<b>1.134.309</b>
<b>INGRESOS</b>		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	1.151.296	1.134.309
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	204.399	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

---

**A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL**

---

**EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL****OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

La AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEGURIDAD VIAL se constituyó el 20 de octubre de 1993, habiendo modificado su denominación social en fecha 13 de junio de 2000. Su domicilio social actual se encuentra en la Carretera de Valencia Km. 7, de Madrid. La actividad principal de la Agrupación es la investigación, desarrollo y formación en tecnologías de automoción. El objeto de la Agrupación es facilitar el desarrollo de programas de investigación y desarrollo, formación y otras tareas técnicas en el ámbito de los vehículos automóviles y de acuerdo con las actividades que actualmente desarrollan los socios y, de modo especial, los siguientes:

- La mejora de la seguridad de los vehículos automóviles.
- La reducción del impacto ambiental de los vehículos automóviles.
- La mejora de la labor de inspección de vehículos.
- El desarrollo, ensayo, certificación y homologación, en su caso, de equipos de inspección técnica de vehículos.
- La calibración de equipos de inspección técnica de vehículos.
- La formación de personal directivo y técnicos de ITV.
- Otras tareas complementarias de las anteriores.

Todas las actividades se consideran auxiliares de las que desarrollan los socios de la Agrupación. La Universidad Politécnica de Madrid, a través del Instituto Universitario de Investigación del Automóvil Francisco Aparicio Izquierdo (INSIA), se responsabiliza totalmente del desarrollo de las actividades de la Agrupación, antes referidas, en permanente colaboración con la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.

**OBJETIVOS PARA 2022**

Los objetivos para el próximo ejercicio son mantener e incrementar la actividad que se viene prestando en el Laboratorio de Calibración de Equipos Electromecánicos, así como la impartición de los cursos de formación en tacógrafos digitales y analógicos que se viene prestando a personal de talleres homologados. Así mismo, está en estudio la impartición de cursos de reciclaje a personal relacionado con el sector del automóvil.

**PUESTOS DE TRABAJO:**

Plantilla a 31-12-2020:	2
Plantilla a 31-12-2021:	2
Plantilla a 31-12-2022:	2

EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2021	PREVISTO A 31-12-2022
<b>* IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO</b>	<b>113.000</b>	<b>116.700</b>
- Prestación de servicios	113.000	116.700
<b>* APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<b>* GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-67.679</b>	<b>-57.964</b>
- Sueldos y salarios	-53.566	-42.358
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-13.613	-15.606
- Otros gastos sociales	-500	0
<b>* OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-37.970</b>	<b>-40.363</b>
- Servicios exteriores	-37.720	-40.093
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Reparaciones y conservación</i>	-30.100	-32.207
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-6.300	-6.489
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-1.100	-1.122
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-220	-275
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	0	0
<i>Suministros</i>	0	0
<i>Trabajos realizados por otras entidades</i>	0	0
- Tributos	-250	-270
<i>Otros tributos</i>	-250	-270
<b>* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-122.737</b>	<b>-118.066</b>
- Amortización inmovilizado intangible	-5.972	-5.972
- Amortización de inmovilizado material	-116.765	-112.094
<b>* IMPUTACIÓN SUBVENCIONES INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS</b>	<b>16.948</b>	<b>16.948</b>
<b>* EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-98.438</b>	<b>-82.745</b>
<b>* INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0

EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		(Euros)
	ESTIMADO A 31-12-2021	PREVISTO A 31-12-2022
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0
<b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>	0	0
<b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	-98.438	-82.745
<b>* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	0	0
<b>A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS</b>	-98.438	-82.745
<b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	-98.438	-82.745



<b>EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL</b>	
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>(Euros)</b>
	<b>PREVISTO A 31-12-2022</b>
<b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>22.973</b>
* 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-82.745
* 2. AJUSTES DEL RESULTADO	101.118
- Amortización del Inmovilizado (+)	118.066
- Imputación de subvenciones (-)	-16.948
* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	4.600
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	2.000
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.600
* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN	0
<b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-12.000</b>
* 6. PAGOS POR INVERSIONES	-12.000
- Inmovilizado material (-)	-12.000
* 7. COBROS POR DESINVERSIONES	0
<b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0</b>
* 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0
- Emisión	0
- Devolución y amortización	0
* 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNER. OTROS INSTRUM. PATRIM	0
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>
<b>E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>10.973</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	84.650
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	95.623

<b>EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL</b>		
<b>BALANCE</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2021</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2022</b>
<b>*ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.901.828</b>	<b>3.795.762</b>
- Inmovilizado intangible	2.899.977	2.894.005
- Inmovilizado material	1.001.827	901.733
- Inversiones financieras a largo plazo	24	24
<b>*ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>97.838</b>	<b>106.811</b>
- Existencias	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.450	10.450
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	12.450	10.450
- <i>Clientes, empresas del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	0	0
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Periodificaciones a corto plazo	738	738
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	84.650	95.623
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.999.666</b>	<b>3.902.573</b>
<b>*PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.730.822</b>	<b>3.631.129</b>
- Fondos Propios	3.616.326	3.533.581
- <i>Capital escriturado / Fondo patrimonial</i>	150.253	150.253
- <i>Reservas</i>	248.548	248.548
- <i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-2.744.755	-2.843.193
- <i>Otras aportaciones de los socios</i>	6.060.718	6.060.718
- <i>Resultado del ejercicio</i>	-98.438	-82.745
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	114.496	97.548
<b>*PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Provisiones a largo plazo	0	0
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
- Deudas con empr. del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
<b>*PASIVO CORRIENTE</b>	<b>268.844</b>	<b>271.444</b>
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- Deuda con empr. del grupo y asociadas a corto plazo	258.693	258.693
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.151	12.751
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>3.999.666</b>	<b>3.902.573</b>

EMPRESA O ENTE: A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL		
PRESUPUESTO	(Euros)	
	2021	2022
<b>GASTOS</b>		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	0	57.964
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0	40.363
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	12.000
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>0</b>	<b>110.327</b>
<b>INGRESOS</b>		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	0	110.327
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**Fundaciones**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

---

**FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD**

---

**EMPRESA O ENTE: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD****OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

- Fomentar la relevancia de la competitividad como factor fundamental para la integración en las cadenas globales de valor de las empresas de la Comunidad de Madrid.
- Facilitar la atracción y la realización de inversiones útiles para el desarrollo, el progreso y la sostenibilidad de la Región, que potencien su patrimonio y su competitividad, contribuyan al progreso común de las personas y las instituciones, desarrollando talento, empleo de calidad y sostenible y oportunidades de crecimiento por toda la geografía de la Comunidad de Madrid.
- Impulsar una visión transversal e integradora de la creación de valor en la Comunidad de Madrid, donde todos los sectores y sus actividades conforman el patrimonio, la realidad y el futuro económico de la Región.
- Facilitar e impulsar el reconocimiento internacional de la Comunidad de Madrid, de su patrimonio humano, empresarial e institucional y del aporte de valor que desde la Región se ofrece a la sociedad y la economía globales.
- Promover la responsabilidad social y el compromiso de las empresas de la Comunidad de Madrid con las comunidades de personas, empresas e instituciones con quienes desarrollan su actividad y con los pueblos y ciudades de la Región donde generan valor.
- Facilitar la colaboración público-privada en la Comunidad de Madrid, generando ámbitos de reflexión sobre la realidad y el futuro económicos de la Región y desarrollando plataformas de acción e integración por la competitividad, la inversión, la prosperidad, el progreso social, el desarrollo sostenible y la vertebración de su territorio.
- Promover entre la comunidad empresarial de la Región su consciencia como imprescindibles para el progreso de la Comunidad de Madrid, fomentando la colaboración y la determinación compartida ante retos y propósitos comunes y contribuyendo a su prestigio como los actores económicos que son de una de las principales regiones de Europa y del mundo.
- Facilitar la generación de conocimiento, cualquiera que sea el formato, para el análisis y resolución de cualesquiera problemas, coyunturales o sistémicos, a los que pueda verse expuesta la Región.
- Fomentar la calidad, transparencia y competitividad de las empresas de la Comunidad de Madrid en el ámbito nacional e internacional.
- Potenciar la mejora de la organización y gestión de las empresas de la Comunidad de Madrid, la estabilidad en el empleo, la formación continuada del personal, el respeto a los derechos de los trabajadores, la igualdad de oportunidades, la compatibilidad de la vida personal y profesional y la prevención de los riesgos laborales.
- Fomentar las inversiones en sistemas de calidad, actividades de investigación y desarrollo y respeto del entorno natural.
- Proporcionar formación e información adecuada para la toma de decisiones tendentes a la excelencia empresarial.
- Asistir a las empresas madrileñas en el desarrollo e implantación de sistemas adecuados de calidad.
- Crear un clima de conciencia social y educar al entorno empresarial para fomentar la excelencia en la organización empresarial y su elevación a objetivo preeminente de sistema económico madrileño.

**OBJETIVOS PARA 2022**

- Impulsar la marca Madrid Excelente
- Transformación de Garantía Madrid
- Garantía Madrid por la Competitividad
- Proyectos y acciones para la atracción de la inversión en la Comunidad de Madrid (INVEST IN MADRID)
- Premios QIA 2022
- Premios CEX 2022

**PUESTOS DE TRABAJO:**

Plantilla a 31-12-2020:	6
Plantilla a 31-12-2021:	6
Plantilla a 31-12-2022:	6

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2021</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2022</b>
<b>* INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y MERCANTIL</b>	<b>1.030.000</b>	<b>2.410.640</b>
- Ingresos de la actividad propia	750.000	2.130.000
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>	0	0
<i>Aportaciones de usuarios</i>	0	0
<i>Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores</i>	0	30.000
<i>Subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	750.000	2.100.000
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	250.000	2.100.000
<i>Otras subvenciones a la actividad</i>	500.000	0
<i>Imputación de subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	0	0
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	280.000	280.640
<b>* GASTOS POR AYUDAS Y OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Consumo de mercaderías	0	0
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0
- Trabajos realizados por otras entidades	0	0
- Deterioro mercaderías, materias primas y otros aprov.	0	0
<b>* OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
<i>Ingresos por arrendamientos</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios al personal</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<i>Del Estado</i>	0	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	0	0
- Imputación de subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0	0
<b>* GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-336.427</b>	<b>-986.999</b>
- Sueldos y salarios	-265.426	-791.418
- Indemnizaciones	0	0
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-71.001	-195.581
- Otros gastos sociales	0	0
<b>* OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-684.952</b>	<b>-1.248.305</b>
- Servicios exteriores	-736.452	-1.230.805
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-75.863	-76.181



<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2021</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2022</b>
<i>Reparaciones y conservación</i>	-17.726	-17.270
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-167.407	-176.384
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-1.000	-1.000
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-1.300	-500
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-26.000	-229.150
<i>Suministros</i>	-7.930	-10.320
<i>Otros servicios</i>	-439.226	-720.000
- Tributos	51.500	-17.500
<i>Otros tributos</i>	-2.500	-2.500
<i>Devolución de impuestos</i>	0	0
<i>Ajustes en la imposición</i>	54.000	-15.000
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	0	0
- Otros gastos de gestión corriente	0	0
<b>* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>-1.295</b>	<b>-1.200</b>
- Amortización inmovilizado intangible	0	0
- Amortización de inmovilizado material	-1.295	-1.200
- Amortización de las inversiones inmobiliarias	0	0
<b>* SUBV., DONAC. Y LEG. DE CAPITAL TRASP. AL EXCEDENTE DEL EJ.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Exceso de provisión para impuestos	0	0
- Exceso de provisión para otras responsabilidades	0	0
- Exceso de provisión para actuaciones medioambientales	0	0
- Exceso de provisión para reestructuraciones	0	0
<b>* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Deterioros y pérdidas	0	0
- Resultado por enajenaciones y otras	0	0
<b>* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Subvenciones rehabilitación patrimonio histórico	0	0
- Convenio Comunidad de Madrid - Proyecto MIT	0	0
- Proyecto europeo COFUND	0	0
- Convenios colaboración con UC3M y CEMFI	0	0
<b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>7.326</b>	<b>174.136</b>
<b>* INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Por deudas en entidades del grupo y asociadas	0	0
- Por deudas con terceros	0	0

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2021</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2022</b>
- Por actualización de provisiones	0	0
- Otros gastos financieros	0	0
<b>* VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* DIFERENCIAS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS</b>	<b>-521</b>	<b>0</b>
<b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-521</b>	<b>0</b>
<b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>6.805</b>	<b>174.136</b>
<b>* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>6.805</b>	<b>174.136</b>
<b>* RESULTADO EJERC. PROCEDENTE OP. INTERRUMPIDAS NETO IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>6.805</b>	<b>174.136</b>

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD</b>	
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>(Euros)</b>
	<b>PREVISTO A 31-12-2022</b>
<b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTION</b>	<b>175.336</b>
<b>* 1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>174.136</b>
<b>* 2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	<b>1.200</b>
- Amortización del Inmovilizado (+)	1.200
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Variación de provisiones (+/-)	0
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0
- Resultados por bajas y enaj. de instrum. financieros (+/-)	0
- Ingresos financieros (-)	0
- Gastos financieros (+)	0
- Diferencias de cambio (+/-)	0
- Variación valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	0
- Otros ingresos y gastos (+/-)	0
<b>* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>0</b>
- Existencias (+/-)	0
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-50.000
- Otros activos corrientes (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	50.000
- Otros pasivos corrientes (+/-)	0
- Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
<b>* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>
- Pagos de intereses (-)	0
- Cobros de intereses (+)	0
- Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0
- Otros Pagos (Cobros) (+/-)	0
<b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>0</b>
<b>* 6. PAGOS POR INVERSIONES</b>	<b>0</b>
- Inmovilizado intangible (-)	0
- Inmovilizado material (-)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (-)	0
- Inversiones inmobiliarias (-)	0
- Otros activos financieros (-)	0
<b>* 7. COBROS POR DESINVERSIONES</b>	<b>0</b>
- Entidades del grupo y asociadas (+)	0
- Inmovilizado intangible (+)	0
- Inmovilizado material (+)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (+)	0
- Inversiones inmobiliarias (+)	0
- Otros activos financieros (+)	0

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD</b>	
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>(Euros)</b>
	<b>PREVISTO A 31-12-2022</b>
<b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0</b>
<b>* 9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
- Aportaciones a la dotacion fundacional o fondo social (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De otros</i>	0
- Disminuciones del fondo social (-)	0
- Subvenciones de capital recibidas (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>Del Estado</i>	0
<i>Otras</i>	0
- Donaciones y legados de capital recibidos	0
<b>* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
- Emisión	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)</i>	0
<i>Otras deudas (+)</i>	0
<i>Deudas transformables en subvenciones (+)</i>	0
- Devolución y amortización	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)</i>	0
<i>Otras deudas (-)</i>	0
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>
<b>E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>175.336</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	<b>81.498</b>
<b>Efectivo o equivalente al final del ejercicio</b>	<b>256.834</b>

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD</b>		
<b>BALANCE</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2021</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2022</b>
<b>*ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.420</b>	<b>6.220</b>
- Inmovilizado material	7.420	6.220
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
<b>*ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>235.792</b>	<b>461.128</b>
- Existencias	0	0
- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	154.294	204.294
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	154.294	204.294
- <i>Clientes, entidades del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	0	0
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	81.498	256.834
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>243.212</b>	<b>467.348</b>
<b>*PATRIMONIO NETO</b>	<b>88.628</b>	<b>262.764</b>
- Fondos Propios	88.628	262.764
- <i>Dotación fundacional / Fondo social</i>	330.000	330.000
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Excedente de ejercicios anteriores</i>	-248.177	-241.372
- <i>Excedente del ejercicio</i>	6.805	174.136
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0
<b>*PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
<b>*PASIVO CORRIENTE</b>	<b>154.584</b>	<b>204.584</b>
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- <i>Deudas a corto plazo transformables en subvenciones</i>	0	0
- Deuda con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	0
- Beneficiarios-Acreedores	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	153.584	203.584
- Periodificaciones a corto plazo	1.000	1.000
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>243.212</b>	<b>467.348</b>

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD</b>		
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>GASTOS</b>		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	416.596	986.999
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	571.500	1.233.305
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>988.096</b>	<b>2.220.304</b>
<b>INGRESOS</b>		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000	2.100.000
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	938.096	120.304
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**



**Sección 20**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**MEMORIA DE SECCIÓN**





## **SECCIÓN 20**

### **POLÍTICAS DE EMPLEO**

Por Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se creó la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Mediante Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Las competencias en materia de Empleo se gestionan presupuestariamente en la Sección 20: "Políticas de Empleo" en la que se financian las actuaciones de las siguientes áreas: empleo, formación y trabajo.

Los créditos de la Sección 20 para el año 2022 ascienden a 653.851.371 euros lo que supone un incremento del 42,67% respecto al presupuesto del año 2019. En cómputo del Sistema de Contabilidad Europea (SEC), el presupuesto para 2022 es de 653.646.997 euros, lo que supone un incremento del 42,70% respecto al crédito del ejercicio 2019. En el presupuesto no financiero se consignan créditos por valor de 640.279.861 euros a operaciones corrientes y 13.367.136 euros a operaciones de capital.

La crisis sanitaria derivada de la Covid-19 hace necesario un incremento significativo del presupuesto para paliar las consecuencias económicas derivadas de la pandemia que ha afectado especialmente al empleo de determinados colectivos.

Los recursos más importantes distribuidos en los diversos programas se concretan en los siguientes:

Los créditos del programa 923M "Dirección y gestión administrativa de Economía, Hacienda y Empleo" se elevan a 33.252.146 euros. Mediante este programa se financian los gastos correspondientes a las distintas actuaciones del ámbito habitual de gestión, apoyo y coordinación que ejerce la Secretaría General Técnica de la Consejería. Destacan, por su importe, las partidas destinadas a arrendamientos de edificios, con 10.253.238 euros, contratos de limpieza y seguridad de distintas sedes de la Consejería, por importes de 2.268.092 y 4.174.192 euros, respectivamente, o el suministro de energía eléctrica para las diversas sedes, que asciende a 1.300.000 euros.



El programa 241M “Promoción y Fomento del Empleo”, está dotado con créditos que ascienden a 355.681.255 euros. Tiene como principales objetivos la realización de acciones en materia de orientación e intermediación laboral, la gestión de programas de subvenciones para el fomento del empleo, así como promover la integración laboral de personas con discapacidad a través de programas de ayudas dirigidas a centros especiales de empleo (aquellos cuya plantilla está formada por un mínimo del 70% de trabajadores con discapacidad) y a empresas ordinarias. Asimismo, le corresponde realizar los estudios e investigaciones del mercado de trabajo para la planificación y ejecución de las políticas de empleo. Entre las principales líneas de actuación destacan las subvenciones a corporaciones locales para el apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano, proyectos para colectivos vulnerables, el programa mixto de formación-empleo para desempleados de larga duración mayores de 30 años, los programas de cualificación de jóvenes, los programas de empleo para municipios rurales y los programas de formación e inserción de desempleados de larga duración, actuaciones que ascienden en total a 116.892.867 euros. Otras actuaciones destacables son las destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y la integración laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social por un importe global previsto de 82.500.000 euros así como los programas de promoción del empleo (incentivos a la contratación indefinida, fomento de la contratación estable de mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de terrorismo y personas en riesgo de exclusión social) que ascienden a 76.540.409 euros.

En la Dirección General de Trabajo, el programa 494M “Trabajo”, está dotado con 9.441.078 euros. Una de sus actuaciones más relevantes es el ejercicio de funciones de mediación, arbitraje y conciliación a través de la Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid cuyos gastos de funcionamiento son de 778.000 euros. Otras funciones que lleva a cabo esta Dirección General son el ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones en el orden social, la resolución de expedientes de regulación de empleo y de traslados colectivos de trabajadores, funciones de mediación, arbitraje y conciliación, el ejercicio de las competencias administrativas en materia de registros de cooperativas, sociedades laborales y la inscripción de empresas en el registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción.

El programa 241A “Formación para el Empleo” con una dotación de 235.204.293 euros, financia el gasto corriente de los centros específicos de formación, la formación profesional para el empleo, la elaboración y ejecución de programas de formación para



trabajadores desempleados y ocupados, en cualquiera de sus modalidades, así como el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación. Entre sus principales actuaciones hay que destacar las subvenciones destinadas a la formación de trabajadores preferentemente desempleados con una dotación global de 101.725.000 euros, las convocatorias de subvenciones para realizar acciones de formación dirigidas a personas inscritas en el fichero de garantía juvenil y para otorgar certificados de profesionalidad a trabajadores desempleados por importe total de 36.000.000 euros y las subvenciones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados por importe de 31.080.000 euros.

En el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el programa 494M "Trabajo" está dotado con créditos por importe de 20.272.599 euros. Tiene como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad y salud de los trabajadores. Las actuaciones más significativas giran en torno al desarrollo del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2024 de la Comunidad de Madrid que se materializará, entre otras actuaciones, en la celebración de convenios con los agentes sociales para el desarrollo del citado Plan Director que ascienden a 5.220.000 euros, la concesión de subvenciones para adquisición de maquinaria nueva y equipos de trabajo, con el fin de reducir la siniestralidad laboral, con una dotación de 1.500.000 euros y la puesta en marcha de campañas publicitarias así como el asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales con créditos por valor de 1.400.000 euros.

En un análisis por capítulos de la Sección de Políticas de Empleo, el capítulo 1, gastos de personal, se dota con la cantidad global de 98.464.543 euros, lo que supone un incremento del 8% respecto al presupuesto de 2019.

El capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, comprende créditos por importe de 58.914.448 euros, lo que supone un incremento de un 23,16% respecto al presupuesto de 2019 en este capítulo.

Entre las actuaciones más destacables cabe citar: los procedimientos de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación con una dotación de 11.487.528 euros, la licitación de los planes nacionales de trabajo para el perfeccionamiento técnico de



formadores así como el programa de formación e inserción para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual con compromiso de contratación, con una dotación total de 11.948.524 euros, los estudios e informes sobre el mercado de trabajo por importe de 3.042.838 euros, la promoción de actividades destinadas al fomento del empleo con una dotación de 2.381.893 euros y las acciones para la promoción y divulgación de actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales a las que se destinan créditos por valor de 1.400.000 euros.

El capítulo 4, transferencias corrientes, se dota con 482.900.870 euros, incrementándose en un 57,05% respecto del presupuesto del año 2019.

Destacan como actuaciones más significativas las subvenciones destinadas a favorecer el empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo con una dotación de 75.000.000 euros, subvenciones para impartición de acciones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados con un importe de 64.000.000 euros, el programa mixto de formación y empleo para desempleados de larga duración mayores de 30 años con una dotación de 48.000.000 euros, el programa de incentivos a la contratación indefinida que asciende a 37.300.000 euros, las subvenciones para la formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados con créditos por valor de 31.080.000 euros, los proyectos de fomento del empleo de colectivos vulnerables a los que se destina un importe de 30.820.730 euros, los programas de formación y prácticas profesionales en empresas para el desarrollo de competencias multifuncionales para el empleo con una dotación de 25.000.000 euros, el Programa Investigo (que cubre la contratación de personas jóvenes investigadoras en organismos públicos de investigación, universidades y otras entidades públicas y privadas) con una dotación de 19.537.301 euros, el Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas dotado con 16.703.108 euros y, por último, las subvenciones que se conceden a los agentes sociales en el marco del VI Plan de Prevención de Riesgos Laborales con créditos por valor de 5.220.000 euros.

En el capítulo 6, inversiones reales, la sección tiene asignados créditos por importe de 11.367.136 euros, lo que supone un incremento de un 19,12% respecto al presupuesto del año 2019.

Las actuaciones más relevantes son las destinadas a la modernización de los servicios públicos de empleo para las que se dotan créditos por importe de 7.754.236 euros.



Asimismo, cabe citar los gastos de adquisición y reparación de bienes de equipo para los 5 centros de formación ocupacional de referencia nacional de Fuencarral, Paracuellos del Jarama, Getafe, Leganés y Moratalaz, que suponen un importe de 3.115.900 euros.

La dotación de capítulo 7, transferencias de capital, es de 2.000.000 euros, experimenta un decremento de un -1,96% respecto al presupuesto del año 2019.

Se destinan 1.500.000 euros a la adquisición de maquinaria nueva y equipos de trabajo que cumplan la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales con el fin de reducir la siniestrabilidad laboral y 500.000 euros a subvenciones para la creación de empleo en empresas de inserción de personas en situación de riesgo de exclusión social y para la adaptación de puestos de trabajo en empresas del mercado ordinario con el fin de poder contratar a personas con discapacidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL 590.885.548	24 FOMENTO DEL EMPLEO 590.885.548	241 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL 590.885.548	241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 235.204.293 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO 355.681.255
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 29.713.677	49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 29.713.677	494 RELACIONES LABORALES 29.713.677	494M TRABAJO 29.713.677
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 52.954.023	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 52.954.023		

923 ADMINISTRACIÓN  
GENERAL DE ECONOMÍA Y  
HACIENDA  
52.954.023

923M DIR.Y  
GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO  
52.954.023



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO 20.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	19.576.061			19.576.061
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.682.332			25.682.332
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.830.000			186.830.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.115.900			3.115.900
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>235.204.293</b>			<b>235.204.293</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 241A **FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

**Servicio:** 20017 **D.G. DE FORMACIÓN**

---

---

La Dirección General de Formación, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene la finalidad de realizar las actividades de formación para el empleo, necesarias tanto para facilitar el acceso a la ocupación a las personas desempleadas como para ofrecer la adecuada cualificación del personal que demandan las empresas para el mejor desarrollo de su actividad productiva.

Para cumplir estos fines, manteniendo las líneas ya establecidas en el marco de la “Estrategia Madrid por el Empleo, Medidas para el Fomento del Empleo 2021-2023” que prioriza las políticas activas dirigidas a la creación de empleo, crecimiento económico y el fomento de la cultura de innovación tecnológica, la Dirección General de Formación se plantea los siguientes objetivos para 2022:

1. En materia de planificación y gestión de programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral:

a) La planificación de la política de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, de conformidad con los estudios y análisis realizados por la Consejería en este ámbito.

b) El diseño, planificación y evaluación de estrategias, proyectos y políticas de formación profesional para el empleo, así como de la formación dual no reglada.

c) La elaboración y ejecución de programas de formación para desempleados y ocupados en cualquiera de sus modalidades.

d) La gestión y ejecución de la convocatoria de becas y cursos de formación profesional para el empleo en España y en el extranjero, y de prácticas no laborales.

e) La convocatoria y gestión de las subvenciones y ayudas públicas en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

f) El desarrollo y fomento de las relaciones institucionales con el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la Formación Profesional dual.

g) La gestión de los Centros de Referencia Nacional.

h) La autorización de la formación no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.

2. En materia de evaluación y seguimiento de la formación profesional para el empleo:

a) La elaboración de los criterios para la evaluación y seguimiento de las políticas e formación profesional para el empleo aprobadas y sus resultados.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

b) La evaluación, seguimiento y control de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, impartida al amparo de convocatorias de ayudas y subvenciones.

3. En materia de cualificación y acreditación:

a) La gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, y la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito.

b) La acreditación y registro de las entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo y de formadores.

c) El reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>- Impulso de la formación dirigida preferentemente a trabajadores desempleados.</li><li>- Impulso de la formación dirigida preferentemente a trabajadores ocupados.</li><li>- Acreditación a entidades colaboradoras en la formación.</li><li>- Reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.</li></ul>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	CURSOS	2.671
HORAS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	HORAS	837.295
CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	CURSOS	440
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL)	HORAS	114.985
ALUMNOS CURSOS DE FORMACIÓN CONVOCATORIA DESEMPLEADOS	ALUMNOS	40.067
		(M) 20.034
		(H) 20.033
ALUMNOS CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL)	ALUMNOS	6.808
		(M) 3.404
		(H) 3.404

2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	CURSOS	5.570
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN	HORAS	5.347.000
MEDIA HORAS FORMACIÓN POR ALUMNO	HORAS	60
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN	ALUMNOS	89.580
		(M) 44.790
		(H) 44.790
ACTIVIDADES FORMATIVAS ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	ACTIVIDADES	145
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	117.000
MEDIA HORAS FORMACIÓN POR ALUMNO ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	16
ALUMNOS ACTIVIDADES FORMATIVAS ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	ALUMNOS	6.000
		(M) 3.000
		(H) 3.000

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 ACREDITACIÓN A ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SOLICITUD ALTA DE CENTROS	EXPEDIENTES	80
SOLICITUD MODIFICACIÓN CENTROS INSCRITOS	EXPEDIENTES	950
TOTAL CENTROS INSCRITOS	CENTROS	800

**4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
SOLICITUDES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES	CERTIFICADOS	15.000
CURSOS DE ASESORES Y EVALUADORES	CURSOS	4
EXPERTOS HABILITADOS	ASESORES Y EVALUADORES	100
		(M) 50
		(H) 50
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	EXPEDIENTES	7.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

				( Euros )	
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL	
20.017		<b>D.G. DE FORMACIÓN</b>			
	10	ALTOS CARGOS	82.492		
	12	FUNCIONARIOS	10.711.777		
	13	LABORALES	5.084.058		
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.697.734		
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>19.576.061</b>	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	84.000		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	300.030		
	22109	OTROS SUMINISTROS	162.000		
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.749.528		
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.250		
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	12.068.524		
	28	PROMOCIÓN	1.293.000		
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>25.682.332</b>	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	19.500.000		
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	16.500.000		
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	18.025.000		
	49	FOMENTO ECONÓMICO	132.805.000		
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>186.830.000</b>	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	975.900		
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.120.000		
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000		
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>3.115.900</b>	
		<b>TOTAL 20.017</b>			<b>235.204.293</b>
		<b>TOTAL 241A</b>			<b>235.204.293</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241A		<b>FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.590.108	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.902.783	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	320.171	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	411.754	
	12005	TRIENIOS	455.113	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	2.365.776	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.666.072	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	4.161.345	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	232.317	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	690.396	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.697.734	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>19.576.061</b>
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.000	
	21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	50.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	49.600	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.547	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	7.675	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	27.675	
	22109	OTROS SUMINISTROS	162.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	67.693	
	22300	TRANSPORTE	80.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	10.000	
	22502	TRIBUTOS ESTATALES	3.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	49.333	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.507	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.749.528	
	23001	DIETAS PERSONAL	11.150	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	14.100	
	26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS	12.068.524	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.293.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>25.682.332</b>
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	19.500.000	
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	16.500.000	
	48006	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES	1.625.000	
	48009	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL	1.200.000	
	48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	15.200.000	
	49101	FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	31.080.000	



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20017 D.G. DE FORMACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	49103	FORMACIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS	101.725.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>186.830.000</b>
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	120.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	300.000	
	62500	MOBILIARIO	30.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	15.900	
	62802	SEÑALIZACIÓN	510.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	1.480.000	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	550.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	60.000	
	63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	30.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>3.115.900</b>
		<b>TOTAL 241A</b>		<b>235.204.293</b>
		<b>TOTAL 20017</b>		<b>235.204.293</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>235.204.293</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO 20.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	49.595.600			49.595.600
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.758.549			7.758.549
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.072.870			290.072.870
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.754.236			7.754.236
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000			500.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>355.681.255</b>			<b>355.681.255</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **241M   PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Servicio:**        **20015   D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

---

---

Corresponde a la Dirección General del Servicio Público de Empleo, con carácter general, las competencias previstas en el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y demás normativa aplicable, así como las competencias en materia de estudios y planificación en su área de competencia, y las relativas a la orientación e intermediación laboral, la promoción del empleo, y la evaluación, seguimiento y verificación de las políticas y los programas de empleo e integración, cuando así proceda y, en particular, las siguientes:

1. En materia de análisis del mercado de trabajo y de planificación, evaluación, difusión y promoción de políticas de empleo:

- a) La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- b) El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- c) El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.
- d) La organización de foros, ferias y jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las políticas de empleo.
- e) La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.

2. En materia de programas para el empleo:

- a) La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral, que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- b) La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid.
- c) La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.
- d) La gestión de las acciones y programas de empleo e integración laboral en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos europeos.

3. En materia de orientación e intermediación laboral:

- a) El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- b) La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- c) La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- d) El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y de reducción de jornada aprobado mediante Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.
- e) La coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- f) La modernización de los Servicios Públicos de Empleo: actuaciones de equipamiento y mejora de las instalaciones y edificios en los que se ubican las Oficinas de Empleo.

4. En materia de integración laboral:

- a) El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentre en situación o con riesgo de exclusión social.
- b) La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.
- c) La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

5.- En materia de seguimiento y control:

- a) El seguimiento y control de las políticas activas de empleo ejecutadas por este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello.
- b) La verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollan por los centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.



**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

**ACTIVIDADES**

- La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.
- La organización de foros, ferias y jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las políticas de empleo.
- La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.
- La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid.
- La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.
- La gestión de las acciones y programas de empleo e integración laboral en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos estatales y europeos: Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) financiado por el Estado, financiación del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Ayuda a la Recuperación para la Cohesión los Territorios de Europa (REACT-EU), financiada por el Fondo Social Europeo (FSE) y el resto de financiación del FSE.
- El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y de reducción de jornada, aprobado mediante Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.
- La coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- La modernización de los Servicios Públicos de Empleo: actuaciones de equipamiento y mejora de las instalaciones y edificios en los que se ubican las Oficinas de Empleo.
- El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentren en situación o con riesgo de exclusión social.
- La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- El seguimiento y control de las políticas activas de empleo ejecutadas por este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello.
- La verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollan por los centros directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DEL EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	125
INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO	INVESTIGACIONES	18
BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLITICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES	BOLETINES	12
BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	BOLETINES	12
FOROS DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO Y FERIAS DE EMPLEO	FERIAS DE EMPLEO	2
EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO	EVALUACIONES DE DATOS ESTADISTICOS	8
DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS)	DETERMINACIONES	2

2 PROGRAMAS PARA EL EMPLEO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO	CONTRATOS REGISTRADOS	10.774
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	CONTRATOS REGISTRADOS	3.931
ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO	ENTIDADES	150
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PARA JÓVENES (FONDOS REACT-FSE)	CONTRATOS REGISTRADOS	2.688
PROGRAMA INVESTIGO (FONDOS MRR)	CONTRATOS REGISTRADOS	238
PROGRAMA EMPLEO JOVEN. PRIMERAS EXPERIENCIAS EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FONDOS MRR)	CONTRATOS REGISTRADOS	222
PROYECTOS TERRITORIALES DIRIGIDOS A COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES (FONDOS MRR)	PARTICIPANTES	1.690
	(M)	845
	(H)	845

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES		
PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL Y URBANO (FONDOS MRR)	PARTICIPANTES	191
		(M) 191
		(H) 0

### 3 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTES DE EMPLEO	SOLICITUDES	68.000
CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS	CITAS	145.000
CONTRATOS REGISTRADOS	CONTRATOS REGISTRADOS	1.995.000
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO	EXPEDIENTES	99
MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO	OBRAS	5
EMPLEADOS PÚBLICOS FORMADOS (FONDOS MRR)	PARTICIPANTES	1.000
		(M) 500
		(H) 500
CENTRO DE ORIENTACIÓN (FONDOS MRR)	PROYECTOS	1

### 4 INTEGRACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO	DESTINATARIOS	448
		(M) 200
		(H) 248
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO QUE RECIBEN APOYO	DESTINATARIOS	148
		(M) 66
		(H) 82
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN	PARTICIPANTES	4.266
		(M) 1.571
		(H) 2.695
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DESTINATARIOS DE LAS SUBVENCIONES	PARTICIPANTES	16.107
		(M) 8.513
		(H) 7.594



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.015		<b>D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	27.709.081	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	461.141	
	13	LABORALES	10.418.420	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	658.452	
	16000	CUOTAS SOCIALES	10.266.014	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>49.595.600</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	899.425	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	40.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.363.918	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.042.838	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000	
	28	PROMOCIÓN	2.381.893	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>7.758.549</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	116.892.867	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	90.380.003	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	82.500.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	300.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>290.072.870</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.183.062	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.000.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	5.571.174	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>7.754.236</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>500.000</b>
		<b>TOTAL 20.015</b>		<b>355.681.255</b>
		<b>TOTAL 241M</b>		<b>355.681.255</b>





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
241M		<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	4.950.647	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	4.338.921	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	1.037.796	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	748.644	
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	25.729	
	12005	TRINIENOS	1.068.720	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	6.094.462	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.444.162	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	461.141	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	8.398.721	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	584.898	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	1.434.801	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	658.452	
	16000	CUOTAS SOCIALES	10.266.014	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>49.595.600</b>
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	892.925	
	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	6.500	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	40.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	94.250	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	7.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	95.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	203.454	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	20.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.650	
	22609	OTROS GASTOS	2.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.042.838	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	936.564	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	9.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	2.381.893	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>7.758.549</b>
	46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	116.892.867	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS	9.839.594	
	47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	76.540.409	
	47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS	4.000.000	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	82.500.000	
	49102	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS	300.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>290.072.870</b>
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	6.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	6.000	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	100.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000	
	62500	MOBILIARIO	200.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	10.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	813.650	
	62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	30.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	7.412	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	200.000	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	400.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	400.000	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	2.571.174	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>7.754.236</b>
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	500.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>500.000</b>
		<b>TOTAL 241M</b>		<b>355.681.255</b>
		<b>TOTAL 20015</b>		<b>355.681.255</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>355.681.255</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 494M TRABAJO

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO 20.016	SERVICIO 20.114	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	8.205.816	8.461.038	16.666.854
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	407.262	4.761.239	5.168.501
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	778.000	5.220.000	5.998.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES	50.000	309.600	359.600
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.500.000	1.500.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.722	20.722
9 PASIVOS FINANCIEROS			
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>9.441.078</b>	<b>20.272.599</b>	<b>29.713.677</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **494M TRABAJO**

**Servicio:**        **20016 D.G. DE TRABAJO**

---

---

La Dirección General de Trabajo tiene atribuidas las competencias reseñadas en el artículo 13 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad (actualmente, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo), sin perjuicio de las atribuciones que, con carácter general, enumera el artículo 47 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y que corresponden a los Directores Generales.

Entre estas funciones destacan las correspondientes a su condición de autoridad laboral y las relacionadas con la mediación, el arbitraje y la conciliación. En concreto,

a) En su condición de autoridad laboral en materia de trabajo tiene atribuida:

. La información y asesoramiento sobre los convenios colectivos aplicables a los trabajadores y control de legalidad, así como el registro, depósito y publicación de todos los convenios colectivos de ámbito sectorial y de empresa de la Comunidad de Madrid.

- La ejecución de las competencias correspondientes a la autorización de menores en espectáculos públicos.

- La tramitación y gestión de las autorizaciones para llevar a cabo la actividad de Empresas de Trabajo Temporal, así como su baja. La comunicación al Ministerio competente de los contratos de puesta a disposición de trabajadores.

- La recepción, registro y control de las comunicaciones de horas extraordinarias de fuerza mayor, así como funciones de control en materia de jornada, horario de trabajo, descanso semanal, horas extraordinarias y trabajo nocturno.

- La recepción y registro de las comunicaciones de apertura y reapertura de centros de trabajo.

- La recepción de las comunicaciones de huelga y cierres patronales convocados en la Comunidad de Madrid y seguimiento de los mismos.

-La recepción, registro y control de las comunicaciones de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.

- La tramitación y resolución, en su caso, de los expedientes derivados de las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por infracciones en el orden social, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo.

- La recepción, tramitación y gestión de las comunicaciones de los expedientes de regulación de empleo y de los traslados colectivos de trabajadores.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- El ejercicio de todas las competencias relativas a los órganos de representación unitaria y sindical de los trabajadores en las empresas y de los delegados de prevención; así como las relativas al depósito de Estatutos de las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales.
- La publicación, a propuesta de los plenos de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de la declaración de fiestas laborales de ámbito local.
- La ejecución de las competencias administrativas en materia de empresas contratistas y subcontratistas de la construcción y su registro administrativo: inscripción, renovación, variación de datos, cancelación, así como la expedición de las certificaciones de inscripciones registrales.
- b) En materia de responsabilidad social de las empresas en el ámbito de las relaciones laborales sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Autónomos:
  - El diseño, la gestión, el seguimiento y control de programas y ayudas para la difusión y el fomento de esta materia en la Comunidad de Madrid.
  - La elaboración, la promoción o, en su caso, el informe de los proyectos normativos y de otras medidas específicas que puedan desarrollarse en esta materia.
  - El fomento y apoyo a la elaboración de planes de igualdad en empresas que no tengan la obligación legal.
  - La promoción y sensibilización, en el ámbito de las relaciones laborales, para la implicación de las empresas de la Comunidad de Madrid en programas de corresponsabilidad, igualdad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 200160000 D.G. DE TRABAJO

**ACTIVIDADES**

- Ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones del orden social.
- Tramitación de despidos colectivos de trabajadores y suspensión y reducción de jornada.
- Recepción de las comunicaciones de huelgas convocadas en la Comunidad de Madrid.
- Autorización de la apertura de centros de trabajo, de la actividad de empresas de trabajo temporal y del trabajo de menores.
- Supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor.
- Formalización del depósito de las actas relativas a las elecciones sindicales y emisión de los certificados de representantes sindicales.
- Formalización del depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como pactos o acuerdos.
- Desarrollo de la conciliación previa entre empresas y trabajadores en los procedimientos de conflictos laborales.
- Inscripción de las empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Habilitación de los libros de subcontratación.
- Actuaciones en materia de responsabilidad social y conciliación en el ámbito de las relaciones laborales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 494M TRABAJO  
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	3.000
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	EXPEDIENTES	2.500
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	EXPEDIENTES	3.542
ACTAS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN	EXPEDIENTES	2.644
IMPUGNACIONES	EXPEDIENTES	510
ESTATUTOS	EXPEDIENTES	50
PACTOS	EXPEDIENTES	20
PREAVISOS ELECTORALES	EXPEDIENTES	3.765
EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (AUTORIZACIONES, INCAUTACIONES Y BAJAS)	EXPEDIENTES	7
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	EXPEDIENTES	250
REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS	EXPEDIENTES	285
RENOVACIONES REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	1.000
DEPÓSITO DE PLANES DE IGUALDAD	EXPEDIENTES	1.000
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	EXPEDIENTES	95.000
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	PERSONAS	95.000
		(M) 42.750
		(H) 52.250
COMUNICACIONES DE APERTURA Y TRASLADO DE CENTROS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	7.000
COMUNICACIONES DE APERTURA Y TRASLADO DE CENTROS DE TRABAJO	PERSONAS	60.130
		(M) 26.660
		(H) 33.470
AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	EXPEDIENTES	2.000
AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	PERSONAS	5.100
		(M) 2.490
		(H) 2.610

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES			
COMUNICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS TRANSNACIONALES DE TRABAJADORES	EXPEDIENTES		1.300
COMUNICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS TRANSNACIONALES DE TRABAJADORES	PERSONAS		2.450
		(M)	60
		(H)	2.390
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	EXPEDIENTES		5.000
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	PERSONAS		72.500
		(M)	40.100
		(H)	32.400





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 494M TRABAJO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.016		<b>D.G. DE TRABAJO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.582.064	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.880.080	
	13	LABORALES	431.400	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.229.780	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>8.205.816</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	347.262	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	34.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	28	PROMOCIÓN	22.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>407.262</b>
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	778.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>778.000</b>
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>50.000</b>
		<b>TOTAL 20.016</b>		<b>9.441.078</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>9.441.078</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20016 D.G. DE TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		<b>TRABAJO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	704.893	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	331.545	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	331.211	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	374.322	
	12005	TRIENIOS	204.802	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.010.590	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.585.986	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	38.715	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.880.080	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	351.942	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	23.251	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	56.207	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.229.780	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>8.205.816</b>
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	20.000	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	25.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	194.672	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	18.620	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	34.500	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	42.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	3.000	
	22609	OTROS GASTOS	1.470	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.500	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	20.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.250	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.250	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	22.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>407.262</b>
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	778.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>778.000</b>
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	50.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>50.000</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>9.441.078</b>
		<b>TOTAL 20016</b>		<b>9.441.078</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>9.441.078</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 494M TRABAJO

**Servicio:** 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

---

---

[El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, creado por Ley 23/1997, de 19 de noviembre, y que el próximo año celebra su vigésimo quinto aniversario, es el órgano gestor de la política de seguridad y salud en el trabajo en la Comunidad de Madrid, teniendo como fin primordial la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigidas a elevar el nivel de protección de seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras.

El VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024, suscrito entre los agentes sociales más representativos (CEIM Confederación Empresarial de Madrid - CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid), y aprobado en reunión de consejo de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2020, en su segundo año de vigencia establece las líneas estratégicas de las políticas públicas del Gobierno regional en la materia.

Este nuevo Plan Director, a diferencia de los anteriores Planes que eran más exhaustivos en su desarrollo, determinará las grandes líneas de trabajo, a los efectos de que sea el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), junto con los agentes sociales, el que año a año establezcan las acciones oportunas en base a lo negociado permitiendo, con ello, la adaptación de las medidas no sólo a las circunstancias concretas de cada momento, sino también, a la nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como novedad se incluirán actuaciones específicas ante los riesgos emergentes derivados de la evolución demográfica, la tecnología y las nuevas formas de organización del trabajo, poniendo especial foco en los riesgos psicosociales, así como los derivados del envejecimiento de la población trabajadora, la digitalización y el teletrabajo. Igualmente se llevará a cabo la evaluación de los riesgos laborales en el entorno del Empleo Verde y la transición justa, entre otros.

Por otro lado, las enfermedades profesionales se mantendrán en un primer plano en ese nuevo Plan Director, así como otros daños que han visto incrementada su incidencia como, por ejemplo, los causados por trastornos musculoesqueléticos.

Adicionalmente, se plantearán nuevos desafíos originados por la pandemia Covid-19 y se tratará de colaborar con las medidas de salud pública en las diferentes fases de la reactivación económica.

A tal efecto y por los motivos enunciados, se ha procedido a adecuar los objetivos, actividades e indicadores del organismo al vigente VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales:

**INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ORIENTADA HACIA UN FUTURO DE TRABAJO SEGURO Y ESTABLE.**

Para lograr la integración de la prevención de riesgos laborales en las organizaciones y conseguir un trabajo seguro, saludable y estable, el IRSST realizará las siguientes actividades:

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

- Gestión de registros públicos administrativos: entre otros, Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el Registro de empresas de la Comunidad de Madrid que han notificado a la autoridad laboral la concurrencia de condiciones por las que no precisan recurrir a la auditoría del sistema de prevención de riesgos laborales y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).
- Recepción de la notificación de los agentes biológicos y actuaciones de asesoramiento especializado sobre las condiciones de seguridad de los entornos de trabajo donde se manipulan agentes biológicos de grupos 2, 3 y 4.
- Recepción del acta de constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados.
- Asesoramiento, respuesta a consultas y elaboración de informes técnicos en materia de prevención de riesgos laborales a solicitud de trabajadores, agentes sociales, administraciones públicas, empresas y ciudadanos en general.
- Gestión de las comunicaciones de apertura de los centros de trabajo o de reanudación de la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia en el sector de la construcción, notificación de las correcciones necesarias y selección para asesoramiento especializado.
- Gestiones relacionadas con el amianto como órgano técnico en materia preventiva de la Comunidad de Madrid y, según establece el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, homologación de laboratorios especializados en la detección de fibras de amianto. La gestión del registro de empresas con riesgo por amianto (RERA), el registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto, gestión del procedimiento administrativo asociado a las solicitudes de aprobación de planes de trabajo con riesgo de exposición por amianto, así como el estudio y valoración de los planes como órgano técnico y la evacuación del informe preceptivo correspondiente.
- Asesoramiento directo a empresas través de visitas y otros medios para la mejora de la prevención de riesgos laborales.
- Verificación de las condiciones de acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías de prevención de riesgos laborales, así como control del mantenimiento de las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos.
- Requerimiento a las empresas para la subsanación de las deficiencias observadas en relación con las condiciones materiales y/o técnicas del centro de trabajo en las actuaciones de los técnicos habilitados de la Comunidad de Madrid. Ante el incumplimiento de estos requerimientos, se procede a informar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pudiendo dar lugar a la extensión de actas de infracción.
- Concesión de ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de trabajo a través de líneas de subvención diferenciadas.

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

#### POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y DE LA CULTURA PREVENTIVA.

El IRSST considera que la formación, sensibilización y la divulgación son herramientas esenciales para instaurar una verdadera cultura preventiva en la región, por lo tanto, para alcanzar el objetivo descrito, se pretenden desarrollar las siguientes actividades:

- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias, jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos y la divulgación de la prevención de riesgos laborales.
- Realización de cursos y jornadas formativas para la difusión del conocimiento y sensibilización en materia preventiva, incluidos tanto en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo como en diferentes campañas o actuaciones formativas e informativas sobre seguridad y salud laboral.
- Impulso de las acciones formativas contenidas en las diversas escuelas del Catálogo de Formación del IRSST para el año 2022, como son, entre otras, la "Escuela de Competencias", la Escuela de la Seguridad Vial Laboral y la "Escuela del Bienestar".
- Promoción y sensibilización en seguridad vial laboral entre los trabajadores y empresarios de la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones dirigidas a las diferentes etapas del sistema educativo para difundir la cultura preventiva. El contenido de las campañas variará en función de la etapa educativa a la que se dirija, teniendo en común que en los centros educativos donde se actúe habrá una "Semana de la Prevención".
- Formación específica y especializada por personal competente en determinadas materias, incluyendo la perspectiva de género, la diversidad y la atención a los colectivos de trabajadores especialmente sensibles.
- Resolución de consultas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, vía telefónica, correo electrónico y/o presencial.
- Gestión y organización de jornada/s de alto impacto, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias en el campo de la prevención, la divulgación de estudios sobre la materia, dotando de continuidad la labor iniciada en ediciones anteriores.
- Diseño y creación de materiales didácticos en formatos digitales que sirvan para facilitar la adquisición de conocimientos preventivos y que estén adaptados a los colectivos a los que se dirige.
- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva, con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención, por parte de los servicios técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

---

### MEMORIA DE PROGRAMA

---

- Desarrollo de una campaña de creatividad y publicidad institucional en diferentes soportes y medios (televisión, radio, prensa, internet, etc.) para sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores, así como a la sociedad madrileña en su conjunto, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- Programación, coordinación y realización de todo tipo de actividades divulgativas y de sensibilización en relación con la prevención de riesgos laborales, tales como jornadas técnicas, congresos y foros de participación, actos institucionales, entre otros.
- Realización de diversos estudios dirigidos, principalmente, a los sectores que anualmente se determinen como de actuación prioritaria según sus datos de siniestralidad, así como a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales, como son las mujeres, jóvenes, personas de edad avanzada, inmigrantes y trabajadores con discapacidad, teniendo en todo en caso en cuenta las líneas de actuación propuestas en el Plan Director.
- Concesión de reconocimientos tanto a empresas, en particular a las PYMES, radicadas en la Comunidad de Madrid como a los profesionales que se hayan destacado por el desarrollo de una actividad relevante en materia de prevención de los riesgos laborales. Desde el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se pretende que estos premios contribuyan activamente a la mejora de las condiciones de trabajo, y que sean un instrumento apropiado para mejorar el estado de salud de los trabajadores de la Comunidad.

#### ACTUACIONES ESPECÍFICAS ANTE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS ORIGINADOS POR LA COVID 19.

Con el objetivo de garantizar un adecuado nivel de seguridad, salud y bienestar ante la nueva situación económica, social, laboral y preventiva existente en la región originada por la pandemia, el IRSST desarrollara las siguientes actuaciones específicas:

- Estudios de riesgos emergentes ante la situación económica, social y preventiva de la región debido a la pandemia por la COVID-19.
- Actuaciones destinadas a la prevención de riesgos psicosociales: estrés laboral, acoso en el trabajo, violencia en el trabajo, fatiga derivada de la ordenación del trabajo, ... En particular, actuaciones del Servicio de Intermediación en Riesgos Psicosociales, previa solicitud de los sujetos afectados. Se realizarán procesos de intervención y de intermediación psicosocial en las situaciones conflictivas que se pueden manifestar en el ámbito.

#### ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Para la consecución del objetivo descrito el IRSST realizará, entre otras, las siguientes actividades:

- Gestión, análisis y selección de los partes de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo, notificados mediante los sistemas de declaración electrónica Delt@ (sistema de declaración electrónica de trabajadores accidentados), CEPROSS (comunicación de enfermedades profesionales en la Seguridad Social) y PANOTRATSS

---

### **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

(información sobre las enfermedades no incluidas en la lista de enfermedades profesionales que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo), respectivamente. Los datos contenidos en los diferentes partes tramitados son una fuente de información, que el IRSST explota para conocer la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo, así como para diseñar sus actuaciones de manera eficaz y efectiva, dirigiéndolas hacia aquellos sectores, empresas y colectivos que presentan datos menos favorables de siniestralidad.

- Investigación de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades causadas o agravadas por el trabajo. Colaboración, apoyo y asesoramiento pericial a la Inspección de Trabajo y a la autoridad judicial.

- Actuaciones relacionadas con el sistema de guardias las 24 horas del día y los 365 días del año para la atención de los avisos de los accidentes laborales mortales, muy graves y graves, según los convenios y protocolos existentes.

#### **PERSONAS TRABAJADORAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS.**

El IRSST adaptará sus actuaciones a colectivos de personas trabajadoras que por sus características, situación o estado necesitan de la actuación administrativa para garantizar el mismo nivel de seguridad, salud y bienestar. Entre las actividades a desarrollar se destacan:

- Actuaciones de colaboración para elevar el nivel de seguridad de personas trabajadores con riesgos específicos, particularmente con personas con discapacidad con entidades representativas.

- Desarrollo de actuaciones dirigidas particularmente a trabajadores con discapacidad o a ciertos colectivos de personas trabajadoras (inmigrantes, jóvenes u otros colectivos en situación de vulnerabilidad).

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

**COLABORACIÓN CON AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

El IRSST establecerá los mecanismos de colaboración con los agentes sociales e instituciones para mejorar de forma conjunta las condiciones de seguridad, salud y bienestar en la comunidad. Para ello realizará las siguientes actividades:

-Colaboración de los agentes sociales en la planificación y ejecución de acciones en materia preventiva que desarrollen la cooperación entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y los distintos Agentes Sociales firmantes del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid).

- Realización de visitas de asesoramiento a obras de construcción conjuntas, en virtud de los convenios que se suscriben, anualmente, entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) con la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Madrid (UGT FICA MADRID).

- Planificación y desarrollo de convenios específicos, en relación con la prevención de riesgos laborales, entre la Comunidad de Madrid y la Administración Local para ejecutar proyectos de interés mutuo dentro de los respectivos ámbitos de competencia de ambas administraciones y en desarrollo del Convenio Marco con la Federación de Municipios de Madrid.

- Establecimiento y, en su caso, desarrollo de los convenios o acuerdos de colaboración con las Universidades y sus Centros de Investigación asociados con el objetivo de posibilitar la transferencia del I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales al tejido empresarial madrileño para mejorar sus condiciones de seguridad y salud.

- Suscripción de convenios o acuerdos con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito competencial, con los colegios profesionales, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas con ciertos daños a la salud derivados del trabajo, como las patologías no traumáticas. Se establecerá el marco jurídico para la colaboración institucional entre las organizaciones firmantes que permita una mejor ejecución de las actuaciones previstas, aumentando el impacto de las mismas.

- Colaboración con entidades públicas y privadas para la realización de actividades conjuntas que fomenten la cultura preventiva en la sociedad como, por ejemplo, la participación en grupos de trabajo de entidades especializadas en la seguridad y salud laboral, entre otros con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de los grupos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la implantación de convenios de colaboración.]





## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

**PROGRAMA :** 494M TRABAJO

**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### ACTIVIDADES

- Gestión de registros públicos administrativos: entre otros, Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, el Registro de empresas de la Comunidad de Madrid que han notificado a la autoridad laboral la concurrencia de condiciones por las que no precisan recurrir a la auditoría del sistema de prevención de riesgos laborales y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).
- Recepción de la notificación de los agentes biológicos y actuaciones de asesoramiento especializado sobre las condiciones de seguridad de los entornos de trabajo donde se manipulan agentes biológicos de grupos 2, 3 y 4.
- Recepción del acta de constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados.
- Asesoramiento, respuesta a consultas y elaboración de informes técnicos en materia de prevención de riesgos laborales a solicitud de trabajadores, agentes sociales, administraciones públicas, empresas y ciudadanos en general.
- Gestión de las comunicaciones de apertura de los centros de trabajo o de reanudación de la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia en el sector de la construcción, notificación de las correcciones necesarias y selección para el asesoramiento especializado.
- Gestiones relacionadas con el amianto como órgano técnico en materia preventiva de la Comunidad de Madrid y, según establece el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto. La gestión del Registro de empresas con riesgo por amianto (RERA), el Registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto, la gestión del procedimiento administrativo asociado a las solicitudes de aprobación de planes de trabajo con riesgo de exposición por amianto, el estudio y valoración de los planes como órgano técnico y la evacuación del informe preceptivo correspondiente.
- Asesoramiento directo a empresas través de visitas y otros medios para la mejora de la prevención de riesgos laborales.
- Verificación de las condiciones de acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías de prevención de riesgos laborales, así como control del mantenimiento de las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos.
- Requerimiento a las empresas para la subsanación de las deficiencias observadas en relación con las condiciones materiales y/o técnicas del centro de trabajo en las actuaciones de los técnicos habilitados de la Comunidad de Madrid. Ante el incumplimiento de estos requerimientos se procederá a informar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pudiendo dar lugar a la extensión de actas de infracción.
- Concesión de ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de trabajo, a través de líneas de subvención diferenciadas.
- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias y jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos y la divulgación de la prevención de riesgos laborales.
- Realización de cursos y jornadas formativas para la difusión del conocimiento y sensibilización en materia preventiva, incluidos tanto en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo como en diferentes campañas o actuaciones formativas e informativas sobre seguridad y salud laboral.
- Impulso de las acciones formativas contenidas en las diversas escuelas del Catálogo de Formación del IRSST para el año 2022, como son, entre otras, la "Escuela de Competencias", la Escuela de la Seguridad Vial Laboral y la "Escuela del Bienestar".
- Promoción y sensibilización en seguridad vial laboral entre los trabajadores y empresarios de la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones dirigidas a las diferentes etapas del sistema educativo para difundir la cultura preventiva. El contenido de las campañas variará en función de la etapa educativa a la que se dirija, teniendo en común que en los centros educativos donde se actúe habrá una "Semana de la Prevención".
- Formación específica y especializada por personal competente en determinadas materias, incluyendo la perspectiva de género, la diversidad y la atención a colectivos de trabajadores especialmente sensibles.

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### ACTIVIDADES

- Resolución de consultas en materia de prevención de riesgos laborales a través de la vía telefónica, el correo electrónico y/o presencialmente.
- Gestión y organización de jornada/s de alto impacto, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias en el campo de la prevención y la divulgación de estudios sobre la materia, dotando de continuidad la labor iniciada en ediciones anteriores.
- Diseño y creación de materiales didácticos en formatos digitales que sirvan para facilitar la adquisición de conocimientos preventivos y que estén adaptados a los colectivos a los que se dirige.
- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva, con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención por parte de los servicios técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollo de una campaña de creatividad y publicidad institucional en diferentes soportes y medios (televisión, radio, prensa, internet,...) para sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores, así como a la sociedad madrileña en su conjunto, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- Programación, coordinación y realización de todo tipo de actividades divulgativas y de sensibilización en relación con la prevención de riesgos laborales tales como jornadas técnicas, congresos, foros de participación y actos institucionales, entre otros.
- Realización de diversos estudios dirigidos, principalmente, a los sectores que anualmente se determinen como de actuación prioritaria según sus datos de siniestralidad, así como a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales, como son las mujeres, jóvenes, personas de edad avanzada, inmigrantes y trabajadores con discapacidad, teniendo en todo en caso en cuenta las líneas de actuación propuestas en el vigente Plan Director.
- Concesión de reconocimientos tanto a empresas, en particular a las PYMES, radicadas en la Comunidad de Madrid como a los profesionales que se hayan destacado por el desarrollo de una actividad relevante en materia de prevención de los riesgos laborales. Desde el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se pretende que estos premios contribuyan activamente a la mejora de las condiciones de trabajo y que sean un instrumento apropiado para mejorar el estado de salud de los trabajadores de la Comunidad.
- Estudios de riesgos emergentes ante la situación económica, social y preventiva de la región debido a la pandemia por la COVID-19.
- Actuaciones destinadas a la prevención de riesgos psicosociales: estrés laboral, acoso en el trabajo, violencia en el trabajo, fatiga derivada de la ordenación del trabajo,... En particular, actuaciones del Servicio de Intermediación en Riesgos Psicosociales, previa solicitud de los sujetos afectados. Se realizan procesos de intervención y de intermediación psicosocial en las situaciones conflictivas que se pueden manifestar en el ámbito laboral.
- Gestión, análisis y selección de los partes de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo, notificados mediante los sistemas de declaración electrónica Delt@ (sistema de declaración electrónica de trabajadores accidentados), CEPROSS (comunicación de enfermedades profesionales en Seguridad Social) y PANOTRATSS (información sobre las enfermedades no incluidas en la lista de enfermedades profesionales que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo), respectivamente. Los datos contenidos en los diferentes partes tramitados son una fuente de información que el IRSST explota para conocer la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo, así como para diseñar sus actuaciones de manera eficaz y efectiva, dirigiéndolas hacia aquellos sectores, empresas y colectivos que presentan datos menos favorables de siniestralidad.
- Investigación de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades causadas o agravadas por el trabajo. Colaboración, apoyo y asesoramiento pericial a la Inspección de Trabajo y a la autoridad judicial.
- Actuaciones relacionadas con el sistema de guardias las 24 horas del día y los 365 días del año para la atención de los avisos de los accidentes laborales mortales, muy graves y graves, según los convenios y protocolos existentes.
- Actuaciones de colaboración para elevar el nivel de seguridad de personas trabajadores con riesgos específicos, particularmente con personas con discapacidad.
- Colaboración de los agentes sociales en la planificación y ejecución de acciones en materia preventiva, que desarrollen la cooperación entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y los distintos Agentes Sociales firmantes del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid).

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

#### ACTIVIDADES

- Realización de visitas de asesoramiento a obras de construcción conjuntas, en virtud de los convenios que se suscriben, anualmente, entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) con la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Madrid (UGT FICA MADRID).
- Planificación y desarrollo de convenios específicos, en relación con la prevención de riesgos laborales, entre la Comunidad de Madrid y la Administración Local para ejecutar proyectos de interés mutuo dentro de los respectivos ámbitos de competencia de ambas administraciones y en desarrollo del Convenio Marco con la Federación de Municipios de Madrid.
- Establecimiento y, en su caso, desarrollo de los convenios o acuerdos de colaboración con las Universidades y sus Centros de Investigación asociados con el objetivo de posibilitar la transferencia del I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales al tejido empresarial madrileño para mejorar sus condiciones de seguridad y salud.
- Suscripción de convenios o acuerdos con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito competencial, con los colegios profesionales, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas con ciertos daños a la salud derivados del trabajo como las patologías no traumáticas, en donde se establecerá el marco jurídico para la colaboración institucional entre las organizaciones firmantes, que permitirá una mejor ejecución de las actuaciones previstas, aumentando el impacto de las mismas.
- Colaboración con entidades públicas y privadas para la realización de actividades conjuntas que fomenten la cultura preventiva en la sociedad como, por ejemplo, la participación en grupos de trabajo de entidades especializadas en la seguridad y salud laboral, entre otros con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de los grupos de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo o la implantación de convenios de colaboración.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ORIENTADA HACIA UN FUTURO DE TRABAJO SEGURO Y ESTABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	REGISTROS	425
SOLICITUDES DE ENTIDADES, EMPRESAS Y PARTICULARES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES	SOLICITUDES	525
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUC	30.000
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	PLANES	16.000
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	REGISTROS	13.000
PLANES DE AMIANTO	PLANES	700
EMPRESAS VISITADAS, ASESORAMIENTO TÉCNICO Y CONTROL	EMPRESAS	4.250
REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR TÉCNICOS HABILITADOS	EMPRESAS	800
AYUDAS A EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EMPRESAS	200

2 POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y DE LA CULTURA PREVENTIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS Y CONGRESOS COMO PONENTES	ASISTENTES	38
	(M)	19
	(H)	19
CURSOS, TALLERES Y JORNADAS	ACTIVIDADES	60
PERSONAS FORMADAS POR LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL IRSST	ALUMNOS	1.000
	(M)	500
	(H)	500
GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LÍNEA 900	CONSULTAS	4.000
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	JORNADAS	30
CARTELES, DÍPTICOS, FOLLETOS Y MANUALES	PUBLICACIONES	12
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PUESTAS EN MARCHA	CAMPAÑAS	2

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES	ACTIVIDADES	140
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA	ESTUDIOS	4
RECONOCIMIENTOS	EMPRESAS	4

**3 ACTUACIONES ESPECÍFICAS ANTE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS ORIGINADOS POR LA COVID-19**

**INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ESTUDIOS DE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS	ESTUDIOS	3
ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN Y DE INTERMEDIACIÓN PSICOSOCIAL	ACTUACIONES	100

**4 ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

**INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SISTEMA DELT@	REGISTROS	100.000
PARTES DE ENFERMEDADES GESTIONADAS POR EL SISTEMA CEPROSS Y PANOTRATSS	REGISTROS	2.000
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	ACTUACIONES	400
ACTUACIONES DE INVESTIGACION DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ENFERMEDADES CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO	ACTUACIONES	300
SISTEMA DE GUARDIAS PARA LA GESTIÓN E INICIO RÁPIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE DETERMINADOS ACCIDENTES DE TRABAJO	ALERTAS	365

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 PERSONAS TRABAJADORAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ACTUACIONES DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	2

**6 COLABORACIÓN CON AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES	CONVENIOS	11
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS	CONVENIOS	10
CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y CÁTEDRAS UNIVERSIDAD	CONVENIOS	2
CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES (FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES...)	CONVENIOS	5
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ACTUACIONES	30



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 494M TRABAJO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.114		<b>INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	6.475.333	
	13	LABORALES	192.749	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	64.821	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	87.136	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.640.999	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>8.461.038</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55.456	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.222.883	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.932.400	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.000	
	28	PROMOCIÓN	1.400.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4.761.239</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	5.220.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>5.220.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	42.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	267.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>309.600</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.500.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.500.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.722	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>20.722</b>
		<b>TOTAL 20.114</b>		<b>20.272.599</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>20.272.599</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
494M		<b>TRABAJO</b>		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.590.108	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	302.715	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	253.929	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	215.235	
	12005	TRIENIOS	185.058	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.438.558	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.484.173	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	5.557	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	152.208	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	25.508	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	15.033	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	64.821	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.640.999	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	28.458	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	58.678	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>8.461.038</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.222.883	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	25.456	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.500	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	16.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	50.000	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	2.500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	55.000	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000	
	22103	COMBUSTIBLE	8.500	
	22104	VESTUARIO	15.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	7.500	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	5.000	
	22300	TRANSPORTE	8.000	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	16.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.500	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.000	
	22609	OTROS GASTOS	7.400	



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	141.000	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	255.000	
	22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS	5.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	125.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	15.000	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	248.000	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	202.000	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	671.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	45.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	27.000	
	27002	MATERIAL DE LABORATORIO	2.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.400.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4.761.239</b>
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.220.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>5.220.000</b>
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	2.000	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	1.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	15.000	
	62500	MOBILIARIO	15.000	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	2.000	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	7.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	600	
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000	
	64003	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	263.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>309.600</b>
	77309	EMPRESAS PRIVADAS	1.500.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.500.000</b>
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	20.722	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>20.722</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>20.272.599</b>
		<b>TOTAL 20114</b>		<b>20.272.599</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>20.272.599</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 20.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.626.028			12.626.028
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.305.066			20.305.066
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.917.277			17.917.277
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	137.400			137.400
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.784.600			1.784.600
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.652			183.652
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>52.954.023</b>			<b>52.954.023</b>

---

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **923M    DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

**Servicio:**        **20001   S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

---

---

La actividad principal del Programa 923M "Dirección y Gestión Administrativa" del Centro Gestor 200010000 de la Secretaría General Técnica, responde a tareas de apoyo y soporte a la gestión del resto de programas de la Sección 20 "Políticas de Empleo", pero también a aquellas otras funciones no específicamente asignadas a otras unidades. Dicho ámbito de actuación convierte a esta Secretaría General Técnica en un órgano director e impulsor de la gestión de indudable importancia ya que, con el desempeño de sus funciones, dirige la actividad de las Políticas de Empleo, incidiendo en gran medida en la ejecución de sus objetivos.

Bajo la consideración de la Secretaría General Técnica como órgano central de coordinación interadministrativa, se habilita la prestación de servicios a las distintas unidades que componen la Sección de Políticas de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de cara al cumplimiento de sus fines particulares y la gestión y administración de sus recursos para la consecución de sus propios objetivos. Para 2022, en el ámbito de las áreas de legislación y recursos, contratación administrativa, gestión presupuestaria y contable, organización y gestión de los servicios generales y régimen interior y gestión de recursos humanos, se plantean los siguientes objetivos:

- El impulso y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento de los planes generales, asesorando a los distintos órganos de la Sección de Políticas de Empleo y coordinando sus actuaciones en relación con los objetivos generales y sectoriales.
- Respuesta a los ciudadanos que planteen los oportunos recursos administrativos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial y revisión de oficio de actos administrativos, con el fin de garantizar sus derechos e intereses legítimos.
- Colaboración con el sector privado en la consecución de fines de interés general, mediante el ejercicio de las funciones de protectorado.
- Impulso y tramitación de las disposiciones normativas en el ámbito de Empleo.
- Coordinación, seguimiento y control de los expedientes de subvenciones otorgadas por Políticas de Empleo.
- Tramitación, asesoramiento, control y seguimiento de la contratación administrativa promovida por las distintas unidades gestoras adscritas a la Sección de Políticas de Empleo.
- La elaboración de la propuesta del anteproyecto del presupuesto de la Sección de Políticas de Empleo y el seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto tanto de gastos como de ingresos.

---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

- La profundización en los mecanismos de control y seguimiento de las medidas de disciplina presupuestaria, contención del gasto y determinación clara de prioridades en relación con la eficacia y eficiencia de la gestión económica-administrativa y presupuestaria.
- La mejora de la calidad en el servicio de información y atención ofrecido al ciudadano, así como la coordinación y dirección de todos aquellos temas relacionados con la administración electrónica.
- La racionalización del funcionamiento de los servicios centrales para lograr la optimización en la utilización de los recursos disponibles.
- La gestión de los recursos humanos de la Sección de Políticas de Empleo y la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades efectivas del servicio prestado por la misma.



## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### ACTIVIDADES

- Asesoramiento de proyectos de disposiciones normativas.
- Elaboración y tramitación de las propuestas de resolución de recursos administrativos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno. Racionalización de la estructura orgánica y propuesta de la relación de puestos de trabajo.
- Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa promovidos por las Direcciones Generales y por la Secretaría General Técnica de la Sección de Políticas de Empleo.
- Elaboración de la Cuenta Anual de la Sección de Políticas de Empleo, de acuerdo con el Plan General Contabilidad Pública.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuestos de la Sección de Políticas de Empleo. Control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Elaboración y tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión de presupuestos.
- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea y del Portal de transparencia asignadas a la Sección.
- Gestión y organización interna, atención a las necesidades de bienes y servicios, elaboración y gestión del inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como conminación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinación en materia de atención al ciudadano y administración electrónica y web de la Sección de Políticas de Empleo.
- Gestión del Archivo Central de la Sección de Políticas de Empleo.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de Políticas de Empleo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

- 1 RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	1.200
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	EXPEDIENTES	1.936

- 2 FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE PERSONAL QUE PUEDA SER DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
PRESTACIONES SOCIALES	EXPEDIENTES	1.695
SOLICITUDES DE CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL Y ESPECIALIZADA	EXPEDIENTES	8.500
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE PERSONAL	EXPEDIENTES	200

- 3 CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2022
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	ACTUACIONES	1
CUENTA ANUAL	ACTUACIONES	1
TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES	DOCUMENTOS	30.000
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATOS	90

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA CONSEJERÍA**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2022</b>
RECURSOS ADMINISTRATIVOS	RESOLUCIONES	2.100
TRAMITACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	DOCUMENTOS	1.350
TRAMITACION DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	RECLAMACIONES	2
TRAMITACIÓN DE QUEJAS PLANTEADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	RECLAMACIONES	6
CONSULTAS JURÍDICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES) Y TRAMITACIÓN DE INFORMES ANTE LA ABOGACÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONSULTAS	25
INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS DE OTRAS CONSEJERÍAS	EXPEDIENTES	25
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	44
TRAMITACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS (PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS, ÓRDENES)	NORMAS JURÍDICAS	6
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS (INCLUIDAS OBSERVACIONES PREVIAS)	CONVENIOS	15
TRAMITACIÓN DE PUBLICACIONES EN EL BOCM, EN EL BOE Y EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES	EXPEDIENTES	30
PETICIONES DE INFORMACIÓN REALIZADAS POR LA ASAMBLEA DE MADRID	PETICIONES	20
TRAMITACIÓN DE LEGALIZACIONES DE FIRMA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA	CERTIFICADOS	1
TRAMITACIÓN DE CONSULTAS Y PREAUTORIZACIONES DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES	PETICIONES	8

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**5 IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2022</b>
INFORMACIONES PROPORCIONADAS EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	CONSULTAS	50.000
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS (E-REG)	ENTRADAS EN REGISTRO	54.000
ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL (ORVE)	ENTRADAS EN REGISTRO	10.000
CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA	CERTIFICADOS	1.900
SUGERENCIAS, QUEJAS Y FELICITACIONES	CASOS	1.500
ACTUALIZACIONES PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y PORTALES TELEMÁTICOS	ACTUACIONES	1.800
TRAMITACIÓN DE PETICIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OPEN)	ACTUACIONES	75
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	ACTUACIONES	1.000





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.001		<b>S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	169.178	
	12	FUNCIONARIOS	6.070.941	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	476.868	
	13	LABORALES	2.478.353	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	75.946	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	65.716	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.089	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.106.953	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.098.020	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	24.587	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	25.377	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>12.626.028</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	75.245	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.253.238	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.155.789	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.805.794	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	28	PROMOCIÓN	7.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>20.305.066</b>
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17.917.277	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>17.917.277</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	52.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	37.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	48.400	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>137.400</b>
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.784.600	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.784.600</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	183.652	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>183.652</b>
		<b>TOTAL 20.001</b>		<b>52.954.023</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>52.954.023</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
923M		<b>DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</b>		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	169.178	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	999.965	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	547.771	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	253.929	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	177.803	
	12005	TRIENIOS	321.139	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.286.073	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.469.442	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	14.819	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	476.868	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.047.125	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	101.984	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	329.244	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	75.946	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	65.716	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.089	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.098.020	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	24.587	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	229.808	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	877.145	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	25.377	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>12.626.028</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.253.238	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	38.745	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	36.500	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	46.475	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	534.600	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	507.583	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.250	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	60.000	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	5.881	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	6.281	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	5.000	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	6.720	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.300.000	

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

SERVICIO : 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22101	AGUA	67.283	
	22102	GAS	130.000	
	22103	COMBUSTIBLE	57.173	
	22104	VESTUARIO	5.000	
	22109	OTROS SUMINISTROS	300.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.000	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	80.452	
	22300	TRANSPORTE	130.812	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	25.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	4.039	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	45.566	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	9.289	
	22609	OTROS GASTOS	4.146	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	2.268.092	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	4.174.192	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	56.412	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	59.112	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	59.225	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	7.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>20.305.066</b>
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17.917.277	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>17.917.277</b>
	62500	MOBILIARIO	47.000	
	62802	SEÑALIZACIÓN	5.000	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	37.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	48.400	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>137.400</b>
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.784.600	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.784.600</b>
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	183.652	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>183.652</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>52.954.023</b>
		<b>TOTAL 20001</b>		<b>52.954.023</b>
		<b>TOTAL 20</b>		<b>52.954.023</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

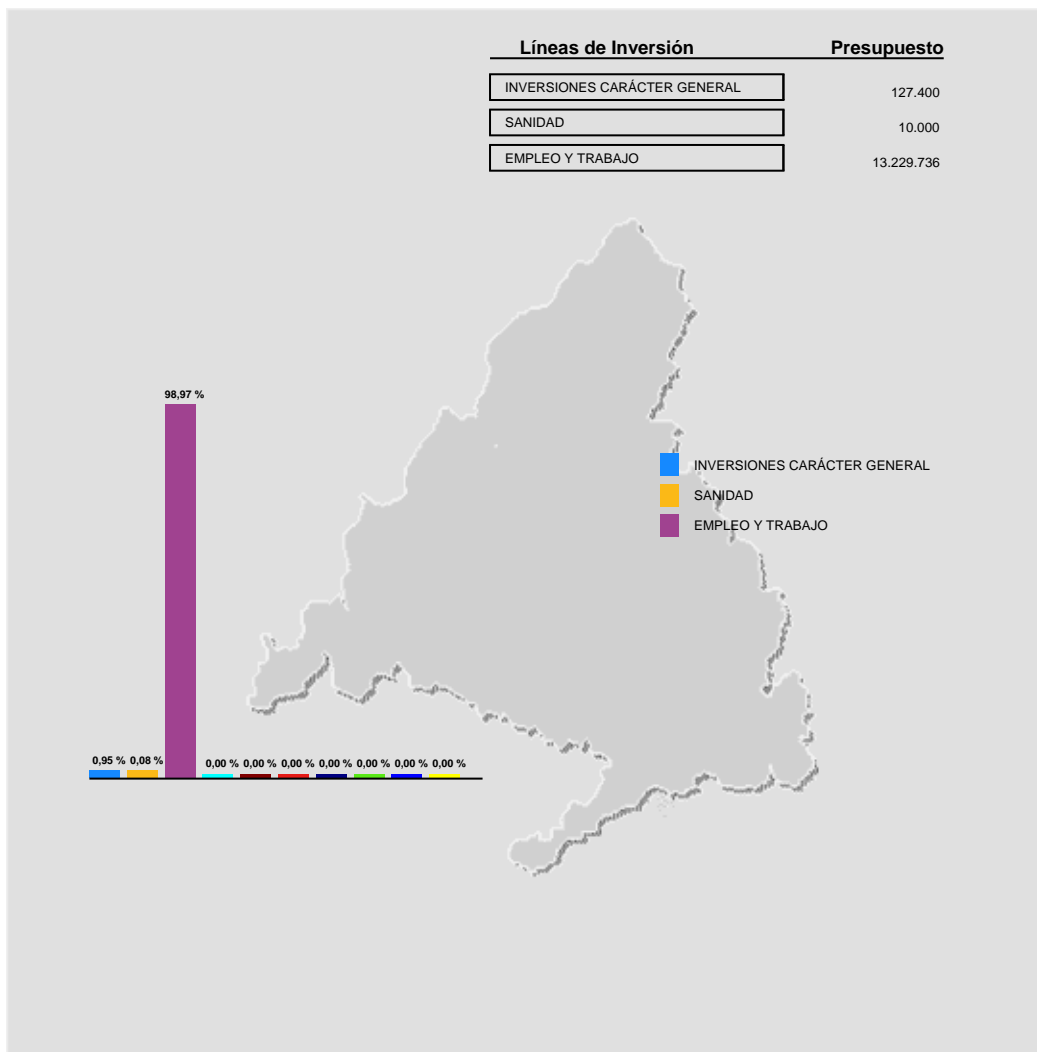
**2022**

**Proyectos de inversión:  
Resumen por capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

## 20-POLÍTICAS DE EMPLEO

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>
1-GASTOS DE PERSONAL	98.464.543	15,06 %	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.914.448	9,01 %	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	482.900.870	73,85 %	
6-INVERSIONES REALES	11.367.136	1,74 %	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000	0,31 %	
			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>
			<b>653.646.997</b>
8-ACTIVOS FINANCIEROS	204.374	0,03 %	
			<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>
			<b>204.374</b>
<b>Total Gastos</b>		<b>653.851.371</b>	





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**Proyectos de inversión  
por línea de inversión**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2022**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
<b>00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL</b>	127.400
<b>009 OTRAS INVERSIONES</b>	127.400
<b>009A OTRAS INVERSIONES</b>	127.400
2022/000657 MOBILIARIO	37.000
2022/000658 SEÑALIZACIÓN	5.000
2022/000660 REPOSICIÓN Y MEJORA DE MOBILIARIO	37.000
2022/000664 OBRAS SEDE DG. TRABAJO	48.400
<b>01 SANIDAD</b>	10.000
<b>015 EMERGENCIAS SANITARIAS</b>	10.000
<b>015A EMERGENCIAS SANITARIAS</b>	10.000
2020/000164 ACTUACIONES CORONAVIRUS	10.000
<b>13 EMPLEO Y TRABAJO</b>	13.229.736
<b>130 EMPLEO</b>	11.370.136
<b>130C SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO</b>	7.164.236
2022/000655 PROGRAMA MODERNIZACIÓN OFICINAS DE EMPLEO	7.164.236
<b>130F OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPLEO</b>	1.090.000
2022/000654 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	500.000
2022/000663 CENTROS DE ORIENTACIÓN OFICINAS DE EMPLEO	590.000
<b>130G FORMACIÓN OCUPACIONAL EN CENTROS PROPIOS</b>	3.115.900



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2022**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Sección: POLÍTICAS DE EMPLEO**

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2022/000235	CLIMATIZACIÓN CENTROS REFERENCIA NACIONAL	20.000
2022/000236	MOBILIARIO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	30.000
2022/000237	EQUIPOS DE OFICINA CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	15.900
2022/000238	SEÑALIZACIÓN DE CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	510.000
2022/000239	OBRAS DE MEJORA DE CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	650.000
2022/000242	REPOSICIÓN DE MAQUINARIA DE CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	570.000
2022/000243	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO DE CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	60.000
2022/000564	CLIMATIZACIÓN CENTROS REF. NACIONAL FEDER 2021-2027	100.000
2022/000565	OTRA MAQUINARIA CENTROS. REF. NACIONAL FEDER 2021-2027	300.000
2022/000566	MEJORA EDIF. CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	830.000
2022/000567	REPOSICIÓN EQUIPOS CENTROS REF. NACIONAL FEDER 2021-2027	30.000
<b>131</b>	<b>TRABAJO</b>	<b>1.859.600</b>
<b>131F</b>	<b>OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE TRABAJO</b>	<b>1.859.600</b>
2022/000233	OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS SEDE D.G.T.	50.000
2022/000315	EQUIPAMIENTO INST. REGIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	42.600
2022/000316	ESTUDIO NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000
2022/000317	ENCUESTA SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO COMUNIDAD DE MADRID	263.000
2022/000318	SUBVENCIONES REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL	1.500.000
<b>TOTAL POLÍTICAS DE EMPLEO</b>		<b>13.367.136</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**Proyectos de inversión  
por municipio**

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Fase A simulación 02

Municipio: 079 Madrid

## Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2022-000233-OBRA DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS SEDE D.G.T.	50.000
2022-000315-EQUIPAMIENTO INST. REGIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	42.600
2022-000316-ESTUDIO NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000
2022-000664-OBRA SEDE DG. TRABAJO	48.400
<b>Total Municipio: Madrid</b>	<b>145.000</b>

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Fase A simulación 02

Municipio: 996 Gasto no territorializable

## Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2022-000657-MOBILIARIO	37.000
2022-000658-SEÑALIZACIÓN	5.000
2022-000660-REPOSICIÓN Y MEJORA DE MOBILIARIO	37.000
<b>Total Municipio: Gasto no territorializable</b>	<b>79.000</b>

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Fase A simulación 02

Municipio: 998 Supramunicipal

## Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2020-000164-ACTUACIONES CORONAVIRUS	10.000
2022-000235-CLIMATIZACIÓN CENTROS REFERENCIA NACIONAL	20.000
2022-000236-MOBILIARIO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	30.000
2022-000237-EQUIPOS DE OFICINA CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	15.900
2022-000238-SEÑALIZACIÓN DE CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	510.000
2022-000239-OBRAS DE MEJORA DE CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	650.000
2022-000242-REPOSICIÓN DE MAQUINARIA DE CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	570.000
2022-000243-REPOSICIÓN DE MOBILIARIO DE CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	60.000
2022-000317-ENCUESTA SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO COMUNIDAD DE MADRID	263.000
2022-000318-SUBVENCIONES REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL	1.500.000
2022-000564-CLIMATIZACIÓN CENTROS REF. NACIONAL FEDER 2021-2027	100.000
2022-000565-OTRA MAQUINARIA CENTROS. REF. NACIONAL FEDER 2021-2027	300.000
2022-000566-MEJORA EDIF. CENTROS REFERENCIA NACIONAL FEDER 2021-2027	830.000
2022-000567-REPOSICIÓN EQUIPOS CENTROS REF. NACIONAL FEDER 2021-2027	30.000
2022-000654-POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	500.000
2022-000655-PROGRAMA MODERNIZACIÓN OFICINAS DE EMPLEO	7.164.236

# Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 - Municipios

Administración General CM

Fase: Fase Asamblea Versión: Fase A simulación 02

Municipio: 998 Supramunicipal

Sección: 20 -POLÍTICAS DE EMPLEO

En Euros

Proyecto	Importe Propuesta
2022-000663-CENTROS DE ORIENTACIÓN OFICINAS DE EMPLEO	590.000
<b>Total Municipio: Supramunicipal</b>	<b>13.143.136</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**GASTOS PLURIANUALES**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2011	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO MÓSTOLES II	20200	51.247
2011	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ARGANDA DEL REY	20200	58.984
2012	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO AZCA	20200	251.700
2013	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO BARRIO DE LA CONCEPCIÓN	20200	42.471
2014	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO COSLADA	20200	87.537
2014	ARRENDAMIENTO SEDE VÍA LUSITANA, 21	20200	1.962.638
2014	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO FUENLABRADA	20200	108.900
2014	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCALÁ DE HENARES II	20200	278.950
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO VALDEMORO	20200	97.284
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO SANCHINARRO	20200	215.586
2015	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO PUERTA DEL ÁNGEL	20200	159.853
2016	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO USERA	20200	108.900
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO NUEVA NUMANCIA	20200	114.950
2017	ARRENDAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	20200	188.842
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCORCÓN	20200	35.470
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO LEGAZPI	20200	71.107
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO CIUDAD LINEAL	20200	52.705
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO COLLADO VILLALBA	20200	20.126
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO LEGANÉS II	20200	155.227
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALUCHE	20200	56.084
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO TORREJÓN DE ARDOZ	20200	117.370



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO VALLECAS	20200	68.607
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO GOYA	20200	367.725
2017	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO PINTO	20200	91.621
2019	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO RIVAS VACIAMADRID	20200	44.757
2019	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO MÉNDEZ ÁLVARO	20200	42.532
2019	ARRENDAMIENTO SEDE GRAN VÍA, 30	20200	32.942
2020	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALUCHE	20200	5.559
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO VILLAVERDE	20200	122.744
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ARANJUEZ	20200	71.103
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ALCOBENDAS	20200	172.796
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO VALLECAS	20200	236.364
2021	ARRENDAMIENTO ALMACÉN Y ARCHIVOS C/ HORMIGUERAS	20200	378.972
2021	ARRENDAMIENTO OFICINA DE EMPLEO ARGÜELLES	20200	123.450
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>			<b>5.995.103</b>
2017	RENTING DE VEHÍCULOS	20400	4.932
2020	RENTING DE VEHÍCULOS	20400	6.977
2021	RENTING DE VEHÍCULOS	20400	23.400
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>			<b>35.309</b>
2018	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	1.466
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>1.466</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001      ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 20      POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20001      S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
Programa: 923M      DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2020	MANTENIMIENTO JARDINES SEDES EMPLEO	21000	46.475
	<b>TOTAL REP.Y CONSERV.INFRAESTRUCT.TERRENOS Y B.NATUR.</b>		46.475
2021	MANTENIMIENTO SEDES EMPLEO	21200	527.600
	<b>TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>		527.600
2019	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN	21300	153.180
2019	MANTENIMIENTO ASCENSORES OFICINAS EMPLEO	21300	3.045
2020	SERVICIO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	21300	124.339
2021	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES	21300	30.121
	<b>TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE</b>		310.685
2021	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS SGT	22103	5.000
	<b>TOTAL COMBUSTIBLE</b>		5.000
2019	SERVICIO DE MENSAJERÍA	22209	4.633
2021	SERVICIO DE MENSAJERÍA	22209	75.817
	<b>TOTAL OTRAS COMUNICACIONES</b>		80.450
2018	SERVICIO MUDANZAS SEDES EMPLEO	22300	130.811
	<b>TOTAL TRANSPORTE</b>		130.811

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
 Orgánica: 20001 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
 Programa: 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2019	DES RATIZACIÓN SEDES EMPLEO	22700	18.156
2020	LIMPIEZA SEDES EMPLEO	22700	2.239.935
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b>			<b>2.258.091</b>
2020	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDES EMPLEO	22701	3.042.606
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>			<b>3.042.606</b>
2019	RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DOCUMENTACIÓN	22709	3.367
2021	RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DOCUMENTACIÓN	22709	30.595
<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>			<b>33.962</b>
2012	CONVENIO AYTO. MAJADAHONDA PARA OO.EE.	22801	55.415
<b>TOTAL CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES</b>			<b>55.415</b>
<b>PROGRAMA 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE</b>			<b>12.522.973</b>
<b>CENTRO GESTOR 20001</b>			<b>12.522.973</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20015 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO  
Programa: 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2021	ALQUILER OFICINA MÓVIL CON CONDUCTOR	20400	45.861
	<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>		<b>45.861</b>
2021	ELABORACIÓN FICHAS DE PERFILES PROFESIONALES	22706	50.552
2021	ENCUESTA SOBRE COMPETENCIAS DIGITALES	22706	44.044
2021	EVALUACIÓN IMPACTO INDIVIDUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO	22706	99.859
2021	ANÁLISIS ADAPTACIÓN LABORAL JÓVENES EN MERCADO DE TRABAJO	22706	36.816
2021	ENCARGO A TRAGSATEC APOYO TRAMITACIÓN SUBVENCIONES	22706	202.159
2021	DETERMINACIÓN NECESIDADES CUALIFICACIÓN MERCADO DE TRABAJO	22706	90.054
2021	ESTUDIO DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE EMPRESAS	22706	41.075
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>		<b>564.559</b>
2020	GESTIÓN FLUJOS ACCESO Y FORMACIÓN PARA REALIZACIÓN TRÁMITES	22709	71.997
	<b>TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR</b>		<b>71.997</b>
	<b>PROGRAMA 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO</b>		<b>682.417</b>
	<b>CENTRO GESTOR 20015</b>		<b>682.417</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20017 D.G. DE FORMACIÓN  
Programa: 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2021	SERVICIO TRANSPORTE CRN PARACUELLOS	22300	50.597
	<b>TOTAL TRANSPORTE</b>		50.597
2021	ENCARGO TRAGSA APOYO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	22706	131.093
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>		131.093
2019	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL MORATALAZ	26002	629.442
2019	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL GETAFE	26002	1.154.910
2019	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL LEGANÉS	26002	664.144
2019	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL FUENCARRAL	26002	594.842
2019	CURSOS FPE CENTRO FORMACIÓN OCUPACIONAL PARACUELLOS	26002	248.589
2020	CURSOS FPE CENTRO DE FORMACIÓN JOSÉ LUIS GARCI	26002	14.877
2020	CURSOS FPE CENTRO DE FORMACIÓN RAÚL VÁZQUEZ	26002	3.497
	<b>TOTAL FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS</b>		3.310.301
2018	AYUDAS TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO TRAB. DESEMPLEADOS	48200	1.200.000
	<b>TOTAL ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS</b>		1.200.000
	<b>PROGRAMA 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b>		4.691.991
	<b>CENTRO GESTOR 20017</b>		4.691.991

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1008      INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
Sección: 20      POLÍTICAS DE EMPLEO  
Orgánica: 20114      INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
Programa: 494M      TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2017	ARRENDAMIENTO SEDE IRSST	20200	190.790
2021	ARRENDAMIENTO LOCAL ARCHIVO	20200	28.358
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>			<b>219.148</b>
2017	RENTING VEHÍCULOS	20400	5.829
2020	RENTING VEHÍCULOS	20400	6.730
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>			<b>12.559</b>
2018	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	3.068
2019	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	9.788
2020	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	20500	4.894
<b>TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>17.750</b>
2018	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	460
2019	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	7.382
2020	MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES FOTOCOPIADORAS	21500	3.691
<b>TOTAL REP.Y CONSERV.MOBILIARIO Y ENSERES</b>			<b>11.533</b>
2020	LIMPIEZA SEDE IRSST	22700	140.058
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO</b>			<b>140.058</b>
2021	VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEDE IRSST	22701	92.333
<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD</b>			<b>92.333</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
 Sección: 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
 Orgánica: 20114 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
 Programa: 494M TRABAJO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2021	GESTION Y PAGO DE SUBVENCIONES 2021	22706	17.303
	<b>TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>		<b>17.303</b>
2020	CONVENIO CON UNIV CARLOS III CREACIÓN CÁTEDRA I+D+I	22804	60.000
	<b>TOTAL CONVENIOS CON UNIVERSIDADES</b>		<b>60.000</b>
2021	CONVENIO CON ASEACAM VI PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	92.058
2021	CONVENIO CON ADEPESCA VI PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	27.544
2021	CONVENIO CON CARNIMAD VI PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	41.155
2021	CONVENIO CON UNO VI PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	121.403
2021	CONVENIO CON CEIM VI PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	54.463
2021	CONVENIO CON CC.OO. VI PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	1.430.000
2021	CONVENIO CON UGT VI PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	1.514.000
2021	CONVENIO CON AECOM VI PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	468.500
2021	CONVENIO CON AECIM VI PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	521.275
2021	CONVENIO CON AFAMID VI PLAN DIRECTOR P.R.L.	48099	178.106
	<b>TOTAL OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>		<b>4.448.504</b>
	<b>PROGRAMA 494M TRABAJO</b>		<b>5.019.188</b>
	<b>CENTRO GESTOR 20114</b>		<b>5.019.188</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

**SECCIÓN 20**

**22.916.569**

**TOTAL**

**22.916.569**





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
MERCANTILES,  
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS,  
CONSORCIOS Y FUNDACIONES**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**Fundaciones**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

---

**FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

---

**EMPRESA O ENTE: FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID****OBJETIVOS****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A MEDIO Y LARGO PLAZO**

- SEGUIR POTENCIANDO LA MEDIACIÓN, poniendo de manifiesto su valor, también el económico: Como vía para resolver los conflictos laborales evitando, en lo posible, la judicialización. (Rapidez. Flexibilidad. Gratuidad). Como vía para prevenir el conflicto ya que hay supuestos, en los que, aunque no se haya alcanzado acuerdo entre las partes, la mediación ha servido para desbloquear o abrir canales de comunicación útiles para la empresa y los representantes de los trabajadores.

- DIFUSIÓN y FORMACIÓN. Continuar con la difusión y divulgación de la actividad y potenciando la formación de los mediadores. Para la Fundación resulta clave, tanto la divulgación de nuestros servicios, como la formación de los distintos profesionales en la mediación de conflictos.

- DIGITALIZACIÓN. Por otra parte, la combinación de lo presencial y lo telemático se va a mantener. Ello representa una oportunidad para continuar dando impulso a la digitalización y es preciso seguir avanzando en este impulso. Entre lo más importante para 2022 está la actualización de la plataforma de gestión de expedientes y la incorporación de un sistema electrónico de registro. Hay que continuar explorando los sistemas informáticos más accesibles y seguros para las peculiaridades de nuestra actividad, hay que profundizar en la formación en el manejo de la tecnología por parte de la plantilla de la Fundación y por parte de los mediadores. Y hay que actuar para eliminar o reducir en lo posible la brecha digital de manera que sea posible el acceso a esta herramienta por todos los usuarios que lo necesiten.

**OBJETIVOS PARA 2022**

Para la Fundación Instituto Laboral (IRMA-FSP) constituye un reto primordial continuar y aumentar el esfuerzo para ofrecer a los usuarios un marco flexible pero seguro en el que resolver los conflictos laborales. Por ello nuestros objetivos son: potenciar la mediación laboral, invertir en formación y difusión de la actividad de mediación y continuar con el esfuerzo de digitalización de toda nuestra actividad.

**PUESTOS DE TRABAJO:**

Plantilla a 31-12-2020:	5
Plantilla a 31-12-2021:	5
Plantilla a 31-12-2022:	5

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2021	PREVISTO A 31-12-2022
<b>* INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA Y MERCANTIL</b>	<b>778.000</b>	<b>778.000</b>
- Ingresos de la actividad propia	778.000	778.000
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>	0	0
<i>Aportaciones de usuarios</i>	0	0
<i>Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores</i>	0	0
<i>Subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	778.000	778.000
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	778.000	778.000
<i>Imputación de subvenciones, donaciones y legados a la actividad</i>	0	0
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	0	0
<b>* GASTOS POR AYUDAS Y OTROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Consumo de mercaderías	0	0
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0
- Trabajos realizados por otras entidades	0	0
- Deterioro mercaderías, materias primas y otros aprov.	0	0
<b>* OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	0
<i>Ingresos por arrendamientos</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios al personal</i>	0	0
<i>Ingresos por servicios diversos</i>	0	0
- Subvenciones de explot. incorporadas al resultado del ejerc.	0	0
<i>Del Estado</i>	0	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0	0
<i>Otras subvenciones de explotación</i>	0	0
- Imputación de subvenciones de explotación incorporadas al resultado	0	0
<b>* GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-295.728</b>	<b>-302.220</b>
- Sueldos y salarios	-233.226	-237.890
- Indemnizaciones	0	0
- Seguridad Social a cargo de la empresa	-62.502	-64.330
- Otros gastos sociales	0	0
<b>* OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-465.465</b>	<b>-472.705</b>
- Servicios exteriores	-465.287	-471.905
<i>Gastos investigación y desarrollo del ejercicio</i>	0	0
<i>Arrendamientos y cánones</i>	-54.332	-54.600
<i>Reparaciones y conservación</i>	-20.238	-20.700

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>ESTIMADO A 31-12-2021</b>	<b>PREVISTO A 31-12-2022</b>
<i>Servicios de profesionales independientes</i>	-5.153	-13.000
<i>Transportes</i>	0	0
<i>Primas de seguros</i>	-1.859	-1.859
<i>Servicios bancarios y similares</i>	-229	-150
<i>Publicidad propaganda y relaciones públicas</i>	-2.400	-5.000
<i>Suministros</i>	-9.622	-8.200
<i>Otros servicios</i>	-371.454	-368.396
- Tributos	-178	-800
<i>Otros tributos</i>	-178	-800
<i>Devolución de impuestos</i>	0	0
<i>Ajustes en la imposición</i>	0	0
- Pérd., deterioro y variación provisiones por op. comerciales	0	0
- Otros gastos de gestión corriente	0	0
<b>* AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Amortización inmovilizado intangible	0	0
- Amortización de inmovilizado material	0	0
- Amortización de las inversiones inmobiliarias	0	0
<b>* SUBV., DONAC. Y LEG. DE CAPITAL TRASP. AL EXCEDENTE DEL EJ.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>* EXCESO DE PROVISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Exceso de provisión para impuestos	0	0
- Exceso de provisión para otras responsabilidades	0	0
- Exceso de provisión para actuaciones medioambientales	0	0
- Exceso de provisión para reestructuraciones	0	0
<b>* DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Deterioros y pérdidas	0	0
- Resultado por enajenaciones y otras	0	0
<b>* SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Subvenciones rehabilitación patrimonio histórico	0	0
- Convenio Comunidad de Madrid - Proyecto MIT	0	0
- Proyecto europeo COFUND	0	0
- Convenios colaboración con UC3M y CEMFI	0	0
<b>A.1 RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>16.807</b>	<b>3.075</b>
<b>* INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
<b>* GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Por deudas en entidades del grupo y asociadas	0	0
- Por deudas con terceros	0	0
- Por actualización de provisiones	0	0

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2021	PREVISTO A 31-12-2022
- Otros gastos financieros	0	0
* VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0
* DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0
* DETERIORO Y RESULT. POR ENAJENACIONES INSTRUM. FINANCIEROS	0	0
<b>A.2 RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A.3 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>16.807</b>	<b>3.075</b>
* IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0	0
<b>A.4 RDOS. EJERC. PROCED. OPER. CONTINUADAS ANTES IMPUESTOS</b>	<b>16.807</b>	<b>3.075</b>
* RESULTADO EJERC. PROCEDENTE OP. INTERRUMPIDAS NETO IMPUESTOS	0	0
<b>A.5 RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>16.807</b>	<b>3.075</b>

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>(Euros)</b>
	<b>PREVISTO A 31-12-2022</b>
<b>A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTION</b>	<b>3.075</b>
<b>* 1. EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>3.075</b>
<b>* 2. AJUSTES DEL RESULTADO</b>	<b>0</b>
- Amortización del Inmovilizado (+)	0
- Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0
- Variación de provisiones (+/-)	0
- Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	0
- Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	0
- Resultados por bajas y enaj. de instrum. financieros (+/-)	0
- Ingresos financieros (-)	0
- Gastos financieros (+)	0
- Diferencias de cambio (+/-)	0
- Variación valor razonable en instrumentos financieros(+/-)	0
- Otros ingresos y gastos (+/-)	0
<b>* 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE</b>	<b>0</b>
- Existencias (+/-)	0
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
- Otros activos corrientes (+/-)	0
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
- Otros pasivos corrientes (+/-)	0
- Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
<b>* 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIV. DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>0</b>
- Pagos de intereses (-)	0
- Cobros de intereses (+)	0
- Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	0
- Otros Pagos (Cobros) (+/-)	0
<b>B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-9.000</b>
<b>* 6. PAGOS POR INVERSIONES</b>	<b>-9.000</b>
- Inmovilizado intangible (-)	-3.000
- Inmovilizado material (-)	-6.000
- Bienes del Patrimonio Histórico (-)	0
- Inversiones inmobiliarias (-)	0
- Otros activos financieros (-)	0
<b>* 7. COBROS POR DESINVERSIONES</b>	<b>0</b>
- Entidades del grupo y asociadas (+)	0
- Inmovilizado intangible (+)	0
- Inmovilizado material (+)	0
- Bienes del Patrimonio Histórico (+)	0
- Inversiones inmobiliarias (+)	0
- Otros activos financieros (+)	0



<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	<b>(Euros)</b>
	<b>PREVISTO A 31-12-2022</b>
<b>C) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0</b>
<b>* 9. COBROS Y PAGOS POR OPERACIONES DE PATRIMONIO</b>	<b>0</b>
- Aportaciones a la dotacion fundacional o fondo social (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De otros</i>	0
- Disminuciones del fondo social (-)	0
- Subvenciones de capital recibidas (+)	0
<i>De la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>De Entes de la Comunidad de Madrid</i>	0
<i>Del Estado</i>	0
<i>Otras</i>	0
- Donaciones y legados de capital recibidos	0
<b>* 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
- Emisión	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (+)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (+)</i>	0
<i>Otras deudas (+)</i>	0
<i>Deudas transformables en subvenciones (+)</i>	0
- Devolución y amortización	0
<i>Obligaciones y otros valores negociables (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades de crédito (-)</i>	0
<i>Deudas con entidades del grupo y asociadas (-)</i>	0
<i>Otras deudas (-)</i>	0
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0</b>
<b>E) AUMENTO O DISMINUCIÓN NETAS DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>-5.925</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	<b>388.430</b>
<b>Efectivo o equivalente al final del ejercicio</b>	<b>382.505</b>

FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
BALANCE	(Euros)	
	ESTIMADO A 31-12-2021	PREVISTO A 31-12-2022
<b>*ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>28.584</b>	<b>37.584</b>
- Inmovilizado intangible	10.822	13.822
- Inmovilizado material	17.762	23.762
- Inversiones financieras a largo plazo	0	0
<b>*ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>388.430</b>	<b>382.505</b>
- Existencias	0	0
- Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	0
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	0
- <i>Clientes por ventas y prestación de servicios</i>	0	0
- <i>Clientes, entidades del grupo y asociadas</i>	0	0
- <i>Otros deudores</i>	0	0
- Inversiones financieras a corto plazo	0	0
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	388.430	382.505
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>417.014</b>	<b>420.089</b>
<b>*PATRIMONIO NETO</b>	<b>330.233</b>	<b>333.308</b>
- Fondos Propios	313.955	317.030
- <i>Dotación fundacional / Fondo social</i>	87.000	87.000
- <i>Reservas</i>	0	0
- <i>Excedente de ejercicios anteriores</i>	210.148	226.955
- <i>Excedente del ejercicio</i>	16.807	3.075
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16.278	16.278
<b>*PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
- Deudas a largo plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a largo plazo</i>	0	0
<b>*PASIVO CORRIENTE</b>	<b>86.781</b>	<b>86.781</b>
- Deudas a corto plazo	0	0
- <i>Deudas con entidades de crédito</i>	0	0
- <i>Otras deudas a corto plazo</i>	0	0
- <i>Deudas a corto plazo transformables en subvenciones</i>	0	0
- Deuda con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	0
- Beneficiarios-Acreedores	0	0
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	86.781	86.781
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>417.014</b>	<b>420.089</b>

<b>FUNDACIÓN: FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>(Euros)</b>	
	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>GASTOS</b>		
*CAPITULO 1 : GASTOS DE PERSONAL	277.059	302.220
*CAPITULO 2 : GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	491.655	472.705
*CAPITULO 3 : GASTOS FINANCIEROS	105	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0
*CAPITULO 6 : INVERSIONES REALES	9.000	9.000
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>777.819</b>	<b>783.925</b>
<b>INGRESOS</b>		
*CAPITULO 1 : IMPUESTOS DIRECTOS	0	0
*CAPITULO 2 : IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0
*CAPITULO 3 : TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0
*CAPITULO 4 : TRANSFERENCIAS CORRIENTES	778.000	778.000
*CAPITULO 5 : INGRESOS PATRIMONIALES	-181	5.925
*CAPITULO 6 : ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0
*CAPITULO 7 : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0
*CAPITULO 8 : ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
*CAPITULO 9 : PASIVOS FINANCIEROS	0	0



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**



**Sección 25**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**MEMORIA DE SECCIÓN**



## **SECCIÓN 25**

### **DEUDA PÚBLICA**

El Presupuesto para el ejercicio 2022 de la Sección Deuda Pública asciende a 3.614.057.915 euros.

Este crédito se distribuye entre los diferentes subconceptos de los capítulos 3 y 9 del programa 951M Endeudamiento que incluye esta Sección.

El presupuesto del capítulo 3 “Gastos financieros” asciende a 661.088.828 euros, lo que supone una disminución del 13,2% sobre el presupuesto para 2019 en este mismo capítulo.

El presupuesto del capítulo 9 “Pasivos financieros” es de 2.952.969.087 euros y representa un incremento del 13,1% respecto al importe consignado en este mismo capítulo en el Presupuesto del año 2019.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 25 DEUDA PÚBLICA

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 3.614.057.915	95 DEUDA PÚBLICA 3.614.057.915	951 DEUDA PÚBLICA 3.614.057.915	951M ENDEUDAMIENTO 3.614.057.915



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA  
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 25.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS	661.088.828			661.088.828
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.952.969.087			2.952.969.087
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>3.614.057.915</b>			<b>3.614.057.915</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**      **951M ENDEUDAMIENTO**

**Servicio:**        **25001 DEUDA PÚBLICA**

---

---

Las actividades del Programa 951M "Endeudamiento" para el año 2022 son las que se enumeran a continuación:

- Obtener y gestionar la financiación ajena a largo plazo necesaria para atender a los programas de inversión presupuestaria.
- Obtener y gestionar la financiación ajena a corto plazo, necesaria para cubrir los desfases transitorios de tesorería.
- Análisis de la procedencia de la cobertura de los riesgos de cambio e interés derivados de la deuda y, en su caso, gestión de la misma.
- Racionalización de la estructura de endeudamiento de la Comunidad de Madrid.
- Adaptación a la normativa de estabilidad presupuestaria.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

**SECCIÓN :** 25 DEUDA PÚBLICA  
**PROGRAMA :** 951M ENDEUDAMIENTO  
**CENTRO GESTOR :** 250010000 DEUDA PÚBLICA

**ACTIVIDADES**

- Seguimiento y análisis de los mercados financieros
- Elaboración y ejecución del Programa Anual de Endeudamiento
- Seguimiento y control de la evolución del endeudamiento a corto y largo plazo
- Gestión y tramitación de las amortizaciones del ejercicio.
- Revisión y liquidación de los gastos financieros del ejercicio



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA  
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
25.001		<b>DEUDA PÚBLICA</b>		
	30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	465.173.636	
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	195.415.192	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	500.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>661.088.828</b>
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	1.669.000.000	
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.283.969.087	
	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>2.952.969.087</b>
		<b>TOTAL 25.001</b>		<b>3.614.057.915</b>
		<b>TOTAL 951M</b>		<b>3.614.057.915</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA**

**SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA**

**SERVICIO : 25001 DEUDA PÚBLICA**

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
<b>951M</b>		<b>ENDEUDAMIENTO</b>		
	30000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	459.561.316	
	30100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL	4.900.000	
	30200	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	712.320	
	31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	194.675.192	
	31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	740.000	
	35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	500.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>661.088.828</b>
	90000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO	45.000.000	
	90100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO	1.624.000.000	
	91100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	482.749.112	
	91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	801.219.975	
	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>2.952.969.087</b>
		<b>TOTAL 951M</b>		<b>3.614.057.915</b>
		<b>TOTAL 25001</b>		<b>3.614.057.915</b>
		<b>TOTAL 25</b>		<b>3.614.057.915</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

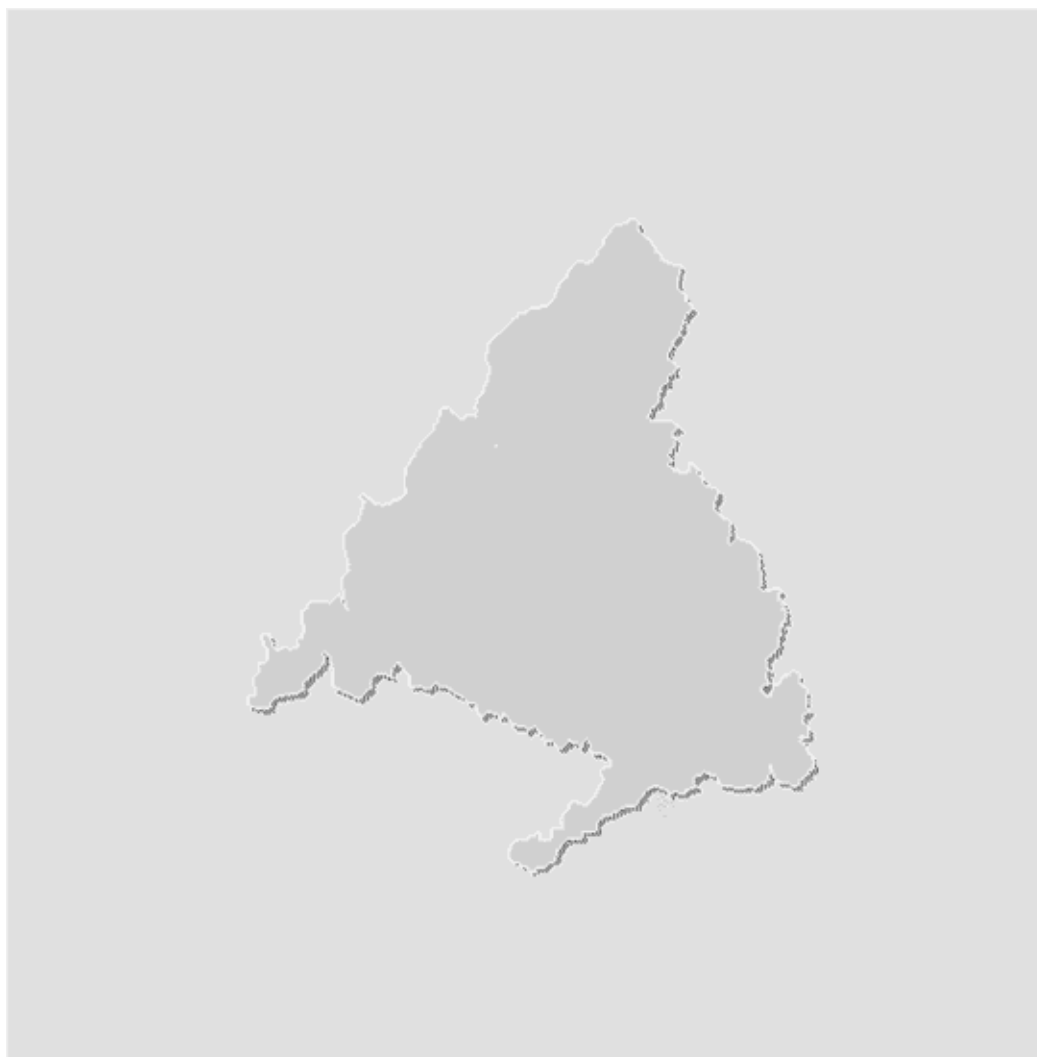
**2022**

**Proyectos de inversión:  
Resumen por capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

## 25-DEUDA PÚBLICA

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales</i>	
3-GASTOS FINANCIEROS	661.088.828	18,29 %		
			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>661.088.828</b>
9-PASIVOS FINANCIEROS	2.952.969.087	81,71 %		
			<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.952.969.087</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>3.614.057.915</b>			







**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**GASTOS PLURIANUALES**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
Sección: 25 DEUDA PÚBLICA  
Orgánica: 25001 DEUDA PÚBLICA  
Programa: 951M ENDEUDAMIENTO

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2011	INT. PTMO. Mº EDUCACIÓN CAMPUS EXCEL. REAJUSTE ANU	31000	62.772
2014	INTS PTMO MINISTERIO CIENCIA E INN. PROGRAMA INNTE	31000	485.481
<b>TOTAL INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>			<b>548.253</b>
2008	AMORT.PTMO. MINISTERIO CIENCIA INN.CONVENIO CAMPUS	91100	897.198
2008	AMORT.PTMO.MINISTERIO CIENCIA INN.CONVENIO CAMPUS	91100	2.090.917
2009	AMORT .PTMO.MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	91100	3.792.288
2011	AMORTIZ. PTMO. Mº EDUCACIÓN CAMPUS EXCEL. REAJUSTE	91100	863.108
2014	AMORT. PTMO MINISTERIO CIENCIA INN.PROGRAMA INNTEG	91100	8.138.694
<b>TOTAL AMORTIZAC.PRÉSTAMOS L/P DE ENTES SECTOR PÚBLICO</b>			<b>15.782.205</b>
<b>PROGRAMA 951M ENDEUDAMIENTO</b>			<b>16.330.458</b>
<b>CENTRO GESTOR 25001</b>			<b>16.330.458</b>
<b>SECCIÓN 25</b>			<b>16.330.458</b>
<b>TOTAL</b>			<b>16.330.458</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**



**Sección 26**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**MEMORIA DE SECCIÓN**



## **SECCIÓN 26**

### **CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

La sección de Créditos Centralizados tiene asignado en el proyecto de presupuesto del año 2022 un crédito que asciende a 408.314.756 euros.

El crédito consignado en la sección “Créditos Centralizados” se recoge en el programa 929N “Gestión Centralizada”, y es gestionado por la Dirección General de Presupuestos y por la Dirección General de Recursos Humanos.

Presenta créditos en diferentes capítulos de gastos. Así, se dotan 89.257.420 euros en el capítulo 1 “Gastos de personal” destinados, fundamentalmente, a dotar insuficiencias en las dotaciones o nuevas necesidades que puedan surgir durante el ejercicio y a atender a las necesidades de modificación o creación de puestos de trabajo y/o plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid que se deriven de los procesos de ejecución de la oferta de empleo pública autonómica, además de otros posibles acuerdos en el marco de la negociación colectiva.

El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” está dotado con 251.733.182 euros que se corresponden con los créditos de necesarios para atender a imprevistos e insuficiencias de crédito de la Comunidad de Madrid en 2022.

El capítulo 4 “Transferencias corrientes” está dotado con 67.324.154 euros que se corresponden con los créditos correspondientes al contrato-programa con Radio Televisión Madrid para 2022.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 408.314.756	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 408.314.756	929 IMPREVISTOS,SITUAC.TRANSI TORIAS Y CONTINGENCIAS 408.314.756	929N GESTIÓN CENTRALIZADA 408.314.756



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS  
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 26.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	89.257.420			89.257.420
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	251.733.182			251.733.182
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.324.154			67.324.154
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>408.314.756</b>			<b>408.314.756</b>



---

**MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:** 929N **GESTIÓN CENTRALIZADA****Servicio:** 26001 **CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

---

La Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Recursos Humanos se configuran como órganos con competencias de carácter horizontal, de acuerdo con el Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública, en la actualidad, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de acuerdo con el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Los objetivos prioritarios que se destacan en el Programa 929N "Gestión Centralizada" para el ejercicio 2022, son los siguientes:

- Cobertura de los costes derivados del abono de retribuciones a los Funcionarios en prácticas de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias asignadas a la Dirección General de Recursos Humanos respecto del régimen de adquisición y pérdida de la condición de funcionario de esta Administración.
- Creación de los puestos de trabajo necesarios para la incorporación de nuevo personal como consecuencia de la resolución de los procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público ya aprobadas.
- Financiación de los costes que pudieran derivarse de la firma de Acuerdos y Convenios alcanzados en los diferentes ámbitos de negociación y que afectan a distintos colectivos de empleados públicos.
- Abono de las prestaciones económicas por derechos adquiridos a favor de las clases pasivas del extinto Régimen MUNPAL.
- Tramitación de expedientes de modificación de relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, como consecuencia de la necesaria adaptación de las mismas a las medidas normativas u organizativas de la Comunidad de Madrid.
- Otras actuaciones en materia de Recursos Humanos que se desarrollen de manera centralizada por la Dirección General de Recursos Humanos.
- Gestión del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

**SECCIÓN :** 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS  
**PROGRAMA :** 929N GESTIÓN CENTRALIZADA  
**CENTRO GESTOR :** 260010000 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

**ACTIVIDADES**

- Gestión centralizada de los créditos correspondientes a retribuciones de funcionarios en prácticas, así como los destinados a la creación de puestos de trabajo y/o modificación de plantillas presupuestarias, derivadas de las necesidades organizativas o de las medidas normativas que se adopten en materia de recursos humanos.
- Atender insuficiencias en las dotaciones de otros créditos que puedan surgir durante el ejercicio.
- Otras actuaciones en materia de recursos humanos que se desarrollen de manera centralizada por la DG de Recursos Humanos.
- Gestión del contrato programa con Radio Televisión Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS  
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

				( Euros )	
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL	
26.001		<b>CRÉDITOS CENTRALIZADOS</b>			
	12	FUNCIONARIOS	400.000		
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.000		
	16000	CUOTAS SOCIALES	120.000		
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	32.827.570		
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000		
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.000.000		
	18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.	6.100.000		
	18012	FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN	34.607.850		
	18021	GASTO DE PERSONAL POR FONDO COVID-19	14.000.000		
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>89.257.420</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	251.733.182		
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>251.733.182</b>
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	67.324.154		
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>67.324.154</b>
		<b>TOTAL 26.001</b>			<b>408.314.756</b>
		<b>TOTAL 929N</b>			<b>408.314.756</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

SERVICIO : 26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		<b>GESTIÓN CENTRALIZADA</b>		
	12400	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	400.000	
	16000	CUOTAS SOCIALES	120.000	
	16100	PENSIONES EXTINTA MUNPAL	2.000	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.000.000	
	18005	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS	2.615.507	
	18009	ACTUACIÓN CENTRALIZADA	30.212.063	
	18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.	6.100.000	
	18012	FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN	34.607.850	
	18021	GASTO DE PERSONAL POR FONDO COVID-19	14.000.000	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>89.257.420</b>
	22900	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	251.733.182	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>251.733.182</b>
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	67.324.154	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>67.324.154</b>
		<b>TOTAL 929N</b>		<b>408.314.756</b>
		<b>TOTAL 26001</b>		<b>408.314.756</b>
		<b>TOTAL 26</b>		<b>408.314.756</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

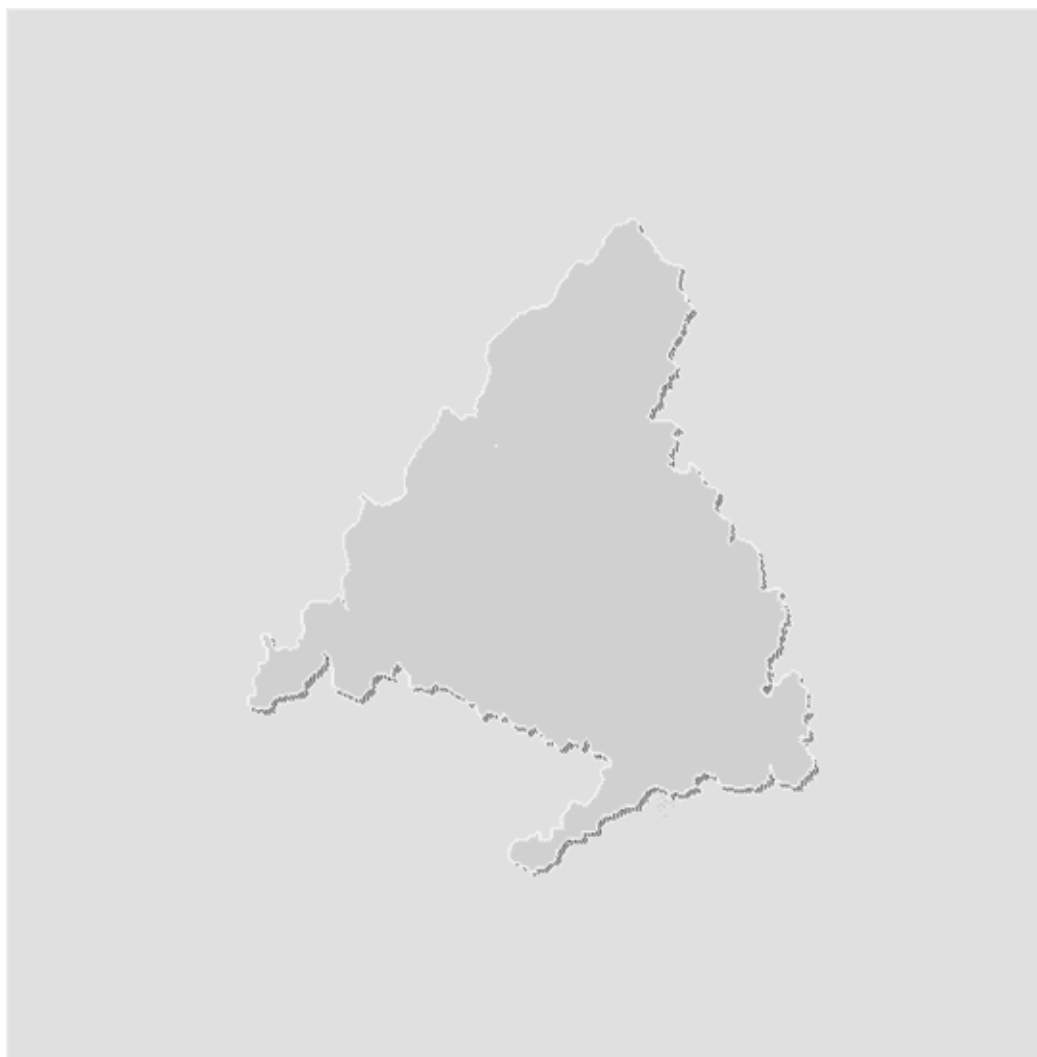
**2022**

**Proyectos de inversión:  
Resumen por capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

## 26-CRÉDITOS CENTRALIZADOS

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales</i>	
1-GASTOS DE PERSONAL	89.257.420	21,86 %		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	251.733.182	61,65 %		
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.324.154	16,49 %		
5-FONDO DE CONTINGENCIA	0	0,00 %		
			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>408.314.756</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>408.314.756</b>			





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**GASTOS PLURIANUALES**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**  
**GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
 Sección: 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS  
 Orgánica: 26001 CRÉDITOS CENTRALIZADOS  
 Programa: 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2022
2021	CONTRATO PROGRAMA RADIO TELEVISIÓN MADRID S.A. (20	44401	74.804.616
	<b>TOTAL R.T.V.M:CONTRATO-PROGRAMA</b>		<b>74.804.616</b>
	<b>PROGRAMA 929N GESTIÓN CENTRALIZADA</b>		<b>74.804.616</b>
	<b>CENTRO GESTOR 26001</b>		<b>74.804.616</b>
	<b>SECCIÓN 26</b>		<b>74.804.616</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>74.804.616</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**



**Sección 30**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**MEMORIA DE SECCIÓN**



## **SECCIÓN 30**

### **FONDO DE CONTINGENCIA**

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece la obligatoriedad para las comunidades autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de “Fondo de Contingencia” los créditos consignados en el capítulo 5 de la sección 30. Su dotación para este ejercicio será de 114.219.556 euros.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

GASTOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

SECCION 30 FONDO DE CONTINGENCIA

ÁREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMA
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 114.219.556	92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 114.219.556	929 IMPREVISTOS,SITUAC.TRANSI TORIAS Y CONTINGENCIAS 114.219.556	929N GESTIÓN CENTRALIZADA 114.219.556



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**DESGLOSE DE GASTOS  
POR PROGRAMAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA  
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 30.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA	114.219.556			114.219.556
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>114.219.556</b>			<b>114.219.556</b>

## **MEMORIA DE PROGRAMA**

---

---

**PROGRAMA:**        **929N    GESTIÓN CENTRALIZADA**

**Servicio:**        **30001   FONDO DE CONTINGENCIA**

---

---

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligatoriedad para las Comunidades Autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de "Fondo de Contingencia" los créditos consignados en el Capítulo 5 del presente programa presupuestario.





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

**SECCIÓN :** 30 FONDO DE CONTINGENCIA  
**PROGRAMA :** 929N GESTIÓN CENTRALIZADA  
**CENTRO GESTOR :** 300010000 FONDO DE CONTINGENCIA

**ACTIVIDADES**

- En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligatoriedad para las Comunidades Autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de "Fondo de Contingencia" los créditos consignados en el Capítulo 5 del presente programa presupuestario.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA  
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
30.001		FONDO DE CONTINGENCIA		
	50	FONDO DE CONTINGENCIA	114.219.556	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		114.219.556
		<b>TOTAL 30.001</b>		<b>114.219.556</b>
		<b>TOTAL 929N</b>		<b>114.219.556</b>



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022  
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA

SERVICIO : 30001 FONDO DE CONTINGENCIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
929N		GESTIÓN CENTRALIZADA		
	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	114.219.556	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		114.219.556
		TOTAL 929N		114.219.556
		TOTAL 30001		114.219.556
		TOTAL 30		114.219.556



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2022**

**PROYECTOS DE INVERSIÓN**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

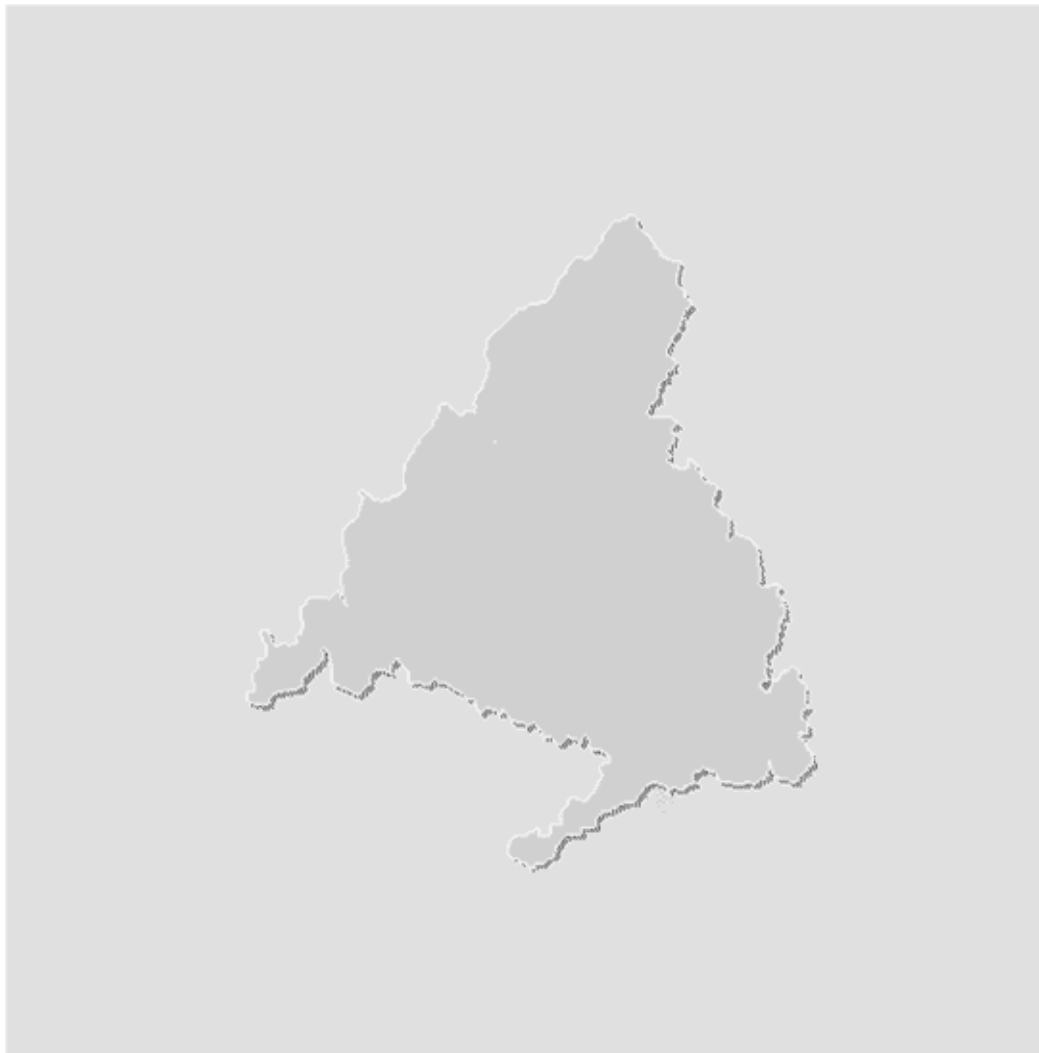
**2022**

**Proyectos de inversión:  
Resumen por capítulos y  
líneas de inversión  
por sección**

# PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022

## 30-FONDO DE CONTINGENCIA

Capítulo	Presupuesto	%	<i>Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OAA y entes especiales</i>	
5-FONDO DE CONTINGENCIA	114.219.556	100,00%		
			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>114.219.556</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>114.219.556</b>			



**PRESUPUESTOS GENERALES**

**| 2022**

**Consejería de Economía, Hacienda y Empleo  
Deuda Pública  
Créditos Centralizados  
Fondo de Contingencia**



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Presupuestos  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO